



CENTRO
DE INVESTIGACIONES
Humanismo y Empresa

EL BALANCE HUMANO DEL COMERCIO



UNIVERSIDAD DEL ISTMO, 2005

Se autoriza la reproducción total o parcial del presente documento, siempre y cuando se cite la fuente.

Diseño de portada y diagramación:
Departamento de Artes Gráficas,
Universidad del Istmo.

Centro de Investigaciones Humanismo y Empresa

7a. Avenida 3-67 zona 13
Tel: 2429-1448
e-mail:
humanismoyempresa@unis.edu.gt
www.unis.edu.gt



CENTRO
DE INVESTIGACIONES
Humanismo y Empresa

EL BALANCE HUMANO DEL COMERCIO

Guatemala de la Asunción, 2005

INDICE

Presentación

Ing. Manuel Antonio Marroquín Conde

Rector Universidad del Istmo **IX**

Prólogo

El Balance humano del comercio

Dr. Rafael Alvira, Universidad de Navarra **XIII**

Subsidiaridad del Estado, solidaridad económica
y dignidad humana frente al TLC-RD CAUSA

Ana Ordóñez de Molina **3**

Criterios éticos para la cooperación y el comercio
internacional

Enrique Colom **45**

Los retos empresariales y sociales del TLC RD - CAUSA

Juan Luis Fuentes **63**

Libre comercio y filosofía política: cómo ganar perspectiva sobre un tratado inminente Hugo Donaldo Cruz Rivas	109
El TLC y el compromiso humano, un enfoque alternativo Edin H. Velásquez	127
Los servicios financieros dentro del Tratado de Libre Comercio RD - CAUSA -una visión humanística- Edmundo Foronda	151
El TLC hacia una liberalización comercial Francisco Barrera	175
Los temas ambientales en el Tratado de Libre Comercio RD-CAUSA: un compromiso humano Carlos Enrique Mansilla M.	191

PRESENTACIÓN

El Centro de Investigaciones Humanismo y Empresa de la Universidad del Istmo ha sido fundado para plantear ideas precisas y proponer soluciones prácticas a los problemas fundamentales que afectan a la sociedad guatemalteca y centroamericana, basadas en un trabajo de investigación interdisciplinar, contribuyendo así al debate académico para el desarrollo de la sociedad y la mejora de la empresa.

La elección del tema del presente ensayo “El Balance Humano del Comercio”, es resultado de una preocupación y necesidad por ayudar a orientar el Tratado de Libre Comercio, desde el principio, a partir de una filosofía humanista, en la que es la persona el fin y motor de la economía.

Bajo esta perspectiva el estudio ha permitido que se aborden temas que, o bien ya han sido tratados desde una óptica meramente económica, o puede complementar análisis ya efectuados, para orientar las acciones imprescindibles a realizar por parte de las autoridades y la sociedad en su conjunto, ante el desafío que constituye el Tratado.

Guatemala debe trabajar mucho para lograr un tejido social cohesionado. Se observa una débil y fragmentada sociedad que no logra incidir en la definición y aplicación de las políticas públicas y una limitada participación económica, social y política, especialmente de los grupos étnicos, lo cual evidencia la necesidad de una cultura de solidaridad y la ejecución de un proyecto de nación incluyente, con visión de largo plazo.

Predomina en nuestra sociedad una falta de humanismo, ya que no es la persona humana el eje que determina la aplicación de políticas en el ámbito público y privado. Esto otorga un sentido de urgencia para lograr mayores niveles de eficiencia y eficacia en lo económico, social y político, que logre una mejora en el nivel del bienestar nacional y un mejor posicionamiento en las negociaciones internacionales; pero también un sentido de urgencia para impregnar una visión más humana en el quehacer mundial.

Persiste una situación socioeconómica precaria que afecta a la mayoría de la población, en contraposición a las exigencias de la economía globalizada; por lo que consideramos que la Universidad del Istmo, a través del Centro de Investigaciones Humanismo y Empresa, debe ser una fuerza intelectual solidaria, y su aporte, una contribución efectiva contra esos males en favor del desarrollo y la paz.

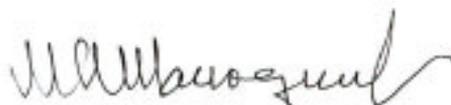
Al mismo tiempo, vemos necesario vivir la cultura de la solidaridad, dándole primacía a la persona sobre las cosas y donde se promueve el efectivo interés de cada uno por el bien -perfeccionamiento- de los demás. La mayor riqueza de Guatemala está en sus personas.

Por todo esto, el Centro de Investigaciones Humanismo y Empresa tiene dentro de sus políticas: generar líneas de investigación con enfoque antropológico cristiano y carácter interdisciplinar; promover la búsqueda de la verdad fundamentada en la filosofía institucional de la Universidad; rescatar, acrecentar y transmitir conocimientos verdaderos con mentalidad científica, abierta, creativa y responsable que asegure la libertad de la persona; y, desarrollar una tarea de investigación intelectual que contribuya a su función de servicio y a construir una sociedad solidaria, especialmente en lo que se refiere al desarrollo de nuevos modelos de solidaridad.

El presente ensayo se realiza en el marco de una economía globalizada y los cambios e influencia que han propiciado las comunicaciones y los avances tecnológicos. Se hace evidente la inequidad de oportunidades entre países y dentro del país, y su repercusión en la persona humana. La importancia de un Estado fuerte para generar gobernabilidad, luchar contra la corrupción y la pobreza y propiciar

condiciones para la generación de riqueza. Se analiza el papel de la empresa como conglomerado humano, y cómo la educación es fundamental para el pleno desarrollo de las personas; además, la necesidad de vigilar el impacto globalizante en el medio ambiente, así como la inclusión de un mayor nivel de regulaciones y controles tanto en los aspectos financieros como migratorios.

El Centro de Investigaciones Humanismo y Empresa espera que este aporte contribuya a la reflexión para hacer vida ese ideal de solidaridad.



**Ingeniero Manuel Antonio Marroquín Conde
Rector de la Universidad del Istmo
y Presidente del Centro de Investigaciones
Humanismo y Empresa**

Prólogo

EL BALANCE HUMANO DEL COMERCIO

Rafael Alvira

Una de las claves fundamentales de la economía y de la vida modernas es el comercio. Sin su desarrollo no tienen sentido el aumento en escala de la producción y la mayor división del trabajo. El lugar central que hoy ocupa el dinero en la vida de los pueblos, tampoco se explicaría.

El comercio, por su propia esencia, tiende a mover a las gentes, a sacarlas de su mayor o menor encapsulamiento, para abrirlas a otros seres humanos, a otros pueblos, a diferentes realidades. Ese encerramiento facilitó en el pasado la potenciación de la vida familiar, y la identificación material de la economía como una función de la familia. Se hacía economía en la *casa*: ella era el centro de generación de los bienes para el *bienestar*. El predominio del sector agropecuario y la debilidad del sistema de comunicaciones propiciaba la consolidación de este tipo de estructura. Una estructura que permitía, gracias a su fijeza, una educación sólida y una fuerte cohesión social; un mundo lleno de vínculos y de confianza acostumbrada.

Cuando, de modo definitivo, en el siglo XVIII se pone en marcha el gran plan de elevar el comercio a elemento fundamental de la vida de los pueblos, no escapaba a la consideración de las mentes más claras que ello no se podía hacer sin que cambiasen las costumbres, el modo de vida, de las gentes. Es decir, sin que los cambios incidieran en el comportamiento,

en la *ética*, de los individuos. Por eso, los grandes pensadores ilustrados, particularmente en la Ilustración francesa y en la escocesa (que desarrolla ideas anunciadas ya por los escritores galos) se preocupan por diseñar una imagen de la *sociedad comercial* que la haga éticamente justificable.

Ellos insisten en el enriquecimiento que tal tipo de sociedad traería consigo. No se trataba sólo ni principalmente de un mayor enriquecimiento en bienes materiales, sino en los más específicamente humanos. Uno de ellos era la ampliación de horizontes culturales: el diálogo con otros pueblos saca de la *estrechez* tan dañina para el espíritu. Otro, la mejora en el trato: la negociación enseña a comprender que hay caracteres e intereses muy diversos, y empuja a adaptarse a ellos. Y, como consecuencia, los Ilustrados se prometían el gran beneficio de la paz: un camino que produce tantos lazos enriquecedores e interesantes para todos los ciudadanos había de ser con seguridad una vía regia para evitar los deseos de enfrentamientos y guerras. El nuevo lema sería: “A la paz por el crecimiento del comercio y la industria”.

Los últimos siglos han mostrado a la vez la razón y la sinrazón de las tesis ilustradas. Ha habido, sí, una multiplicación de los bienes materiales, un desarrollo de las comunicaciones, un intercambio cultural, un deseo acrecentado de paz y de entendimiento. Pero –para sorpresa de los que saben qué y a qué se está jugando desde hace tres siglos, cuáles son las bases de las que partimos y hacia dónde se quiere ir– han surgido demasiadas disfunciones. La paz no ha llegado; antes bien, ha habido más guerras políticas que nunca y el mercado mismo es un campo de batalla cada vez mayor. Ha crecido la erudición –saber muchas cosas–, pero ha descendido la sabiduría y –con ello– la moral. Sobre todo: la explosión comercial, financiera y de las comunicaciones amenaza con romper la familia. Ahora bien, sin familia bien establecida la economía no tiene ni base, ni futuro ni sentido. Sin familia sólida no se renueva suficientemente la población, ni hay población educada en los valores morales, sin los cuales desaparece la *confianza* –base de toda la economía, la política y de todo el sistema social–, ni encuentra sentido el trabajo y la inversión –¿para qué habríamos de esforzarnos? –, etc.

La economía ha avanzado alegremente dando por supuesto que sus presupuestos antropológicos funcionarían por sí mismos. Que el interés,

el deseo de placer y de bienestar actuarían automática y constantemente como motor de una economía expansiva. Lo que se ha encontrado, por el contrario, es una población disminuida –ahora empieza a disminuir también en el llamado “tercer mundo”–, un crecimiento exponencial de la corrupción, de la falta de confianza, una bolsa de población no productiva –jubilados y marginados– impresionante, una contracción nacionalista inesperada, etc.

No se puede jugar con la naturaleza. Si ahora se atiende cada vez más al llamado “medioambiente” es porque –por fin, después de tanto tiempo– la economía se ha dado cuenta de que estaba destruyendo alegremente las bases físicas de su sustentación. Pues ya es hora de que tome definitivamente en serio que está destruyendo también las bases sociales, antropológicas, de su supervivencia y desarrollo.

Es necesario, imprescindible, entrar por nuevas vías. Comprender que el sistema actual tiene vigencias que son ganancias claras a las que no se debe renunciar: libertad, apertura, intercambio, respeto a las reglas y a las personas, crecimiento, innovación. Sí, esto es magnífico, precioso. Pero no puede funcionar contra las bases humanas: cohesión social, familia, confianza. Bases, todo hay que decirlo, difíciles de realizar sin la vigencia seria de la religión. Ella –en particular la cristiana, sin menosprecio de ninguna otra– da el sentido de la inmensa dignidad del ser humano y de cada persona humana. Sin tenerla en cuenta, se pierde el motor más poderoso del desarrollo, que es –a la vez– el fin de él: la persona misma.

Casi no se puede creer que la economía haya tardado tanto en darse cuenta de que todo se juega en la persona humana y, por tanto, en su formación y en su cuidado. Intentar, por consiguiente, el análisis del TLC desde la filosofía humanista presente en este proyecto, para ayudar a orientar el Tratado adecuadamente desde el principio, es un trabajo que me parece del más grande interés. Sólo desde estas bases se puede plantear un desarrollo con vías de éxito duradero, porque la confianza es el motor más poderoso de la paz social y del avance de la riqueza. Pero la confianza no se genera con meras reglas, disposiciones legales y actos políticos. Hace falta una nueva filosofía de fondo y un grupo de personas nobles que la encarnen para que se haga real.



CENTRO
DE INVESTIGACIONES
Humanismo y Empresa

SUBSIDIARIDAD DEL ESTADO, SOLIDARIDAD ECONÓMICA Y DIGNIDAD HUMANA FRENTE AL TLC-RD-CAUSA

Ana Ordóñez de Molina

“El objetivo de la paz tan ansiada por todos, sólo se alcanzará con la realización de la justicia social e internacional, y además con la práctica de las virtudes que favorecen la convivencia y nos enseñan a vivir unidos, para construir juntos, dando y recibiendo, una sociedad nueva y un mundo mejor”.

Juan Pablo II

INTRODUCCIÓN

Ante la vigencia del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y Estados Unidos, TLC-RD-CAUSA, se ha suscitado en Guatemala mucha controversia, por los riesgos y oportunidades que conlleva, ya que la globalización con raíces históricas muy largas, tiene ahora una dimensión mayor que afecta los niveles económico, social, político y cultural. Las transformaciones son vertiginosas, en especial, en lo tecnológico, lo que genera amplias brechas entre países desarrollados y no desarrollados.

Ante el desafío de la economía globalizada surge también el desafío humanístico, que permita ejecutar políticas públicas y emprender acciones empresariales y de la sociedad en su conjunto, que tengan como objetivo central el desarrollo de toda persona y de todas las personas.

Alcanzar el desarrollo solidario, en donde el ser humano crece y hace crecer a los demás, parte de la responsabilidad subsidiaria del Estado y la solidaridad económica de la sociedad en cada país y de los países entre sí.

Este tema frente al TLC-RD-CAUSA, se aborda bajo los principios de que todo hombre posee dignidad de la cual se derivan unos derechos y unos deberes naturales, siendo las personas los sujetos activos y responsables de la vida social, por lo que, en la edificación de un orden social justo, la primacía de la persona y la exigencia de su dignidad están sobre las estructuras y la organización técnica.

A este fundamento de la dignidad del hombre, están íntimamente ligados el principio de subsidiariedad y solidaridad. En cuanto a la

subsidiariedad, ni el Estado, ni la sociedad deben sustituir la iniciativa y la responsabilidad de las personas y de los grupos sociales intermedios en los niveles en los que éstos pueden actuar, ni impedir el espacio para su libertad.

Respecto a la solidaridad, todos tenemos la responsabilidad de contribuir con nuestros semejantes al bien común de la sociedad, a todos los niveles, es decir el bien de todos y cada uno, siendo todos verdaderamente responsables de todos. La solidaridad no es por lo tanto un sentimiento superficial por los males de las personas, por el contrario, constituye nuestro empeño, y determinación firme y perseverante por alcanzar el bien común.

Es momento de pasar a la acción, por lo tanto, se hacen sugerencias para el nuevo modelo de competitividad y la oportunidad de alcanzar el pleno desarrollo como “nuevo nombre de la paz”, a través de la nueva institucionalidad que por medio de la Ley Marco de los Acuerdos de Paz, permite una amplia participación en la ejecución de una agenda nacional, necesaria y urgente para la mejora del bienestar de la mayoría de la población guatemalteca, y además, constituya una respuesta al desafío que representa el compromiso del TLC-RD-CAUSA.

1. SUBSIDIARIDAD DEL ESTADO

El desarrollo consiste en mejorar la calidad de vida de las personas mediante la ampliación de sus capacidades y oportunidades, la obtención de un ingreso digno, mayor equidad en la educación, en el empleo, mejor salud y nutrición, un entorno natural más sostenible, un sistema judicial y un marco jurídico imparcial, mayores niveles de participación y de libertades políticas y civiles, y de una amplia vida cultural. Abordar integralmente estos aspectos contribuye a la reducción de la pobreza.

El crecimiento económico se ha asociado con la reducción de la pobreza. Sin embargo, el grado de incidencia del primero en el bienestar depende de la preocupación para lograr avances sostenibles en las mejoras en el mismo bienestar. Significa que *la forma de generar* crecimiento económico es muy importante, ya que no es suficiente el ritmo del crecimiento, sino la calidad del proceso de crecimiento, ya que esto sí

influye en los resultados del desarrollo. La relación de cualquier tasa dada de crecimiento con la reducción de la pobreza depende de las inversiones en la gente¹, por ello la importancia de una distribución más equitativa de la inversión en la educación.

Guatemala debe alcanzar armonía entre crecimiento económico y la mejora de las dimensiones sociales y ambientales, como sucede en los países desarrollados. Es por lo tanto importante lograr una constante tasa de crecimiento con visión de largo plazo, en donde además, participe la mayoría de la población. Es decir, que para que el crecimiento reduzca la pobreza tiene que ser sostenible y sus beneficios distribuidos ampliamente. La equidad debe ser interpretada como el acceso a oportunidades, trato justo, respeto de las condiciones y situaciones del ser humano de manera integral, en cuanto a etnia y género, considerado todo ello como un derecho humano inalienable.

El ser parte de una economía globalizada induce a romper el círculo vicioso de la pobreza y pasar al círculo virtuoso para alcanzar crecimiento con equidad. Países que han alcanzado crecimiento resaltan la importancia de varios aspectos: “mejorar la distribución de oportunidades, sostenibilidad del medio ambiente, la gestión de los riesgos financieros mundiales y la gobernabilidad y control de la corrupción”.²

Todo país que alcanza el desarrollo observa aspectos cuantitativos y cualitativos del proceso de crecimiento, lo que pone de relieve tres principios fundamentales: a) focalizar todas las acciones públicas y privadas en el capital humano (desarrollo integral de la persona), capital físico (inversión, ahorro) y capital natural (ambiental); b) ocuparse de los aspectos distributivos como un proceso; y, c) avanzar en el fortalecimiento institucional para lograr una gobernabilidad efectiva. Lo anterior, unido al avance tecnológico, determina a largo plazo su impacto en la pobreza y contribución al bienestar.

Como lo indicaba Juan Pablo II, “en realidad, hay una globalización económica que trae consigo ciertas consecuencias positivas, como el fomento de la eficiencia y el incremento de la producción, y que, con el desarrollo de las relaciones entre los diversos países en lo económico, puede fortalecer el proceso de unidad de los pueblos y realizar mejor el servicio a la familia humana. Sin embargo, si la globalización se rige por

las meras leyes del mercado aplicadas según las conveniencias de los poderosos, lleva a consecuencias negativas. Tales son, por ejemplo, la atribución de un valor absoluto a la economía, el desempleo, la disminución y el deterioro de ciertos servicios públicos, la destrucción del ambiente y de la naturaleza, el aumento de las diferencias entre ricos y pobres, y la competencia injusta que coloca a las naciones pobres en una situación de inferioridad cada vez más acentuada”.³

No en todos los países en desarrollo se ha logrado una mejora en los ingresos como se esperaba de la globalización en los años noventa. Existen muchas razones para no alcanzar los posibles beneficios de la globalización, entre ellas, la falta de sostenibilidad de la política económica, el limitado desarrollo humano, la desigualdad del ingreso, la inseguridad, los altos niveles de corrupción, el rezago en la tecnología e inversión tecnológica, el proteccionismo, la carencia de una estrategia innovadora del sector laboral, la inequidad en el uso de los recursos, el inadecuado marco reglamentario y de supervisión en el ámbito mundial y del país.

Conviene partir que el Estado de Guatemala no debe solucionar todos los problemas, pero sí debe lograr un fortalecimiento institucional, y no siendo un Estado grande pero fuerte, enfoque su quehacer al cumplimiento con credibilidad de lo que constitucionalmente tiene asignado. La fortaleza financiera del Estado es fundamental para que atienda su función subsidiaria.

La observancia del principio de subsidiaridad contribuye a lograr un efectivo Estado de Derecho, al fortalecimiento de la institucionalidad y la gobernabilidad. La subsidiaridad del Estado conlleva al ejercicio por parte del ciudadano, de su derecho de ser el autor de su propio desarrollo. Por medio de la función subsidiaria las autoridades deben generar condiciones para el buen desempeño de la iniciativa privada, pero también el Estado debe contribuir a establecer una regulación equitativa de la economía del país.

Frente a la economía globalizada se torna prioritario en Guatemala, primero, avanzar hacia una equitativa distribución de los bienes; y, segundo, hacia la generación de riqueza. Ante la gran movilización de capitales, muchas actividades sólo serán desarrolladas por grandes corporaciones, lo que no debe cuestionar el principio que así “como no se

puede quitar a los individuos y darlo a la comunidad lo que ellos pueden realizar con su propio esfuerzo e industria, así tampoco es justo, constituyendo un grave perjuicio y perturbación del recto orden, quitar a las comunidades menores e inferiores lo que ellas pueden hacer y proporcionar y dárselo a una sociedad mayor y más elevada, ya que toda acción de la sociedad, por su propia fuerza y naturaleza, debe prestar ayuda a los miembros del cuerpo social, pero no destruirlos y absorberlos.”⁴

Corresponde entonces al Estado atender y resolver aquellos problemas y situaciones que permitan las condiciones para que los individuos se desarrollen y emprendan en forma efectiva todas aquellas actividades que contribuyan a la mejora de sus ingresos, de su seguridad y tranquilidad y por lo tanto, de su mejor nivel de bienestar.

Es responsabilidad del Estado promover una política social, que la economía normativa demanda bajo los valores éticos y morales. El Estado en su papel rector de la política social, se ha comprometido a:

- a) “Aplicar y desarrollar el marco normativo para garantizar la concreción de los derechos sociales y para la prestación de dichos derechos por medio de entidades públicas y, cuando fuere necesario, por entidades mixtas y privadas, asimismo, debe supervisar su cabal cumplimiento.
- b) Fomentar y garantizar la participación ciudadana, de acuerdo con el marco normativo de todos los sectores sociales y económicos que puedan cooperar en el desarrollo social, y en particular, en el acceso integral a los servicios básicos.
- c) Asegurar una prestación eficiente, eficaz y con calidad de servicios por el sector público y privado, teniendo en cuenta que la obligación del Estado es asegurar el acceso de la población a servicios de calidad.”⁵

Para avanzar en la lucha contra la pobreza, se deben adoptar criterios de solidaridad comunitaria, responsabilidad y autoayuda, focalización y cercanía a las necesidades sentidas de la población.

La construcción del orden social requiere, por una parte, de la creación de organismos intermedios de carácter económico y profesional

plenamente autónomos del Estado, es decir, instancias que promuevan la autogestión empresarial y social, y por la otra, el pleno compromiso de las autoridades del Estado, para trabajar en la búsqueda del interés general, anteponiéndolo a los intereses individuales.

Las personas son los sujetos activos y responsables de la vida social.⁶ A dicho fundamento, que es la dignidad del hombre, están íntimamente ligados el principio de solidaridad y el principio de subsidiaridad.

Con relación al principio de solidaridad la persona debe contribuir con sus semejantes al bien común de la sociedad, a todos los niveles⁷. Con relación al principio de subsidiaridad, ni el Estado, ni sociedad alguna deberán jamás sustituir la iniciativa y la responsabilidad de las personas y de los grupos sociales intermedios en los niveles en los que éstos pueden actuar, ni destruir el espacio necesario para su libertad.⁸

Según el principio de subsidiaridad, el Estado debe “crear las condiciones favorables al libre ejercicio de la actividad económica, encauzada hacia una oferta abundante de oportunidades de trabajo y de fuentes de riqueza.”⁹ Es por ello que la mejor inversión al desarrollo está en enseñar a crear riqueza, a cultivar una cultura solidaria y de emprendimiento.

1.1 LA FORTALEZA FINANCIERA DEL ESTADO

Para atender su función subsidiaria, es fundamental que el Estado sea fuerte financieramente, en especial, ante la vigencia del TLC-RD-CAUSA, que urge a la ejecución de una Agenda Nacional, integral y con visión de largo plazo.

El mandato constitucional en cuanto a los fines y deberes del Estado de Guatemala demuestran con claridad su fin último: el desarrollo integral de la persona. El artículo 1° de la Constitución Política de la República establece “El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común.” Así mismo, el artículo 2° indica: “Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona”.

La libertad de la persona es una propiedad de la voluntad humana para elegir el bien, es decir, aquello que le conviene para su perfección. El hombre es libre cuando tiene dominio de su voluntad.¹⁰ Dentro de los ámbitos de libertad, está la libertad social siendo la que se alcanza como resultado del “proceso de superación de la miseria: liberación de la ignorancia, de la pobreza, de la falta de recursos económicos, jurídicos, políticos, de la inseguridad, de la falta de trabajo y propiedad.”¹¹

Libertad significa educación, es decir, se proporciona libertad al poner los medios para que las personas tengan la posibilidad de guiar sus propias vidas, al tener acceso por igual a oportunidades. La extrema pobreza es una forma muy grave de ausencia de libertad.

Dentro de este ordenamiento jurídico positivo, es clara la primacía del bien común sobre el interés particular, por lo que la autoridad civil o gobierno al tomar decisiones, debe considerar no aquello que favorece a un grupo o sector si no más bien, lo que está en beneficio de la colectividad, de la sociedad en su conjunto.

“El bien común abarca la suma de aquellas condiciones de la vida social con las que los hombres, las familias y las asociaciones pueden conseguir, de una forma más plena y expedita, su propia perfección”.¹² La búsqueda del bien común corresponde al Estado, que con autoridad, fuerza moral basada en la libertad, el servicio y la responsabilidad, debe dirigir las fuerzas de todos los ciudadanos hacia ese fin.

“No se debe olvidar que para economías pequeñas y tan abiertas como las centroamericanas, cualquier TLC no es un fin en sí, es sólo un componente más de la estrategia de desarrollo”¹³, de tal manera que no debe dejarse atrás la ejecución de la Agenda Nacional, la agenda de país, en busca del bien común de todos los ciudadanos

Es importante destacar que no se está visualizando un Estado colectivista. La situación política, económica y social, demanda un Estado subsidiario que sea capaz de permitir de manera espontánea la prosperidad y bienestar tanto de la sociedad como de los individuos. Tampoco se considera conveniente un Estado grande, pero sí fortalecido institucionalmente, que intervenga solamente cuando el ciudadano, individual o colectivamente no se basten a sí mismos para la solución de sus problemas, o bien, para prestar los servicios públicos que la ley

determina. Para la consecución de este propósito, el Estado debe apoyar el progreso productivo así como los distintos órdenes sociales, para lo cual debe lograr la observancia de moderadas cargas públicas y su equitativa distribución.

1.2 EL PACTO FISCAL UNA FORTALEZA PARA LA GOBERNABILIDAD

El Pacto Fiscal constituye un acuerdo nacional sobre el monto, origen y destino de los recursos con que debe contar el Estado para cumplir con sus funciones, según lo establecido en la Constitución Política de la República y los Acuerdos de Paz.

Dicho Pacto implica, acuerdos nacionales sobre el estilo de sociedad que se desea construir y sobre principios y compromisos recíprocos del Estado y de los ciudadanos y ciudadanas acerca de los temas de política fiscal; implica asegurar suficientes recursos para el Estado, de manera que pueda contribuir a crear las condiciones que permitan que todos los guatemaltecos y guatemaltecas puedan dejar atrás la pobreza y beneficiarse de los frutos del desarrollo; implica contribuir a la estabilidad macroeconómica mediante un equilibrio de los ingresos y gastos del Estado y define una política fiscal de largo plazo con visión de país, para reducir la incertidumbre mediante la definición de reglas claras y estables.

La negociación y definición de los fundamentos económicos y políticos del Pacto Fiscal se enmarcaron en lo establecido en la Constitución Política de la República y en los Acuerdos de Paz.

El fundamento político el Pacto Fiscal plantea un Estado que deberá mejorar la calidad de las instituciones estatales, acercándolas más al servicio de la población, permitiendo de esta manera la concertación social a los niveles nacional, departamental, municipal y comunal. Esto coadyuvará a mejorar la eficiencia y eficacia de las unidades productivas, asegurando condiciones adecuadas para la modernización y el aumento de la competitividad de la economía nacional, la promoción del crecimiento económico, y la eficiente prestación universal de servicios sociales básicos.

La política fiscal establecida en el Pacto Fiscal se basa en los preceptos constitucionales relacionados con el régimen económico y social. “Es la

herramienta clave para que el Estado pueda cumplir con sus obligaciones constitucionales y en particular aquellas relacionadas con el desarrollo sostenible, y la justicia social en la búsqueda del bien común. Asimismo, la política fiscal es uno de los mecanismos redistributivos del ingreso a través del Presupuesto Nacional y por medio de un saneamiento sostenible de las finanzas públicas, permite un escenario macroeconómico estable, promotor del empleo y activador de la inversión; a la vez que se constituye en satisfactora de las necesidades básicas, instrumento financiero de la descentralización administrativa y del fortalecimiento de la participación civil en la toma de decisiones respecto a las obras y proyectos en el ámbito local. La política económica y en particular la fiscal, promoverán procesos de inclusión socioeconómica.¹⁴ Lo anterior permite al Estado promover orientar y proteger la producción nacional, propiciar una equitativa distribución del ingreso y contribuir, por medio del gasto social a aliviar la situación de los sectores más empobrecidos.

Un avance importante en la discusión del Pacto Fiscal en Guatemala fue coincidir que el objetivo fundamental del Estado es procurar el bienestar del ser humano y para lograrlo es importante asegurar el crecimiento económico y el desarrollo social. En el Pacto Fiscal se definió que “el ser humano, en su integralidad material y espiritual, debe constituir el centro de la política económica, y en particular de la política fiscal, de tal manera que pueda tener una vida larga, saludable, adquirir los conocimientos necesarios, tener acceso a los recursos y la tecnología y disfrutar de una vida decorosa. Para que sea sostenible, dicho bienestar debe sustentarse en la distribución equitativa del ingreso, el desarrollo económico social y político, el pleno respeto a los derechos humanos, a la identidad y derechos de los pueblos indígenas y la equidad de género”¹⁵.

Al tener el gobierno delegado el poder por parte del ciudadano, el mismo no puede permitirse de ningún modo, ejercer el poder para servir al interés de algunos, ya que está constituido para el bien común de toda la sociedad. El ciudadano delega el poder, pero lo delega para que el Gobierno lo ejerza en función del progreso, del bienestar de la sociedad, del bien común. Todo ciudadano tiene la obligación de contribuir de conformidad a su capacidad de pago, a la construcción de un Estado de Derecho, de una sociedad con justicia social. Si esta solidaridad económica no se manifiesta por parte del ciudadano, es obligación del Estado, lograr una equitativa redistribución del ingreso, dictando las disposiciones dentro

de la norma jurídica, que orienten al logro de la prestación de los servicios básicos para el bienestar de la comunidad.

Es claro que previo y unido a la justicia tributaria, debe existir un justo equilibrio entre la libertad individual y el bien común. Es aquí donde debe trabajar abundantemente el Estado, con el propósito de armonizar los derechos de los individuos y las obligaciones del Estado.

La propia economía de mercado asigna al Estado tres grandes funciones: a) fomentar la eficiencia, b) promover la equidad y el crecimiento y c) garantizar la estabilidad macroeconómica.¹⁶ En este contexto el Estado está obligado a buscar la eficiencia; a lograr la equidad a través de los impuestos por medio del financiamiento de programas de inversión pública, para lograr de esta forma la redistribución de la renta; y, finalmente por medio de la política fiscal, el Estado recurrir a los impuestos, el gasto y la política monetaria para alcanzar el crecimiento y la estabilidad macroeconómicas, reducir el desempleo y la inflación.

Históricamente ante la falta de recursos financieros, el Estado de Guatemala ha adoptado medidas como la disminución del gasto público, fundamentalmente en el recorte del gasto social y de la inversión, en detrimento de la satisfacción de las necesidades sociales y en contraposición a los niveles de pobreza y pobreza extrema de la mayoría de la población guatemalteca. Es aquí donde sobresale una falta de coincidencia entre el fin último del Estado y las medidas de política adoptadas, ya que en “una sociedad como la guatemalteca, donde existe alta concentración de ingreso,¹⁷ la carga impositiva debe ser utilizada como instrumento redistributivo del ingreso.

La economía globalizada obliga a invertir en la gente. La exclusión social reduce los incentivos que una persona puede tener para asistir a la escuela y trabajar.¹⁸ Para lograr que esta situación se torne positiva es necesario invertir en el capital humano, para que de forma efectiva y transparente destinada a los menos favorecidos, procure la inclusión social.

La educación y la buena salud mejoran la capacidad de la gente para darle forma a su vida ya que consolidan su función en la sociedad y contribuyen directamente a su bienestar.¹⁹ Para el crecimiento económico

y la competitividad es fundamental la inversión en capital humano, ya que además, reduce la pobreza y protege el medio ambiente.

Estudios sobre la pobreza en Guatemala, han permitido una aproximación para llegar a “cuatro conclusiones importantes: la pobreza afecta a más de la mitad de la población del país; es mayor en las áreas rurales que en las urbanas; afecta más a los indígenas que a los no-indígenas; y, además, la brecha entre el ingreso promedio de los pobres y la línea de pobreza es grande.”²⁰

No puede ser que por falta de recursos y ante la posibilidad de causar un desequilibrio fiscal, el Estado se vea obligado a no realizar gastos y con ello deje de atender las necesidades sociales urgentes como salud, educación e infraestructura básica, especialmente, en un país que se ha caracterizado por la falta de atención a las urgentes demandas de la población.

Los indicadores sociales en Guatemala no permiten argumentar que el Estado debe gastar solo de acuerdo a su disponibilidad de ingresos. Esa disponibilidad está en función de la carga tributaria del país, la que en los últimos años se mantiene en alrededor del 10% con relación al Producto Interno Bruto, esto significa que por cada Q.1.00 se pagan Q.0.10 en impuestos.

Si se quiere mantener un ordenamiento en el balance fiscal, pero con prioridad cumplir con la función subsidiaria del Estado, es claro y urgente que éste debe lograr un fortalecimiento financiero y administrativo para lo cual requiere aumentar el nivel de recaudación y tributación. Pero además, esos ingresos deben ser gastados con eficiencia, calidad y transparencia, con base en prioridades y criterios establecidos en el Pacto Fiscal.

La limitación financiera del Estado hace perder la visión de su responsabilidad constitucional en la búsqueda del bien común, especialmente, se deja de reconocer la situación de inequidad, pobreza y pobreza extrema de la mayoría de la población guatemalteca, esencialmente, el pueblo indígena y del área rural, que por décadas han sido marginados de los satisfactores sociales básicos.

Por lo mismo, es necesario trabajar en un proceso de cambio tanto de mentalidad como de actitudes que se encaminen a transformar la sociedad guatemalteca. Se hace imperativo reconocer que surgen, tanto derechos como obligaciones por parte de cada ciudadano, que promuevan condiciones de vida social que permitan, tanto a la colectividad como a los individuos, alcanzar niveles de bienestar conforme a la dignidad humana.

La vida social no es algo superfluo, sino el escenario a través del cual con el apoyo de los servicios esenciales, la persona puede desarrollarse y responder de mejor forma al crecimiento y desarrollo económico y social del país. Es aquí donde surgen entonces derechos y obligaciones no sólo por parte de los ciudadanos, sino también por parte del gobierno y en general del Estado.

Por su parte el Estado o la autoridad civil, no debe limitarse a ser solamente un garante del orden jurídico, sino debe ejercer el poder que le ha sido delegado a través del voto ciudadano, para que con toda la fuerza de las leyes y del ordenamiento institucional y administrativo que posee, genere condiciones para el bienestar de los individuos y de toda la sociedad.

Para la ejecución de una política social y el mantenimiento de un marco macroeconómico sostenido en Guatemala, que permita proyectarse en una agenda de desarrollo a largo plazo, especialmente en la consolidación de la paz, alivio a la pobreza, generación de riqueza y modernización del sector público, es necesario que el gobierno sea capaz de alcanzar las metas fiscales propuestas, ya que al diferirse, debilitan y rezagan el desarrollo económico y social de la sociedad, lo que además, conlleva la falta de productividad y competitividad del país.

Para poder atender las grandes demandas sociales asociadas al deterioro social y al cumplimiento de los Acuerdos de Paz, se requiere de un fortalecimiento de la política fiscal que permita disponer de recursos que, adecuadamente administrados, se orienten principalmente a la satisfacción de dichas demandas. En el largo plazo, es necesario contar con una política fiscal que no sólo garantice la solvencia financiera del Estado y el equilibrio presupuestal, sino una adecuada gestión del sector público que permita aumentar su eficiencia y productividad.

Si bien la oportunidad política para la aplicación integral del Pacto Fiscal no ha sido aprovechada, la ejecución de la agenda nacional que se plantea más adelante, implica su abordaje integral, como elemento básico para alcanzar el crecimiento económico y el desarrollo social, que además, permita avanzar hacia el mejor aprovechamiento de las negociaciones del TLC-RD-CAUSA.

1.3 EL ESTADO SUBSIDIARIO Y EL NUEVO “MODELO DE COMPETITIVIDAD”

El 57% de la población guatemalteca está en situación de pobreza general y enfrentan serias limitaciones para sobrevivir. Guatemala tiene una población de 11.3 millones de habitantes²¹ de los cuales el 44% pertenece a la Población Económicamente Activa (PEA). De ésta, tan solo el 28% se encuentra en el sector formal, el 69% en el informal y el 3%, se encuentra desempleada.²² Esta situación junto a los 162,000 jóvenes que anualmente se suman a la PEA, plantea el reto que tiene Guatemala de crear las condiciones necesarias para generar empleos suficientes y de calidad. El comercio exterior presenta déficit creciente, especialmente a partir de la década del 90, con la mayoría de los socios comerciales, como lo registra la cuenta corriente de la Balanza de Pagos Internacionales del país. Además, “Guatemala se ubica entre los cuatro países más desiguales del mundo, junto a Namibia, República Centroafricana y Brasil”²³ y el problema se agudiza ya que la brecha en el ingreso per-cápita, cada día se amplía más. Lo anterior, unido a los bajos índices de desarrollo humano en el país, obligan a establecer una estrategia integral y de largo plazo que impulse un modelo de competitividad, que reduzca desigualdades y se base en una distribución equitativa de oportunidades, en especial para los más pobres, ya que al invertir en las personas se mejora el bienestar social y se crean nuevos activos. “La igual dignidad de las personas humanas exige el esfuerzo para reducir las excesivas desigualdades sociales y económicas”.²⁴

Por lo tanto, es necesario cuestionarnos si estamos ante la necesidad de plantear un modelo de competitividad o de revisar el modelo mismo de nuestra sociedad. Existe una carrera por lograr una competitividad tecnológica y económica. Sin embargo, este modelo no incluye la creación de estructuras en donde la actividad económica al estar en función de la

persona, al estar al servicio del hombre, puede provocar el modelo de sociedad que necesitamos.

La competitividad debe ser entendida como la capacidad de un país para mantener o expandir su participación en el mercado nacional e internacional, con el fin de elevar simultáneamente el bienestar de la sociedad. La competitividad debe ser sistémica, es decir que “demanda una relación armónica entre Instituciones Públicas, Empresas y la Sociedad Civil; donde todos asumen sus roles específicos con responsabilidad dentro de un sistema orientado a elevar dicha competitividad”.²⁵

La competitividad es considerada como “un esfuerzo prolongado, que requiere la colaboración de distintas áreas del gobierno, empresa privada, centros de investigación y asociaciones comerciales que funcionen con un criterio práctico.”²⁶ Por lo tanto el modelo de competitividad debe considerar aspectos económicos, políticos y sociales, que incorpore a los empresarios más pequeños, ya que de lo contrario se lograría beneficiar sólo al sector empresarial moderno y transnacional. Entonces, el desafío ahora es lograr una competitividad sistémica, basada en la centralidad de la persona humana, como elemento esencial del modelo de competitividad que debe impulsarse.

¿Qué significa una economía al servicio de la persona humana? “La que da ocasión a intercambios concretos entre los hombres, a reconocimiento de derechos, a la prestación de servicios y a la afirmación de la dignidad en el trabajo. Frecuentemente terreno de enfrentamiento y de dominio, ella puede dar origen al diálogo y suscitar la cooperación.”²⁷ Por lo tanto, la finalidad es la realización del bien común, el bien auténtico y completo del hombre incluido su fin espiritual. Esto evidencia que la comunidad política y la autoridad pública se fundan en la naturaleza humana.

“Los hombres, la familia y los distintos grupos que constituyen la comunidad civil tienen conciencia de su propia insuficiencia para realizar una vida plenamente humana y se dan cuenta de la necesidad de una comunidad más amplia, en la que todos conjuguen día tras día sus propias fuerzas para realizar cada vez mejor el bien común”.²⁸

El modelo de competitividad debe apuntalar la economía nacional hacia el desarrollo de productos de alto valor agregado, con la participación

de personas que aportan su conocimiento, lo que evidencia la necesidad de la educación, capacitación y desarrollo humano integral. Es necesario que la estrategia de competitividad tenga una visión integral y focalizada a sectores considerados motores de crecimiento y desarrollo.

El modelo de competitividad de Guatemala exige que la gente sea productiva y para ello tiene que tener acceso a la educación con calidad, a la salud, a la tierra, al crédito, al capital y a oportunidades de trabajo con productividad.

No debe pasar por alto la reciente experiencia del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (NAFTA-TLCAN). Algunos estudios indican que la experiencia de México con el NAFTA, fue en general muy positiva ya que se lograron aumentos en el comercio y la transformación productiva, aumento temporal en la inversión extranjera y transferencia de tecnología en el sector manufacturero. Según el Banco Mundial se registraron mejoras moderadas en el crecimiento, el PIB es más alto hoy –entre 4% y 5% a lo que habría sido sin el NAFTA–, mejoras en la calidad de empleo y una mejora salarial después del efecto Tequila, llamada así a la crisis económica de México en 1994-1995.

Sin embargo, se considera que México podría haber aprovechado más el NAFTA si hubiera actuado más en la agenda complementaria. Se identifican como factores que limitaron ese aprovechamiento, las brechas institucionales que impactaron de forma negativa en la baja cobertura y calidad educativa, las deficiencias en infraestructura de comunicaciones y transporte (especialmente en Estados del Sur), la ausencia de crédito para las pequeñas y medianas empresas –Pymes–, los bajos niveles de innovación tecnológica y la falta de políticas macroeconómicas estables. Las visiones optimistas frente al NAFTA contrastan después de diez años en lo que se refiere a México, “con que las promesas políticas de que... generaría más empleo y que mejoraría la calidad de los trabajos y su retribución alineándose a las condiciones laborales de los dos socios comerciales, no se cumplieron”²⁹

Guatemala no es ajena a esta situación, su economía ha mantenido un escaso crecimiento debido, entre otros, a la falta de productividad ya que su modelo productivo se sustenta en la utilización de mano de obra barata, poco calificada, una falta de protección al medio ambiente y en

un aprovechamiento no sostenible de los recursos. La economía globalizada apunta a un sector moderno, dinámico y competitivo que según la caracterización de la sociedad guatemalteca, limita el acceso a la población en condiciones de pobreza y pobreza extrema. “La vulnerabilidad existente daría lugar a una sobredimensión de la informalidad y de las actividades de subsistencia. Aumentaría el porcentaje de pobres, crecería la desigualdad, se concentraría el ingreso, se deteriorarían los índices sociales, crecería la delincuencia y la violencia, y el medio ambiente se destruiría, quizás irreversiblemente.”³⁰

Muchas investigaciones han demostrado que mientras mayor sea el número de años de educación por persona, mayor será el producto real o las tasas de crecimiento. Si el gasto público en educación se asigna inadecuadamente no impacta en la reducción de la pobreza y por el contrario, aumenta la desigualdad y la brecha del ingreso. “Por lo general, las personas más talentosas de un país son las que organizan la producción de otros... Cuando estas personas ponen en funcionamiento nuevas empresas, son innovadoras y fomentan el crecimiento, pero cuando las empresas se convierten en sistemas de captación de rentas, se limitan a redistribuir la riqueza y se reduce el crecimiento”.³¹

Es en la estrategia de insertarse en el mercado globalizado, en donde la competitividad juega su rol. La competitividad es necesaria para acceder al mercado mundial, pero también es necesaria para que la producción guatemalteca compita en el mercado interno, el cual ya es un mercado globalizado, con los productos provenientes de todas partes del mundo. De acuerdo al Índice de Competitividad elaborado por el Foro Económico Mundial, Guatemala se ubicó en lugar 70 de 80 países en el año 2002. Esto deja al país en clara desventaja con el resto de países competidores del área, en donde Costa Rica ocupó el lugar 43, El Salvador el lugar 57, primero y segundo lugar respectivamente.

Ante la necesidad de aumentar la competitividad de los ejes de crecimiento correspondería, especialmente a nivel territorial, contar con políticas para:³²

- “Impulsar innovaciones y su difusión para generar economías de escala, reducir costos y mejorar la productividad;

- Flexibilizar la organización de los sistemas productivos y la formación de redes y alianzas que equivalen a cooperar para competir, aprovechando y reforzando la productividad de las regiones del país;
- Favorecer el desarrollo de estos motores del crecimiento articulándolos con centros urbanos, de manera que exista un mayor contacto entre empresas y un mayor acceso a servicios; y
- Promover el desarrollo de instituciones que contribuyan al intercambio de información, la concertación y el desarrollo de la confianza.”

Por lo tanto, la estrategia de competitividad sistémica debe considerar los siguientes objetivos estratégicos en función de cuatro niveles:³³

- “Meta: tiene que ver con la visión compartida por la sociedad de que la competitividad es un elemento necesario para impulsar el desarrollo social y económico con equidad y responsabilidad. Esto implica lograr que los intereses individuales y colectivos estén enfocados hacia la competitividad como un medio para alcanzar el desarrollo económico y social.
- Macro: Envuelve a todas las políticas públicas que dan forma a las “condiciones generales” de la economía. Son políticas de orden general, que surgen y se aplican de manera jerárquica. Esto significa diseñar e implementar políticas claras y estables que generen un ambiente propicio para la competitividad en función de un proyecto de nación en un ambiente de eficiencia, eficacia y flexibilidad.
- Meso: Son políticas de carácter sectorial que fomentan la innovación, el aprendizaje, la creación de zonas dinámicas de crecimiento, el desarrollo de mecanismos de cooperación entre Instituciones Públicas, Empresas y trabajadores y economías de escala que permiten construir ventajas competitivas específicas. Implica desarrollar una agenda concertada de competitividad basada en cooperación, comunicación y formación de redes entre instituciones públicas, empresarios y trabajadores para impulsar temas clave intrínsecos a la competitividad
- Micro: Es el ambiente interno en donde se desarrollan las actividades de cada uno de los participantes de la economía. Implica propiciar que las distintas unidades económicas desarrollen en forma sostenida

sus capacidades empresariales, laborales, de inversión y de distintas formas de alianzas en busca de la competitividad.”

El progreso surge a partir del trabajo y del talento de los ciudadanos, en el pleno desarrollo de sus propias riquezas. A esto debe agregarse el fortalecimiento institucional de instancias capaces de promover y organizar el comercio internacional.

Se debe aprender de las lecciones de países desarrollados que apoyan la actitud emprendedora a través del impulso de la microempresa, facilitando microcrédito para los proyectos empresariales que luego se constituyen en fuente importante en la generación de nuevos empleos.

La pequeña y mediana empresa en Guatemala tienen grandes debilidades pero también grandes fortalezas. Una principal es la capacidad creativa de los empresarios para salir adelante, lo que debe aprovecharse para aumentar las inversiones e infraestructura para la producción y desarrollo de capacidades y habilidades para aumentar la productividad.

Las estructuras jurídico-políticas deben ofrecer, de acuerdo con la naturaleza humana sin discriminación alguna, la posibilidad efectiva a todos los ciudadanos de su participación en la vida cotidiana en los ámbitos económico y social. Esto conlleva al reconocimiento, respeto y promoción de los derechos de todas las personas, familias y grupos, y el ejercicio de los mismos al igual que los deberes que obligan a todos los ciudadanos.

Todo ciudadano debe cultivar la conciencia del deber y el servicio al bien común, siendo cada uno responsable como ciudadano de una coherencia que demuestre cómo se conjugan la autoridad con la libertad, la iniciativa personal con la solidaridad y las exigencias de todo el cuerpo social, la unidad del tejido social y la diversidad. Esto obliga a la tolerancia, el diálogo, a reconocer opiniones diferentes de ciudadanos que con fundamento defienden de manera honesta sus enfoques.

Corresponde entonces a los gobiernos, generar condiciones para el adecuado desarrollo de agrupaciones familiares, sociales o culturales así como de instituciones intermedias, tal el caso de las instancias empresariales para que logren su legítima y eficaz actividad. La economía globalizada demanda a que la autoridad pública se obligue a intervenir en

asuntos sociales, económicos y culturales que permita generar las condiciones necesarias para lograr un adecuado nivel de bienestar.

2. SOLIDARIDAD ECONÓMICA EL NUEVO NOMBRE DE LA PAZ

La intervención del Estado ante una economía globalizada debe constituir en cierto modo un Estado de índole nueva: el “Estado de bienestar”³⁴ que no debe significar un “Estado asistencial”. En este aspecto es verdaderamente importante comprender los deberes propios del Estado subsidiario y según los propios mandatos constitucionales desarrollados en el apartado anterior.

“La solidaridad es la contribución al bien común en las interdependencias sociales, de acuerdo con la propia capacidad y las posibilidades reales. El bien común en sentido muy general, se refiere al bien personal de todos y cada uno de los miembros de la sociedad. Indica también el conjunto de elementos externos de la vida social que contribuyen al florecimiento o desarrollo humano de las personas y de los grupos de una comunidad”.³⁵

La solidaridad económica y la subsidiaridad del Estado hacen posible que el desarrollo económico de los sectores de la producción sea en lo posible simultáneo y proporcionado, es decir, sea equitativo. Esta equidad permitirá que las comunidades más pobres y menos desarrolladas sean gestoras de su propio desarrollo y se sientan protagonistas a través de su autogestión de una mejora de su bienestar económico, social y cultural.

La etimología del término solidaridad se remonta a las palabras latinas: *in solidum*. Vivir *in solidum* significa participar del conjunto de vínculos que unen a los hombres entre sí y los impulsa a la ayuda recíproca³⁶. La solidaridad, por tanto, es el resultado social de un entrelazamiento de servicios mutuos que se teje *in solidum* –con solidez, con densidad, con fuerza.

El punto de partida de la solidaridad es la persona humana, ya que ésta se define como un ser sólido. Dicha solidez proviene del hecho de que la persona es el único ser en el universo que tiene dominio de sí mismo³⁷. En cuanto a la dignidad humana ésta se ampara en el hecho de

que el ser humano ha sido creado a imagen de Dios. “La dignidad humana también puede ser defendida desde la perspectiva de que, en toda la realidad, sólo la persona tiene un valor en sí misma; es decir, tiene un valor intrínseco y, por ello, no debe ni puede ser vista como instrumento, sino como fin”³⁸.

En consecuencia “ser solidario significa defender y promover la inalienable dignidad de toda persona –con independencia de su raza, nivel social, ideas políticas–, y contribuir a que ésta se desarrolle de modo íntegro. Una persona solidaria tiende a que todas las demás personas puedan actuar en la sociedad con la conciencia y la responsabilidad que le son propias”³⁹.

Así, pues, la solidaridad asume un enfoque específico del “otro” –persona, pueblo o nación– que es visto como un “semejante”.⁴⁰

En el campo de la ética de la economía, la categoría ético-teológica de la solidaridad tiene aplicación especial. En el marco de la doctrina social de la Iglesia se ha señalado que los problemas morales del desarrollo económico y de las relaciones entre los países, han de orientarse mediante el criterio de la solidaridad.

2.1 CRECIMIENTO ECONÓMICO CON EQUIDAD

En este contexto la reflexión que debe plantearse es si Guatemala logrará el crecimiento potencial de su economía en el mediano plazo, o será preferible un crecimiento que combine aumento de producción con equidad, dadas las condiciones socioeconómicas actuales que indican que “el 46% de la población está por debajo del umbral de pobreza internacional, con una incidencia en los pueblos indígenas cinco veces el promedio de los pueblos no indígenas”⁴¹.

Ha surgido la controversia respecto a que si es suficiente estimular el crecimiento para reducir la pobreza o si es necesario emprender un proceso de redistribución del ingreso.

No es conveniente aferrarse a posiciones extremas, por lo que debe analizarse una opción que combine, un crecimiento sostenido que incluya a la mayoría de la población.

A este respecto el Informe de Desarrollo Humano 2001, Guatemala: el Financiamiento del Desarrollo Humano, planteó varios escenarios para la reducción de la pobreza, ya que la misma constituye uno de los mayores limitantes para acceder a un mejor nivel de desarrollo humano que ante el escenario de competitividad frente al TLC-RD-CAUSA, limita nuestras posibilidades para alcanzar sus posibles beneficios.

A la vez la baja productividad de la mano de obra limita un ingreso digno. Por lo tanto, los escenarios propuestos en dicho Informe, “parten del supuesto de que para estimular un aumento en el nivel de bienestar es necesario generar un incremento en el ingreso promedio nacional y un aumento de la equidad, partiendo de dos premisas:

- Medir la pobreza es medir la falta de bienestar
- La reducción de pobreza puede abordarse por dos caminos: el incremento del ingreso promedio o la reducción de la desigualdad”⁴².

Los resultados de la simulación desarrollada en dicho Informe sintetizan:

- a) La reducción de la pobreza extrema es más sensible a modificaciones en la distribución del ingreso que a cambios del crecimiento económico. El índice de extrema pobreza tiende a disminuir significativamente cuando se produce una disminución en el coeficiente de desigualdad⁴³. Si lo que ocurre es únicamente un crecimiento en el ingreso medio, el índice de pobreza extrema no experimenta cambios significativos.
- b) Ante el desafío de la disminución de pobreza extrema, el escenario más adecuado es el que pone énfasis en la redistribución del ingreso que en propiciar la tasa de crecimiento del ingreso medio. Esto requiere la realización de un esfuerzo especialmente fuerte en materia de educación. Es imprescindible aumentar la escolaridad, debido a que un gran segmento de la población labora en el sector informal y las calificaciones y calidades de los puestos de trabajo, son bajas. Por lo tanto, una estrategia que persiga aumentar el número de puestos de trabajo no necesariamente conseguirá reducir la pobreza si además no se actúa en la inversión del desarrollo humano.

c) Necesidad de la ampliación del gasto social, focalizado y transparente.

La globalización no debe generar beneficios sólo para aquellos que han tenido oportunidades. El reto es generar oportunidades para toda persona a manera de lograr los beneficios de la globalización sin exclusión.

Es imprescindible cerrar las brechas de injusticia y desigualdad, características propias de nuestra sociedad. El primer camino para globalizar la solidaridad es globalizar el respeto por la vida, cualquier vida.⁴⁴

El tema del desarrollo es clave como una de las dimensiones de la ética social contemporánea. No somos más pobres porque somos más. Somos más pobres si no logramos un desarrollo solidario, en el que el ser humano crece haciendo crecer a los demás. Crecer económicamente pero crecer con equidad.

El Estado al velar por los derechos de las personas, debe tener especial consideración para los menos atendidos y más desprotegidos. La solidaridad es sin duda una virtud cristiana.⁴⁵ La persona no es solamente un ser humano con derechos y obligaciones, sino se convierte en la imagen de Dios, lo que hace surgir un nuevo criterio, un nuevo modelo de unidad de la humanidad en el que debe inspirarse la solidaridad. El ejercicio de esta solidaridad humana y cristiana, podrá permitir alcanzar un crecimiento equitativo a favor del desarrollo y la paz.

Una nueva solidaridad es una exigencia directa de la fraternidad humana y sobrenatural⁴⁶, ya que los graves problemas socioeconómicos que se enfrentan en la actualidad, no pueden ser resueltos si no se crean nuevos modelos de solidaridad, solidaridad entre todos y para todos.

“Con su doctrina social, la Iglesia ofrece una valiosa contribución a la problemática que presenta la actual economía globalizada. Su visión moral en esta materia «se apoya en tres piedras angulares fundamentales, la dignidad humana, la solidaridad y la subsidiariedad.» La economía globalizada debe ser analizada a la luz de los principios de la justicia social, respetando la opción preferencial por los pobres, que han de ser capacitados para protegerse en una economía globalizada, y ante las exigencias del bien común internacional. En realidad, «la doctrina social

de la Iglesia es la visión moral que intenta asistir a los gobiernos, a las instituciones y las organizaciones privadas para que configuren un futuro congruente con la dignidad de cada persona. A través de este prisma se pueden valorar las cuestiones que se refieren a la deuda externa de las naciones, a la corrupción política interna y a la discriminación dentro [de la propia nación] y entre las naciones.»⁴⁷

Ante este nuevo orden económico mundial por lo tanto, es necesario que todos los programas, proyectos y acciones estén impulsados por un criterio técnico y político pero también con una preocupación moral.

2.2 HACIA LA UNIDAD NACIONAL CON VISIÓN SOLIDARIA, “UN NUEVO MODELO DE UNIDAD”

Guatemala se ha caracterizado por una situación permanente, en donde la mayoría de la población ve limitado el disfrute de las oportunidades económicas, sociales, culturales y políticas existentes en la sociedad, lo cual conlleva a una limitación en el acceso a un ingreso digno, a una escasa participación ciudadana y en general a una limitada participación social. Tal situación coloca a la sociedad guatemalteca en su conjunto en una posición frágil, frente al desafío que constituyen las exigencias de un mundo globalizado.

Ante la situación de pobreza y pobreza extrema que prevalece en Guatemala, se hace imperativo, que frente a la indiferencia, el egoísmo, la confrontación y falta de acciones propositivas, se promueva de manera positiva, una nueva visión hacia una cultura de la solidaridad, la cual puede y debe especialmente, ser dedicada en favor del desarrollo y la paz, que a su vez conlleve a la unidad nacional.

A la par de un modelo de competitividad es necesario impulsar un modelo de unidad⁴⁸, del género humano, en el cual debe inspirarse en última instancia la solidaridad.

“El ejercicio de la solidaridad dentro de cada sociedad es válido sólo cuando sus miembros se reconocen unos a otros como personas”.⁴⁹ Esto implica superar las tendencias al anonimato en las relaciones humanas, convertir la “soledad” en “solidaridad”, la “desconfianza” en

“colaboración”, promover la comprensión, la confianza mutua, la ayuda fraterna, la amistad. El punto de partida de la solidaridad es la persona humana, y también es la persona humana el fin último de la misma. De allí que “el principio, el sujeto y el fin de todas las instituciones sociales es y debe ser la persona humana”⁵⁰.

Todo esto plantea la necesidad de avanzar hacia una sociedad más incluyente, en donde la solidaridad debe concretarse como una “determinación firme y perseverante de empeñarse por el bien común: es decir, por el bien de todos y cada uno, para que todos seamos verdaderamente responsables de todos. Esta determinación se funda en la firme convicción de que lo que frena el pleno desarrollo es aquel afán de ganancia y aquella sed de poder.”⁵¹

No deben permitirse normas económicas, sociales, culturales, comerciales o políticas, que estén por encima del respeto a la persona humana. Se debe globalizar el diálogo, la capacidad de escuchar.

Las interdependencias más inmediatas para ser solidario, son aquellas que están más próximas a nuestro entorno. Como empresario la solidaridad se ejerce con los accionistas, colaboradores, proveedores, clientes, con la comunidad local y con la sociedad en su conjunto a través de los compromisos y deberes ciudadanos. Acciones catalogadas como no solidarias son las que van contra la ética, aquellas por ejemplo que fomenten o generen corrupción a todo nivel, contaminación ambiental, incumplimiento de las obligaciones tributarias, injusticia.

De igual manera sucede como trabajador, como político o cualquier otro ámbito en el que cada uno nos desempeñemos.

Desde el punto de vista económico, se afirma que los bienes son escasos frente a las necesidades que se deben satisfacer. La solidaridad se realiza haciendo que todos los seres humanos participen del conjunto de los bienes disponibles. Por lo tanto la solidaridad culmina con el justo compartir humano.

“La solidaridad es la categoría-síntesis de la ética social cristiana. La praxis de la solidaridad coincide con el ejercicio del compromiso social cristiano”⁵².

Es éste el criterio fundamental de toda organización civil que quiera ser justa, y es el fundamento de toda democracia política que no quiera terminar en pura retórica. Si bien existe una fuerte presión a la competitividad ésta no debe constituir el fin que conduzca a una vida materialista, que culmina en una sociedad individualista y competitiva, en una sociedad que es un caldo de cultivo a las injusticias, la violencia, la marginación, la discriminación y los conflictos.

“Los problemas socioeconómicos sólo pueden ser resueltos con la ayuda de todas las formas de solidaridad: solidaridad de los pobres entre sí, de los ricos y los pobres, de los trabajadores entre sí, de los empresarios y los empleados, solidaridad entre las naciones y entre los pueblos. La solidaridad internacional es una exigencia del orden moral. En buena medida, la paz del mundo depende de ella”⁵³. La solidaridad es un camino hacia la paz y hacia el desarrollo de las personas y de las naciones. La paz del mundo no puede lograrse si no se admite que la interdependencia exige la superación de la política de los bloques, la renuncia de toda forma de imperialismo económico, militar o político, y la transformación de la mutua desconfianza en colaboración. Este es, precisamente, el acto propio de la solidaridad entre los individuos y entre las Naciones. Por lo que actualmente se podría decir, que “la paz es fruto de la solidaridad”⁵⁴. Por consiguiente, la noción de paz adquiere hoy un nuevo nombre: solidaridad.

La interdependencia, percibida como sistema determinante de relaciones en el mundo actual, abarca los aspectos económico, cultural, político y religioso y ha de ser asumida como una categoría moral. Cuando el aspecto moral de la interdependencia es reconocido, se manifiesta claramente la necesidad de vivir la solidaridad. Se trata de construir una sociedad en donde toda persona sin excepción pueda vivir una vida plenamente humana.

“La solidaridad, bien entendida, exige el máximo respeto del ser humano en sus tres dimensiones: personal, familiar y social. En la dimensión social, ésta ha de vivirse en dos vertientes:

- En la esfera nacional, es donde se manifiesta la necesidad de saldar las diferencias, cada vez más marcadas, entre los que tienen más y

los que tienen menos. Por eso, es preciso que el Estado, como promotor del desarrollo nacional, con la iniciativa y el aporte del sector privado, emprenda proyectos sociales que satisfagan las necesidades y expectativas crecientes en los campos de la educación, la salud, la vivienda, el respeto y la garantía de los derechos humanos.

- En la esfera de las relaciones entre los pueblos, que exige la disminución de las injustas desproporciones entre los países más ricos y los más pobres. Esto solamente se corregirá en un tratamiento más justo en las relaciones comerciales, con la renuncia de toda forma de imperio económico, militar y político, así como de toda explotación de los países más débiles.”⁵⁵

“Sin embargo, la solidaridad y el servicio sufren actualmente una atrofia en vista de que el Estado, supuestamente, los organiza y monopoliza. Lo mismo ocurre con la supuesta satisfacción de bienes que realiza el mercado. En una situación caracterizada por el ausentismo de la persona y el manejo anónimo de los servicios, las conciencias se sienten tranquilas y depositan perezosamente en estas instituciones lo que constituye para cada individuo un deber ético insustituible: el otro. Nadie se encuentra autorizado para darle la espalda al grave problema de la marginación; del desempleo; del considerar al otro como un instrumento para usar su capacidad de trabajo y resistencia física, abandonándolo cuando ya no sirve. Nadie debe ignorar las crecientes y pavorosas grietas sociales que parecen separar a los hombres no ya en sectores distintos, sino en planetas distintos. La solidaridad personal no puede ser sustituida por una solidaridad presuntamente organizada por el Estado y por el mercado⁵⁶.

El desafío no es sencillo. Guatemala como país de contrastes, no posee un tejido social cohesionado y si bien concluyó el enfrentamiento armado interno, persiste la falta de identidad, desconfianza, ausencia de cultura cívica, una situación socioeconómica precaria que afecta a la mayoría de la población, por lo que el Estado, las organizaciones empresariales, sociales y académicas deben promover y participar en un frente general de solidaridad.

La solidaridad económica tiene especial importancia ante la dimensión que actualmente presenta la economía globalizada, por lo que la

negociación, aprobación y vigencia de un Tratado de Libre Comercio, no están completas si sólo se circunscriben a unos adecuados términos de relaciones comerciales y olvida la promoción de un mundo más humano para todos, y donde cada país efectivamente avanza al desarrollo de todos los ciudadanos. Por lo tanto, una negociación internacional de esta naturaleza debe abrir paso a la solidaridad internacional como exigencia de orden moral para ayudar a alcanzar el verdadero desarrollo, lo que conlleva al pleno reconocimiento de la dignidad de toda persona.

3. UNA NUEVA OPORTUNIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ EN GUATEMALA

Los Acuerdos de Paz plantearon en Guatemala como imperativo la ejecución de una agenda nacional que con visión de largo plazo, permitiera cumplir con los compromisos adquiridos en dichos acuerdos. Ahora el TLC-RD-CAUSA como un desafío, se suma a la necesidad de ejecutar una agenda de desarrollo que debe incluir a todos los actores e interesados, los Organismos de Estado, el sector empresarial, la sociedad civil, que por medio de una amplia participación y mayores libertades civiles y políticas, el soporte de una mejor gobernabilidad y desarrollo institucional, alcancen la ejecución de un programa de desarrollo con visión de nación.

El proceso de cumplimiento se enmarca en la Constitución Política de la República de Guatemala y demanda de una renovación y fortalecimiento de la institucionalidad de la paz en su conjunto que permita una amplia participación social para unir los esfuerzos de todos y todas las guatemaltecas por preservar y desarrollar el espíritu y contenido de los Acuerdos de Paz.

El Decreto Legislativo No. 52-2005, de fecha 7 de septiembre de 2005, Ley Marco de los Acuerdos de Paz, constituye un hecho relevante al otorgar el reconocimiento de la validez de los Acuerdos de Paz como compromisos de Estado y de todas las acciones realizadas a la fecha por el Gobierno para su cumplimiento. Con esta declaración de reconocimiento, los Acuerdos de Paz dejan de ser sólo expresión de buenas intenciones respecto al modelo de Estado que aspiramos para Guatemala, sino se convierten en ley y abren paso a la ejecución de una agenda nacional con inclusión.

El objeto de la ley es establecer normas y mecanismos que regulen y orienten el proceso de cumplimiento de los Acuerdos de Paz como parte de los deberes constitucionales del Estado,⁵⁷ lo que les concede una categoría en el marco de los mandatos de la Constitución Política de la República.

En su naturaleza de Ley Marco, rige los procesos de elaboración, ejecución, monitoreo, seguimiento y evaluación de las acciones del Estado para el cumplimiento de los Acuerdos de Paz.⁵⁸

Dicha Ley, conforme su naturaleza jurídica reconoce a los Acuerdos de Paz el carácter de compromisos de Estado,⁵⁹ lo que conlleva a una amplia participación y responsabilidad compartida de instituciones públicas y personas individuales y jurídicas de la sociedad en el marco constitucional y de la propia ley.

Un aspecto relevante para la institucionalidad de la paz lo constituye la creación del Consejo Nacional para el Cumplimiento de los Acuerdos de Paz –CNAP–, integrado por miembros designados por los tres organismos del Estado, partidos políticos y la sociedad.

Guatemala viene de una época de confrontación, falta de diálogo luego de un enfrentamiento armado que apenas concluyó formalmente con la suscripción de los Acuerdos de Paz. La aprobación de esta Ley Marco de los Acuerdos de Paz, abre una nueva oportunidad a Guatemala, ya que el Consejo Nacional para el Cumplimiento de los Acuerdos de Paz –CNAP–, “tendrá autonomía e independencia funcional para dialogar, coordinar, consensuar, impulsar promover, orientar e incidir en las reformas legales, políticas, programas y proyectos derivados, que contribuyan al pleno cumplimiento de los Acuerdos de Paz.”⁶⁰

Dentro de la nueva institucionalidad, con el propósito de fortalecer la participación y consulta de la sociedad civil en el proceso de paz, se definirá el mecanismo de “Coordinación de participación social y consulta”⁶¹, para que la sociedad evalúe periódicamente y en forma conjunta con sus diversos sectores, el avance en el cumplimiento de los Acuerdos de Paz. La integración de esta instancia da paso a una amplia participación de la sociedad civil, tomando en consideración la legitimidad sectorial de sus integrantes desde la perspectiva étnica, territorial, temática, gremial, política, cultural y de género.

El ejercicio de la auditoría social también fue considerada en el Pacto Fiscal, entendida ésta como “un proceso de desarrollo de propuesta, monitoreo, seguimiento, verificación y evaluación cuantitativa y cualitativa, que la sociedad civil realiza a la gestión del Estado y entidades no estatales que administran recursos del Estado o internacionales.”⁶²

El espacio que permite la nueva institucionalidad es fundamental ya que no es suficiente alcanzar acuerdos y lograr planteamientos, si estos no son acompañados y seguidos por la sociedad civil para lograr su efectivo cumplimiento, por lo que su utilidad radica en lograr incidencia en las políticas públicas. Por tal razón, la necesidad de efectuar un proceso de vigilancia de la sociedad civil en la identificación de áreas de cumplimiento, búsqueda de las causas que generan incumplimientos y la sugerencia de acciones correctivas, es fundamental.

Ante la impostergable necesidad de iniciar un proceso dinámico y gradual que demanda el cumplimiento de los Acuerdos de Paz, es deber del Estado ejecutar e impulsar los cambios normativos, institucionales y de políticas públicas,⁶³ que conduzcan a implementar una Agenda de Crecimiento económico y desarrollo social, con visión de largo plazo, que bajo el principio de subsidiariedad y solidaridad económica enfoque sus prioridades a:

- Lograr la sostenibilidad del proceso de construcción de la paz y la reconciliación nacional.
- Lograr una mejora sustantiva de la calidad de vida de la población, especialmente de la que vive en situación de pobreza y pobreza extrema.
- Avanzar en forma sostenida hacia el crecimiento económico con equidad y el desarrollo humano.
- Insertarse ventajosamente en la economía mundial.⁶⁴

Lo anterior requiere de compromisos del Estado y de diferentes sectores y actores de la sociedad, para impulsar el crecimiento económico con equidad, para lo cual es necesario:

- Asegurar la estabilidad macroeconómica.

- Fortalecer el mercado interno.
- Establecer una economía exportadora que garantice el crecimiento y eficiencia de las exportaciones, con énfasis en las no tradicionales.
- Consolidar nuevos motores de crecimiento como fundamento de un aumento creciente de la producción con base en una visión territorial del desarrollo.⁶⁵

Guatemala debe iniciar la ejecución de su Agenda Nacional de Crecimiento Económico y Desarrollo Social, con visión centrada en la persona, antes de que el TLC-RD-CAUSA u otro Acuerdo Comercial, se tornen en la agenda de nuestro país, lo que puede provocar una visión economicista y materialista que lejos de avanzar al proceso de desarrollo, impregne más exclusión y pobreza.

No se conocen con certeza los impactos positivos y negativos que puedan conllevar la ratificación de este Tratado, sin embargo, lo que es un hecho, es la desigualdad y pobreza que caracteriza a la sociedad guatemalteca, situación que obliga a generar mayores niveles de desarrollo humano, resultado que no se logrará con sólo la vigencia del TLC-RD-CAUSA. En este contexto, durante el avance de las negociaciones del Tratado surge el tema de las Agendas Complementarias o Leyes Compensatorias, iniciativas que incluso se consideran innecesarias por algunos en la región, ya que suponen que la ejecución del Tratado es suficiente para traer progreso y desarrollo a los países centroamericanos.

Guatemala ha quedado rezagada en la implementación de una Agenda Nacional con visión integral y de largo plazo, ya que ha predominado la visión de corto plazo y el manejo de crisis, por lo que ahora es la agenda del TLC-RD-CAUSA, la que imprime la necesidad de aplicación de una agenda nacional.

Rentabilidad y lucha contra la pobreza no se contradicen, por ello es importante el impulso de modelos de solidaridad, de generación de riqueza, lo que constituye la mejor lucha contra el terrorismo, el narcotráfico y la violencia, principales flagelos de nuestra sociedad moderna. El combate al consumo, producción y tráfico de drogas no es excluyente de la negociación del TLC-RD-CAUSA. La colaboración de los países

centroamericanos en esta batalla es fundamental. Desde la perspectiva norteamericana, el TLC con Centroamérica es un eslabón de una estrategia mayor que debe comportar ventajas adicionales a las estrictamente comerciales, “para los Estados Unidos, las ventajas son numerosas...(entre otras) controlar mejor el tráfico de drogas, que utiliza el Istmo como puente entre América del Sur y Norteamérica”⁶⁶.

En reciprocidad a esta prioridad de seguridad nacional implícita en la negociación del TLC-RD-CAUSA, debe buscarse el apoyo de la cooperación al desarrollo, para complementar el esfuerzo interno que Guatemala deberá realizar para la ejecución de la Agenda de Desarrollo Nacional.

En un apartado anterior se analizó la importancia de la fortaleza financiera del Estado, aspecto que debe tratarse cuidadosamente, dado que una acción derivada del Tratado es el proceso de desgravación arancelaria.

El TLC-RD-CAUSA promete aumentar el comercio y la inversión, promoviendo el crecimiento económico y la reducción de la pobreza, indica el Banco Mundial pero agrega que, “los beneficios podrán aumentar mucho más si los países complementan el tratado con inversiones y reformas en áreas tales como la educación, la infraestructura comercial y la gobernabilidad”.⁶⁷

CONCLUSIONES

1. Los cimientos filosóficos, políticos y económicos para el ejercicio de la función subsidiaria del Estado, están establecidos en la Constitución Política de la República y los Acuerdos de Paz, que contienen las orientaciones y metas mínimas para una paz justa y duradera; además, el Pacto Fiscal contiene las propuestas consensuadas entre diversos sectores para asegurar que el Estado disponga de los medios para cumplir con las aspiraciones constitucionales.
2. Es importante que Guatemala alcance una armonía entre crecimiento económico y la mejora de las dimensiones sociales y ambientales, como sucede en los países desarrollados. Es por lo tanto importante

lograr una constante tasa de crecimiento con visión de largo plazo, en donde además, participe la mayoría de la población. Es decir, que para que el crecimiento reduzca la pobreza tiene que ser sostenible y sus beneficios distribuidos ampliamente. La equidad debe ser interpretada como el acceso a oportunidades, trato justo, respeto de las condiciones y situaciones del ser humano de manera integral, en cuanto a etnia y género, considerado todo ello como un derecho humano inalienable. Esto concretiza una economía al servicio de la persona.

3. Es urgente pasar a la acción, han sido suficientemente abordados los problemas, conflictos y desigualdades de nuestra sociedad, Guatemala tiene la oportunidad de aprovechar la nueva institucionalidad de la paz, a través del Consejo Nacional para el Cumplimiento de los Acuerdos de Paz y la Coordinación de participación social y consulta, para avanzar hacia el progreso y la vigencia de los derechos humanos económicos, sociales y culturales, potenciando los consensos que en el país se han alcanzado en el marco indicado en el inciso anterior.
4. Se torna imperativo intensificar los esfuerzos para la ejecución, al unísono de la vigencia del TLC en el 2006, de una Agenda de Crecimiento Económico y Desarrollo Social, con visión de largo plazo, que privilegie la gobernabilidad, la lucha contra la corrupción, el crecimiento económico con equidad, el desarrollo rural, la educación, la salud, el medio ambiente, la tecnología y la innovación.
5. Es la ejecución de esta Agenda de Crecimiento Económico y Desarrollo Social, con visión de largo plazo, lo que permitirá que Guatemala haga frente a la diversificación y expansión de las exportaciones, al aumento de la competitividad y productividad, la generación de empleo digno y la mejora del nivel de bienestar de las personas, con lo que podrá enfrentar el TLC. Pensar que el Tratado es suficiente para que se deriven las oportunidades de prosperar, disminuir la pobreza y la desigualdad, es una posición que puede conducir a riesgos no sólo económicos, sino sociales.
6. El modelo de competitividad de Guatemala exige que la gente sea productiva y para ello tiene que tener acceso a la educación con

calidad, a la salud, la tierra, al crédito, capital y a oportunidades de trabajo con productividad. Una nueva solidaridad es una exigencia directa de la fraternidad humana y sobrenatural⁶⁸, como parte del modelo de competitividad sistémica.

7. La persona no es solamente un ser humano con derechos y obligaciones, sino se convierte en la imagen de Dios, lo que hace surgir un *nuevo criterio, un nuevo modelo de unidad* de la humanidad en el que debe inspirarse la solidaridad. El ejercicio de esta solidaridad humana y cristiana, podrá permitir alcanzar un crecimiento equitativo a favor del desarrollo y la paz. Esto es fundamental ya que los graves problemas socioeconómicos que se enfrentan en la actualidad, no pueden ser resueltos si no se crean nuevos modelos de solidaridad, solidaridad entre todos y para todos.
8. El financiamiento del Estado es fundamental. Si bien, la oportunidad política para la aplicación integral del Pacto Fiscal no ha sido potenciada, la agenda nacional que implica avanzar hacia el mejor aprovechamiento de las negociaciones del TLC-RD-CAUSA, debe inducir a su abordaje integral.
9. El enfoque de la negociación del TLC ha tenido una visión estrictamente comercial, dejándose de potenciar la posición estratégica del espacio geopolítico de Guatemala y la región. Las exportaciones de Guatemala hacia Estados Unidos no inciden en su consumo interno. Sin embargo, constituimos un fuerte interés político desde la perspectiva de lucha contra el narcotráfico, prevención del terrorismo y protección del medio ambiente. “Este conflicto y el tráfico irrestricto de narcóticos podría poner en peligro la salud y la seguridad de los Estados Unidos”⁶⁹. En reciprocidad a esta ratificación se debe buscar de Estados Unidos una decidida política y estrategia de cooperación para el desarrollo, que coadyuve en la ejecución de la Agenda de Crecimiento Económico y Desarrollo Social a largo plazo para Guatemala.
10. Es urgente que a partir de ahora se haga realidad la “asociación mundial para el desarrollo.”⁷⁰ Esta asociación se basa en la responsabilidad mutua y en la rendición de cuentas: los países en

desarrollo deberán fortalecer la buena gobernanza, luchar contra la corrupción, promover el crecimiento impulsado por el sector privado y aumentar al máximo la disponibilidad de recursos para financiar estrategias nacionales de desarrollo, mientras que los países desarrollados deberán apoyar esos esfuerzos con un aumento de la asistencia para el desarrollo, que se considera debe estar de acuerdo a los valores éticos y morales, una nueva ronda comercial orientada al desarrollo y la ampliación e identificación del alivio de la deuda.

Notas de capítulo

- ¹ Thomas, Vinod (et al). *La Calidad del Crecimiento*, pág. 54.
- ² Cfr. *Ibid*, Panorama General, pág. 33.
- ³ Juan Pablo II, Exhortación Apostólica *Ecclesia in America*, (22 de enero del año 1999) n. 20.
- ⁴ Pío XI, *Quadragesimo anno*, Restauración del orden social, (15 de junio de 1931) n. 82.
- ⁵ Acuerdos de Paz, *Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria*, (México, 6 de mayo 1996), pág. 7.
- ⁶ Instrucción de la Congregación para la Doctrina de la Fe, *Libertatis Conscientia*, Sobre libertad cristiana y liberación, (22 de marzo de 1986) n. 828.
- ⁷ Juan XXIII, *Mater et magistra*, n. 437.
- ⁸ Pío XI, Enc. *Quadragesimo anno*, AAS 23 (1931); 203; Juan XXIII, Enc *Mater et magistra* n. 439.
- ⁹ Juan Pablo II, *Centesimus annus*, n. 15.
- ¹⁰ Yepes, Ricardo. *Fundamentos de Antropología*
- ¹¹ Cfr. *Ibid*.
- ¹² Juan XXIII, *Mater et Magistra*, n. 417.
- ¹³ Jorge Urbina, Jorge Nowalski (et al) CAFTA/TLC *Reflexiones sobre el futuro*, pág. 46.
- ¹⁴ Pacto Fiscal, Guatemala, (25 de mayo de 200) *Fundamentos económicos y políticos, Naturaleza de la Política Fiscal*, pág. 2.
- ¹⁵ Cfr. *Ibid*, *Desarrollo y crecimiento*, pág. 3.
- ¹⁶ Samuelson/Nordhaus, *Economía*, pág. 34.
- ¹⁷ Sistema de Naciones Unidas en Guatemala. *Informe Desarrollo Humano*, Guatemala, 1999, 2001.
- ¹⁸ Thomas, Vinod (et al). *La Calidad del Crecimiento* (Bourguignon, 1999; Loury, 1999) pág. 69.
- ¹⁹ Cfr. *Ibid*. *La Calidad del Crecimiento*, pág. 54.
- ²⁰ Sistema de Naciones Unidas en Guatemala, *Informe Nacional de Desarrollo Humano 2001*, Pág. 66.
- ²¹ Instituto Nacional de Estadística (INE) “*XI Censo de Población y VI de Habitación*” 2002.
- ²² IDEM, “*Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos (ENEI)*”. Marzo 2003.

- ²³ Programa de Naciones Unidas en Guatemala, “*Primeras conclusiones que arroja la investigación de grupo de expertos que prepara el informe para el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo 2005*”, periódico Prensa Libre, 11 de julio 2005.
- ²⁴ Juan Pablo II, *Catecismo de la Iglesia Católica*, CEC 1947.
- ²⁵ Mesa Intersectorial de Diálogo Económico y Social, *Agenda de Crecimiento Económico y Desarrollo Social, con visión de largo plazo 2015*. pág. 72.
- ²⁶ Porter, Michael Universidad de Harvard, *Se debe competir con creatividad*, Diario el Periódico, Guatemala 19 de octubre de 2004.
- ²⁷ Pablo VI, *Octogesima adveniens*, n. 46.
- ²⁸ Cfr *Mater et magistra* n. 417.
- ²⁹ Noguera Calderón, Yanancy. *Semanario “El Financiero”*, San José, Costa Rica 26/5 al 1/6 de 2003.
- ³⁰ Nowalski R. Jorge, Osterlof O. Doris, Urbina O. Jorge: *Aportes para una Agenda de Acompañamiento al Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos*, pág. 24.
- ³¹ Thomas, Vinod (et al) *La Calidad del Crecimiento*, pág. 55. (Cfr. Murphy, Shleifer y Vishny, 1991, pag. 503).
- ³² Mesa de Intersectorial de Diálogo de Desarrollo Económico y Social: *Agenda de Crecimiento Económico y Desarrollo Social, con visión de largo plazo, 2015*, pág.70.
- ³³ Cfr. *Ibid*, págs. 73-75.
- ³⁴ Juan Pablo II, *Centesimus annus*, 48.
- ³⁵ Colom, Enrique, *Curso de Doctrina Social de la Iglesia*, 2001, pág. 72.
- ³⁶ Cfr. *Ibid*. Pág. 71.
- ³⁷ Llano Cifuentes, Carlos. *Universidad y Empresa, un modelo de solidaridad*. Conferencia, Primera Lección Inaugural de la Universidad del Istmo, 1998.
- ³⁸ Sto. Tomás de Aquino, *Summa. Theologiae*, I, q.29, a. 3.
- ³⁹ Colom, Enrique, *Curso de Doctrina Social de la Iglesia*. Madrid, 2001. Pág. 73.
- ⁴⁰ Juan Pablo II, *Sollicitudo rei socialis*, n. 39.
- ⁴¹ Programa de Naciones Unidas en Guatemala, “*Primeras conclusiones que arroja la investigación del grupo de expertos que prepara el informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2005*”, Periódico Prensa Libre, Guatemala 11 de julio de 2005.
- ⁴² Sistema de Naciones Unidas para Guatemala, *Informe de Desarrollo Humano 2001*. Pág. 90, 96.
- ⁴³ Cfr. *Ibid*. *La medida de la equidad se llama Coeficiente de Lorenz. El indicador de la desigualdad es el Coeficiente de Gini*. Pág. 96.
- ⁴⁴ Oscar Andrés Cardenal Rodríguez Maradiaga, S.D.B. *La Globalización de la Solidaridad*, Lección Inaugural Universidad del Istmo, 2004.
- ⁴⁵ Juan Pablo II, *Sollicitudo rei socialis*, 40.
- ⁴⁶ Congregación para la doctrina de la fe, *Libertatis conscientia*, n. 89.
- ⁴⁷ Juan Pablo II, Exhortación Apostólica *Ecclesia in America*, 55.
- ⁴⁸ Juan Pablo II, *Sollicitudo rei socialis*, n. 40.
- ⁴⁹ Cfr. *Ibid*, 39.
- ⁵⁰ Juan Pablo II, *Catecismo de la Iglesia Católica*, CEC 1881, (GS 25,1).

- ⁵¹ Juan Pablo II, *Sollicitudo rei socialis*, n. 38.
- ⁵² Oscar Andrés Cardenal Rodríguez Maradiaga, S.D.B. *La Globalización de la Solidaridad*, Lección Inaugural Universidad del Istmo 2004.
- ⁵³ Juan Pablo II, *Catecismo de la Iglesia Católica*, CEC 1941.
- ⁵⁴ Juan Pablo II, *Sollicitudo rei socialis*, n. 39.
- ⁵⁵ Wurmser Jacqueline, Herrera Silvia, Paz Linda, “*Solidaridad: Una nueva visión de la cultura*”, pág. 10.
- ⁵⁶ Llano Cifuentes, Carlos. *Universidad y Empresa, un modelo de solidaridad*. Conferencia en la primera Lección Inaugural de la Universidad del Istmo, 1998.
- ⁵⁷ Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Guatemala, Decreto No. 52-2005, art. 1.
- ⁵⁸ Cfr. *Ibid*, art. 2.
- ⁵⁹ Cfr. *Ibid*, art. 3.
- ⁶⁰ Cfr. *Ibid*, art. 6.
- ⁶¹ Cfr. *Ibid*, art. 11.
- ⁶² Mesa Intersectorial de Diálogo de Desarrollo Económico y Social, *Guía de Auditoría Social: Guatemala, dónde estamos y a dónde vamos*, pág. 8.
- ⁶³ Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Guatemala, Decreto No. 52-2005, art. 4.
- ⁶⁴ Mesa Intersectorial de Diálogo de Desarrollo Económico y Social, *Propuesta de agenda de crecimiento económico y desarrollo social, con visión de largo plazo, 2015*, pág. 2.
- ⁶⁵ Cfr. *Ibid*. pág. 33.
- ⁶⁶ Urbina Jorge (et al), CAFTA/TLC, *Reflexiones sobre el futuro*, pág.16 (González Anabel y Lizano Eduardo, op.cit., 17)
- ⁶⁷ Armitage Jane, Directora del Banco Mundial para América Central, “*CAFTA promueve el comercio y la inversión, ayudando a reducir la pobreza de América Central*”, comunicado de prensa n. 2005/538/LAC, Washington, 28 de junio 2005.
- ⁶⁸ Congregación para la doctrina de la fe, *Libertatis conscientia*, n. 89.
- ⁶⁹ Urbina Jorge, (et al) CAFTA/TLC “*Reflexiones sobre el futuro*”, pág. 16, Bush, George W., op. cit. pag. 10.
- ⁷⁰ Carta de las Naciones Unidas: Desarrollo, Seguridad y Derechos Humanos para Todos. 2005. pág. 5.

BIBLIOGRAFÍA

Acuerdos de Paz, *Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria*, Guatemala, (México 6 de mayo de 1996).

Carta de las Naciones Unidas: *Desarrollo, Seguridad y Derechos Humanos para Todos*, Resumen del Informe del Secretario General, Sistema de Naciones Unidas. Publicación de la Oficina del Coordinador Residente en Guatemala, 2005.

Colom, Enrique, *Curso de Doctrina Social de la Iglesia*. Colección Pelicano, Ediciones Palabra S.A., Madrid, 2001.

Congreso de la República de Guatemala, Decreto número 52-2005, *Ley Marco de los Acuerdos de Paz*, 7 de septiembre de 2005.

Instituto Nacional de Estadística (INE) “*XI Censo de Población y VI de Habitación*”, Guatemala, 2002.

Instituto Nacional de Estadística (INE) “*Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos (ENEI)*”, Guatemala, Marzo 2003.

Instrucción de la Congregación para la Doctrina de la Fe, *Libertatis Conscientia*, Sobre libertad cristiana y liberación, (22 de marzo de 1986).

Thomas Vinod, Dailami Mansoor, Dhareshwar Ashok, Kaufamann Daniel, Kishor Nalin, López Ramón, Wang Yan. *La Calidad del Crecimiento, Publicación Científica y Técnica* No. 584, Banco Mundial, Organización Panamericana de la Salud, Washington, D.C., 2002.

Juan XXIII, *Mater et magistra*, Encíclica sobre el reciente desarrollo de la cuestión social a la luz de la doctrina cristiana (15 de mayo de 1961).

Juan Pablo II, *Catecismo de la Iglesia Católica*, (11 de octubre de 1992).

Juan Pablo II, *Centesimus annus*, Encíclica con ocasión del centenario de la *Rerum novarum* (1 de mayo de 1991).

Juan Pablo II, Exhortación Apostólica *Ecclesia in America*, (22 de enero del año 1999).

Juan Pablo II, *Sollicitudo rei socialis*, Encíclica sobre los problemas actuales del desarrollo de los hombres y de los pueblos. (30 de diciembre de 1987).

Mesa Intersectorial de Diálogo Económico y Social, *Agenda de Crecimiento Económico y Desarrollo Social, visión de largo plazo 2015*, Sistema de Naciones Unidas en Guatemala, Organización de Estados Americanos. Guatemala, 2003.

Mesa Intersectorial de Diálogo Económico y Social, *Guía de Auditoría Social: Guatemala, dónde estamos y a dónde vamos*, Sistema de

Naciones Unidas en Guatemala, Organización de Estados Americanos. Guatemala, 2004.

Noguera Calderón, Yanancy, “*No hubo una revolución laboral. Crisis del peso impactó más que el NAFTA*”. Semanario “El Financiero”, San José, Costa Rica 26/5 al 1/6 de 2003.

Nowalski Rowinski, Jorge, Osterlof O. Doris, Urbina O. Jorge: *CAFTA/TLC: Aportes para una Agenda de Acompañamiento al Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos*. Centro Internacional para el Desarrollo Humano, San José, Costa Rica, Lara Segura y Asociados Editores, 2005.

Llano Cifuentes, Carlos, “*Universidad y Empresa, un modelo de solidaridad*”. Conferencia en la primera Lección Inaugural de la Universidad del Istmo, 1998.

Oscar Andrés Cardenal Rodríguez Maradiaga, S.D.B. *La Globalización de la Solidaridad*, Lección Inaugural Universidad del Istmo, 2004.

Pablo VI, *Octogesima adveniens*, Carta Apostólica en 80°. aniversario de la Encíclica *Rerum novarum*.

Pacto Fiscal, Guatemala, *Comisión de Acompañamiento de los Acuerdos de Paz*, Guatemala 25 de mayo de 2000.

Paz, Linda, Wurmser, Jacqueline, Herrera, Silvia, “*Solidaridad: Una nueva visión de la cultura*”, Universidad del Istmo, Guatemala, 2002.

Porter, Michael, “*Se debe competir con creatividad*”, Diario El Periódico, Guatemala 19 de octubre de 2004.

Pío XI, *Quadragesimo anno*, Encíclica sobre la restauración del orden social y su perfeccionamiento de conformidad con la Ley Evangélica (15 de junio de 1931).

Programa de Naciones Unidas en Guatemala, “*Primeras conclusiones que arroja la investigación del grupo de expertos que prepara el informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2005*”, Periódico Prensa Libre, 11 de julio de 2005.

Rerum novarum, Sobre la dimensión social del comportamiento humano. (14 de mayo de 1971).

Samuelson/Nordhaus, *Economía*, Decimosexta Edición. Editorial McGraw-Hill/Interamericana de España, S.A.U. Madrid, 1999.

Santo Tomás de Aquino, *Summa Theologiae*. Rialp, Madrid, España 2004.

Sistema de Naciones Unidas en Guatemala, Informe de Desarrollo Humano 1999, *Guatemala: la fuerza incluyente del desarrollo humano*, Guatemala, 2000.

Sistema de Naciones Unidas en Guatemala, Informe de Desarrollo Humano 2001, *Guatemala: El Financiamiento del Desarrollo Humano*, Guatemala, 2001.

Urbina, Jorge, Jorge Nowalski (et al) *CAFTA/TLC Reflexiones sobre el futuro*. Centro Internacional para el Desarrollo Humano, San José, Costa Rica, Lara Segura y Asociados Editores, 2005.

Yepes, Ricardo, Aranguren, Javier. *Fundamentos de Antropología, Un ideal de la excelencia humana*. Quinta edición. Ediciones Universidad de Navarra, S.A. Pamplona, junio 2001.



CENTRO
DE INVESTIGACIONES
Humanismo y Empresa

CRITERIOS ÉTICOS PARA LA COOPERACIÓN Y EL COMERCIO INTERNACIONAL

Enrique Colom

INTRODUCCIÓN

Este ensayo se propone señalar algunos criterios éticos aplicables a la cooperación y al comercio internacional, con base en la doctrina social de la Iglesia. En este sentido, conviene hacer algunas aclaraciones:

- La finalidad de esta enseñanza de la Iglesia es acrecentar el reconocimiento y la práctica de la dignidad de las personas en el ámbito social; y, aunque usa como fuente principal la Revelación cristiana, sus enseñanzas son asequibles a la recta razón¹. Se puede, por tanto, decir que la doctrina que propone está encaminada a instaurar un humanismo pleno en la esfera social.
- Por otro lado, la doctrina social cristiana no pretende indicar soluciones técnicas (políticas, económicas, etc.), sino sólo mostrar las bases necesarias para desarrollar la dignidad humana. Sobre esos cimientos se pueden construir diversos edificios en consonancia con las características concretas de lugar y de tiempo, y las distintas preferencias de las personas y grupos implicados.
- Conviene subrayar, a la vez, que esa enseñanza no es una pura teoría: exige su puesta en práctica e indica principios de reflexión, criterios de juicio y directrices de acción específicas, cuyo olvido u omisión menoscaban el bien personal y social. Por eso, los “diversos edificios” que se pueden construir sobre sus bases, no serán eficaces y duraderos si se separan de esos cimientos.
- Así pues, las ideas que siguen, pueden valer en diversas situaciones, y su aplicación al TLC debe tener en cuenta las circunstancias concretas del Tratado.

1. FINALIDAD DE LA ECONOMÍA

Una característica, particularmente extendida, de la cultura actual es el oscurecimiento de la causa final, de la meta de nuestro vivir y actuar; con frecuencia, en el horizonte mental de las personas aparecen sólo los fines inmediatos, casi siempre reducidos al bienestar y al placer. Esta actitud, además de ser muy poco racional, comporta una esquizofrenia vital que afecta cada vez a un mayor número de personas. Por eso, conviene plantearse de modo explícito: ¿Cuál es el fin de la economía?

El reciente Compendio de la doctrina social de la Iglesia lo resume en pocas palabras: «Objeto de la economía es la formación de la riqueza y su incremento progresivo, en términos no sólo cuantitativos, sino cualitativos: todo lo cual es moralmente correcto si está orientado al desarrollo global y solidario del hombre y de la sociedad en la que vive y trabaja»². En definitiva, cualquier actividad económica debe proponerse como objetivo el incremento de bienes y servicios que favorezcan el desarrollo pleno de los seres humanos. Por eso, la persona no puede estar subordinada o «finalizada a proyectos de carácter económico, social o político, impuestos por autoridad alguna, ni siquiera en nombre del presunto progreso de la comunidad civil en su conjunto o de otras personas, en el presente o en el futuro»³. Más bien al contrario, «el orden social y su progresivo desarrollo deben en todo momento subordinarse al bien de la persona, ya que el orden real debe someterse al orden personal, y no al contrario»⁴ (*Gaudium et spes*, n. 26).

De ahí que la racionalidad económica no deba limitarse a considerar únicamente el aumento de los bienes producidos, sino que debe tener también en cuenta todas las dimensiones propias del ser humano. Más aún, la economía no sólo no debe obstaculizar el desarrollo de los valores más profundamente humanos, sino que los debe promover: la búsqueda del “bien” tiene prioridad sobre la búsqueda de los “bienes”. Así pues, la actividad económica se ejerce en modo correcto cuando se encuentra en la línea del crecimiento integral de la persona, es decir, cuando se pone al servicio de la persona y de sus derechos inalienables, de su verdadero bien según el designio divino. Desde un punto de vista cristiano esta visión va más allá del horizonte temporal: si se vive en unión con Jesucristo, la actividad económica contribuye a desarrollar la perfección

sobrenatural (santidad) del agente económico. Es necesario, por tanto, que la economía se oriente al servicio de todos y cada uno de los seres humanos y de su calidad de vida íntegramente considerada.

Como consecuencia, las actividades económicas no deben perder de vista la entera verdad sobre el hombre, evitarán los reduccionismos antropológicos y deberán considerarse como medios e instrumentos para el pleno desarrollo de las personas: «Las interpretaciones de tipo mecanicista y economicista de la actividad productiva, a pesar de su extensión y su influjo, han sido superadas por el mismo análisis científico de los problemas relacionados con el trabajo. Estas concepciones se revelan hoy, más que ayer, totalmente inadecuadas para interpretar los hechos, que demuestran cada día más el valor del trabajo como actividad libre y creativa del hombre. De esta realidad concreta debe derivar también el impulso para superar sin demora los horizontes teóricos y los criterios operativos estrechos e insuficientes respecto a las dinámicas actuales, intrínsecamente incapaces de identificar las apremiantes y concretas necesidades humanas en toda su extensión, que van más allá de las categorías meramente económicas. La Iglesia sabe bien, y así lo ha enseñado siempre, que el hombre, a diferencia de cualquier otro ser viviente, tiene necesidades que no se limitan solamente al “tener”⁵, porque su naturaleza y su vocación están en relación inseparable con el Trascendente. La persona humana emprende la aventura de la transformación de las cosas mediante su trabajo para satisfacer necesidades y carencias ante todo materiales, pero lo hace siguiendo un impulso que la empuja siempre más allá de los resultados logrados, a la búsqueda de lo que pueda responder más profundamente a sus innegables exigencias interiores»⁶ (*Compendio*, n. 318).

La “cuestión social” surgió precisamente cuando se quiso fundamentar la economía en una antropología errónea, que difícilmente podía realizar un verdadero servicio a las personas. Los problemas ocasionados, sin embargo, no derivan de la economía en sí, sino de las ideologías economicistas. Éstas han fallado en su intento porque sus modelos de desarrollo son antropológicamente reductivos, no responden a las exigencias del pleno reconocimiento de la dignidad de todo el hombre y de todos los hombres. De ahí la necesidad de elaborar modelos

económicos que tengan en cuenta la entera verdad sobre el ser humano y, por tanto, que sean capaces de favorecer un desarrollo integral y solidario.

Esta visión de la economía no es contraria a la formación de la riqueza y tanto menos tiene interés en destruirla. La riqueza constituye la meta del proceso productivo, que depende de la inventiva y del trabajo responsable de las personas, es medio para satisfacer las necesidades humanas y para contrastar la marginación y la explotación de tantos pueblos y personas. Por eso es importante tener en cuenta que, aunque sea sólo un instrumento, la economía es una base necesaria para lograr el desarrollo personal; y eso será posible si no pierde de vista su finalidad primordial que es el servicio a la persona.

2. UN DEBER DE TODOS PARA CON TODOS

La finalidad de la economía muestra que su crecimiento constituye un deber de todos para con todos; cada ser humano, según sus propias circunstancias, tiene el derecho y el deber de participar en el quehacer económico, también por su dimensión de servicio al prójimo, que a todos corresponde: «La actividad económica debe tener como sujetos a todos los hombres y a todos los pueblos. Todos tienen el derecho de participar en la vida económica y el deber de contribuir, según sus capacidades, al progreso del propio país y de la entera familia humana⁷.

Si, en alguna medida, todos son responsables de todos, cada uno tiene el deber de comprometerse en el desarrollo económico de todos⁸: es un deber de solidaridad y de justicia, pero también es la vía mejor para hacer progresar a toda la humanidad. Cuando se vive con sentido moral, la economía se realiza como prestación de un servicio recíproco, mediante la producción de bienes y servicios útiles al crecimiento de cada uno, y se convierte para cada hombre en una oportunidad de vivir la solidaridad y la vocación a la “comunidad con los demás hombres, para lo cual fue creado por Dios”⁹. El esfuerzo de concebir y realizar proyectos económico-sociales capaces de favorecer una sociedad más justa y un mundo más humano representa un desafío difícil, pero también un deber estimulante, para todos los agentes económicos y para quienes se dedican a las ciencias económicas¹⁰».

No se puede olvidar que este servicio al hombre incluye a todos los hombres y a cada uno de ellos: es importante que la realidad de la interdependencia planetaria se traduzca en acciones concretas de solidaridad a favor del desarrollo de toda la humanidad: «Una de las tareas fundamentales de los agentes de la economía internacional es la consecución de un desarrollo integral y solidario para la humanidad, es decir, “promover a todos los hombres y a todo el hombre”¹¹. Esta tarea requiere una concepción de la economía que garantice, en el ámbito internacional, la distribución equitativa de los recursos y responda a la conciencia de la interdependencia –económica, política y cultural– que ya une definitivamente a los pueblos entre sí y les hace sentirse vinculados a un único destino¹². Los problemas sociales adquieren, cada vez más, una dimensión planetaria. Ningún Estado puede por sí solo afrontarlos y resolverlos. Las actuales generaciones experimentan directamente la necesidad de la solidaridad y advierten concretamente la importancia de superar la cultura individualista¹³» (Compendio, n. 373).

3. COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Entramos así en un aspecto más específico de esta investigación. Aunque nuestro interés se centra en la cooperación económica, no conviene olvidar que la cooperación al desarrollo abarca también otros sectores de la vida social: baste pensar en la cooperación científica y tecnológica, en la cooperación judicial y policial, etc. Se trata de una cuestión análoga a la que se ha visto en el n. 2: la cooperación económica es una parte necesaria, pero no suficiente de la cooperación al desarrollo de los diversos países.

Esta cooperación internacional resulta cada vez más oportuna e incluso necesaria. Por una parte evitaría el desgaste humano, y también cultural, económico, etc., que suponen las guerras, la violencia y los conflictos de cualquier índole. Por otra parte aprovecharía las sinergias que derivan de una eficaz cooperación: es cada vez más evidente que el verdadero desarrollo de una sociedad resulta posible sólo si se facilita también el desarrollo de las demás. En efecto, la extensión planetaria de la cuestión social impone la obligación de cooperar con los otros grupos humanos:

«Las Naciones, al hallarse necesitadas las unas de ayudas complementarias y las otras de ulteriores perfeccionamientos, sólo podrán atender a su propia utilidad mirando simultáneamente al provecho de los demás. Por lo cual es de todo punto preciso que los Estados se entiendan bien y se presten ayuda mutua»¹⁴. Y, al contrario, quien pudiendo –persona o nación– no coopera al desarrollo de los demás, permanece en un estado de subdesarrollo moral y cultural, que es más deletéreo que el subdesarrollo material.

Como se trata de cooperación al desarrollo, conviene hacer una breve referencia al subdesarrollo: «El subdesarrollo parece una situación imposible de eliminar, casi una condena fatal, si se considera que éste no es sólo fruto de decisiones humanas equivocadas, sino también resultado de “mecanismos económicos, financieros y sociales”¹⁵ y de “estructuras de pecado”¹⁶ que impiden el pleno desarrollo de los hombres y de los pueblos. Estas dificultades, sin embargo, deben ser afrontadas con determinación firme y perseverante, porque el desarrollo no es sólo una aspiración, sino un derecho¹⁷ que, como todo derecho, implica una obligación: “La cooperación al desarrollo de todo el hombre y de cada hombre es un deber de *todos para con todos* y, al mismo tiempo, debe ser común a las cuatro partes del mundo: Este y Oeste, Norte y Sur”¹⁸. En la visión del Magisterio, el derecho al desarrollo se funda en los siguientes principios: unidad de origen y destino común de la familia humana; igualdad entre todas las personas y entre todas las comunidades, basada en la dignidad humana; destino universal de los bienes de la tierra; integridad de la noción de desarrollo; centralidad de la persona humana; solidaridad»¹⁹. La realidad de que el subdesarrollo puede –y debe– ser superado, es un gran estímulo para empeñarse en eliminarlo.

Favorecer la cooperación al desarrollo de todos los hombres y de todos los pueblos es un punto capital de la enseñanza social de la Iglesia. Aunque fue la “cuestión obrera” la que marcó el inicio de la moderna doctrina social cristiana, el paso del tiempo ha hecho ver que la “cuestión social” es más extensa que la “cuestión obrera”, llegando a abarcar el mundo entero. Por eso, a partir de Pío XII, ha sido cada vez más frecuente que el Magisterio haga referencia a una “cuestión social universal”, y recuerde constantemente que los bienes terrenos han sido creados por

Dios en favor de toda la familia humana. Las encíclicas de Juan XXIII, la Constitución pastoral *Gaudium et spes* y la encíclica *Populorum progressio* de Pablo VI han insistido aún más en el deber que corresponde a cada persona y a cada sociedad de contribuir al desarrollo de todos los hombres y de todas las áreas geográficas. Puede ser oportuno citar textualmente dos pasajes recientes del Magisterio social sobre este tema: «La obligación de empeñarse por el desarrollo de los pueblos (...) es un imperativo para *todos y cada uno* de los hombres y mujeres, para las sociedades y las naciones (...). Si trata de realizarlo en una sola parte, o en un solo mundo, se hace a expensas de los otros; y allí donde comienza, se hipertrofia y se pervierte al no tener en cuenta a los demás» (*Sollicitudo rei socialis*, n. 32). «La solidaridad internacional es una exigencia del orden moral. En buena medida, la paz del mundo depende de ella»²⁰

Esta doctrina recuerda que el derecho –de cada persona y de cada sociedad– al desarrollo debe ser un principio regulador de las relaciones internacionales; y evidencia la inmoralidad que supone la existencia de una barrera de miseria que divide aquellos que poseen de quienes viven en la indigencia. Y también subraya la necesidad de reconocer el deber, de personas y comunidades, de cooperar al desarrollo ajeno, además, de procurar el propio.

Esta tarea tiene una primera manifestación en las ayudas materiales, pero no puede limitarse a ellas: es aún más importante y necesario cuanto se refiere a los elementos más profundos de la vida humana: libertad, cultura, etc. La cooperación no es sólo una necesidad ligada a las situaciones de la vida económica y al fenómeno de la globalización: es, sobre todo, expresión de la solidaridad, virtud y empeño que, en algún modo, toda persona vive en la dimensión individual de su existencia y en las relaciones sociales propias de la vida comunitaria²¹. Una auténtica ayuda al desarrollo de las personas y de los pueblos debe plantearse, ante todo, en sentido “íntegramente” humano²² y responder a los criterios del pleno respeto de la dignidad de la persona, de la creatividad humana y de la pertenencia de cada hombre a una cultura. Cuando la cooperación se implementa en un horizonte sólo material, es fácil caer en la tentación de aplicar una cierta forma de dependencia –económica o política– por parte del *partner* más fuerte.

De ahí que la cooperación será eficaz si se fundamenta en una correcta noción de desarrollo, que no olvide ningún requisito humano. La cooperación al desarrollo –en modo semejante a como se vio para la economía en general– postula una visión del desarrollo, que tenga en cuenta la plena verdad sobre el hombre: «El espíritu de cooperación internacional requiere que, por encima de la estrecha lógica del mercado, se desarrolle la conciencia del deber de solidaridad, de justicia social y de caridad universal²³, porque existe “algo que es debido al hombre porque es hombre, en virtud de su eminente dignidad”²⁴. La cooperación es la vía en la que la Comunidad Internacional en su conjunto debe comprometerse y recorrer “según una concepción adecuada del bien común con referencia a toda la familia humana”²⁵. De ella derivarán efectos muy positivos, por ejemplo, un aumento de confianza en las potencialidades de las personas pobres y, por tanto, de los países pobres y una equitativa distribución de los bienes» (Compendio, n. 448). Sólo de este modo será factible un ordenamiento de la sociedad más humano, que esté realmente al servicio de las personas y de las comunidades y que respete las exigencias de bien común, también en el ámbito internacional.

Todo ello hace comprender el hecho de la cooperación como un imperativo de orden ético y presupone la renuncia a cualquier forma de egoísmo o interés de parte²⁶. Es, por eso, importante que cada pueblo, en modo desinteresado, considere los otros pueblos como sus “semejantes”, sienta como propias sus necesidades, facilite los recursos propios y participe de los ajenos²⁷ en nombre de una real comunión que no se reduzca a un vago deseo, sino que sea el criterio orientador de las relaciones internacionales²⁸.

En este sentido la cooperación debe abstenerse de imponer formas de dependencia política, cultural, económica, etc., para que sea una cooperación realmente al servicio de la persona. La cooperación finalizada a un auténtico desarrollo integral, no crea formas de dependencia y de totalitarismo. Aunque sea archiconocido, conviene recordar lo que sucede en algunos países pobres en los que las políticas de desarrollo promovidas desde el exterior tienden muchas veces a modificar la cultura preexistente, conculcando en diversos modos los valores básicos de la convivencia humana y limitando la libertad de conciencia en nombre de visiones

ideológicas, sumariamente presentadas como fruto de la “modernidad”. Por el contrario, la verdadera cooperación al desarrollo se realiza mediante iniciativas encaminadas a eliminar los obstáculos y las situaciones que excluyen del proceso de crecimiento o colocan marginalmente a muchos pueblos y grupos humanos que, frecuentemente, ya se encuentran en condiciones de particular precariedad²⁹.

Así pues, la cooperación debe plantearse como un instrumento apto para garantizar a todos los países no sólo un acceso al mercado, sino una plena participación en las relaciones recíprocas. Si éstas no se realizan como una intervención de todos en los procesos decisionales y si no ponen su fundamento y sus criterios de actuación en la concreta atención a las personas, la participación a los mecanismos del mercado internacional continuará a estar unilateralmente orientada a la explotación excesiva de los recursos naturales –con consecuencias cada vez más negativas– y al dominio de los grupos de poder. La cooperación es el instrumento de que disponen las relaciones internacionales para poder garantizar una comprensión solidaria, que genere una concreta unidad de acción entre los Estados, las formas de organización interestatal y los organismos no gubernamentales que operan a nivel internacional como expresión de la sociedad civil. Para lograr este resultado es necesario colmar las diferencias provocadas por los diversos grados de desarrollo y por las diferentes circunstancias, tanto en el plano económico como en el del poder político y de la capacidad de participar en las relaciones internacionales como protagonistas. De este modo se hará realidad el principio fundamental de igualdad entre las Comunidades políticas, principio que está en la base del derecho internacional³⁰.

Esta colaboración debe estar presidida por un conjunto de criterios que hagan posible individuar, en cada forma de cooperación, los objetivos adecuados a los diferentes ámbitos en los que se concretan las relaciones mutuas, a la vista de las necesidades reales así como de las posibilidades específicas de los grupos implicados. Es igualmente importante estimular la responsabilidad y el espíritu de iniciativa de las naciones menos desarrolladas, con especial hincapié en la formación de las personas, ya que «el crecimiento económico se corresponde totalmente con el progreso social suscitado por aquél, y que la educación “básica” es el primer objetivo

en un plan de desarrollo. Porque el hambre de cultura no es menos deprimente que el hambre de alimentos: un analfabeto es un espíritu infraalimentado»³¹. Además, la cooperación al desarrollo no se limita a la ayuda que los países ricos pueden ofrecer a aquellos que se encuentran más atrasados. Estos últimos deben asimismo promover una cooperación entre ellos para favorecer el crecimiento de todos: «La solidaridad implica también una llamada a la responsabilidad que tienen los países en vías de desarrollo y, particularmente sus autoridades políticas, en la promoción de una política comercial favorable a sus pueblos y del intercambio de tecnologías que puedan mejorar sus condiciones de alimentación y salud. En estos países debe crecer la inversión en investigación, con especial atención a las características y a las necesidades particulares del propio territorio y de la propia población»³².

En definitiva, una cooperación internacional basada en una noción cabal de desarrollo puede obtener efectos muy benéficos para la entera humanidad, incluso, como ya se ha mencionado, para los países desarrollados: un aumento de la participación de todos –también de las personas y países más atrasados– al crecimiento planetario, una distribución de los recursos que favorezca su uso apropiado y que limite el consumo inadecuado de los bienes humanos y ambientales, una equitativa colaboración mundial para el desarrollo que supere cualquier afán de dominio. Para ello se debe fomentar el recíproco conocimiento y comprensión entre los pueblos, la sensibilización de las conciencias y la orientación de las formas de cooperación hacia el objetivo de un «enriquecimiento humano general de la familia de las Naciones»³³. Todo eso requiere «una reorientación de la cooperación internacional, en los términos de una nueva cultura de la solidaridad. Pensada como germen de paz, la cooperación no puede reducirse a la ayuda y a la asistencia, menos aún buscando las ventajas del rendimiento de los recursos puestos a disposición. En cambio, la cooperación debe expresar un compromiso concreto y tangible de solidaridad, de tal modo que haga de los pobres protagonistas de su desarrollo y permita al mayor número posible de personas fomentar, dentro de las concretas circunstancias económicas y políticas en las que viven, la creatividad propia del ser humano, de la que depende también la riqueza de las naciones»³⁴.

4. COMERCIO INTERNACIONAL

Con cuanto dicho sobre la cooperación al desarrollo, bastarán pocas palabras para indicar las bases éticas sobre las que se debe asentar el comercio internacional. El intercambio de bienes y de servicios es una parte importante de la vida económico-social. Este intercambio, que en otras épocas era muy limitado en cantidad también por las distancias geográficas, adquiere hoy en día una dimensión cada vez más extensa: de hecho las tendencias actuales indican que el comercio internacional crece más velozmente que la producción mundial.

La actividad comercial tiene un valor humanizante, ya que los intercambios de bienes y servicios pueden favorecer no sólo un enriquecimiento material, sino también cultural y espiritual. Además, una correcta organización del comercio internacional favorece la paz y la justicia entre los diversos pueblos y regiones del mundo; sin embargo, también es cierto que una incorrecta organización del mismo es causa de explotación humana y de injusticias, que fácilmente se traducen en actitudes violentas. De ahí el interés de la doctrina social de la Iglesia en proponer un conjunto de orientaciones éticas que inspiren un comercio internacional al servicio de las personas y de los pueblos, ya que la equidad de los intercambios no depende sólo de la libre adhesión de los países, sino sobre todo de que estos intercambios estén presididos por la justicia³⁵.

El Concilio Vaticano II recuerda algunas de estas orientaciones éticas³⁶:

- aumentar la solidaridad con los países menos desarrollados en forma de donativos, préstamos o inversión de capitales; todo lo cual ha de hacerse con generosidad y sin ambición por parte del que ayuda y con absoluta honradez por parte del que recibe tal ayuda; para ello será necesario realizar las reformas psicológicas y materiales que se requieren para fomentar el ideal de la solidaridad internacional;
- ordenar las relaciones económicas en todo el mundo para que se ajusten a la justicia, según el principio de subsidiariedad;
- proponerse seriamente, en las relaciones comerciales con los países más débiles y pobres, el bien de estos últimos;

- ofrecer los recursos necesarios a los países que caminan hacia el progreso, de forma que puedan lograr convenientemente el desarrollo de su propia economía;
- fundar instituciones capaces de promover y de ordenar el comercio internacional, en particular con las naciones menos desarrolladas, y de compensar los desequilibrios que proceden de la excesiva desigualdad de poder entre las naciones;
- facilitar a toda la comunidad humana aquellos bienes que son necesarios para la conveniente educación del hombre; efectivamente, muchos países podrían mejorar sus condiciones de vida si pasaran, dotados de la conveniente enseñanza, de métodos agrícolas e industriales arcaicos al empleo de las nuevas técnicas, aplicándolas con la debida prudencia a sus condiciones particulares;
- estimular la colaboración de expertos para facilitar el ejercicio de las diversas funciones de la vida económica y social, que en su actuación se comporten no como dominadores, sino como auxiliares y cooperadores;
- acabar con las pretensiones del lucro excesivo, las ambiciones nacionalistas, el afán de dominación política, los cálculos de carácter militarista y las maquinaciones para difundir e imponer las ideologías;
- evitar, por parte de todos y de cada uno, los prejuicios frente a otros grupos humanos y mostrarse dispuestos a un diálogo sincero.

También el Compendio de la doctrina social de la Iglesia recuerda algunos de estos criterios: «El comercio representa un componente fundamental de las relaciones económicas internacionales, contribuyendo de manera determinante a la especialización productiva y al crecimiento económico de los diversos países. Hoy, más que nunca, el comercio internacional, si se orienta oportunamente, promueve el desarrollo y es capaz de crear nuevas fuentes de trabajo y suministrar recursos útiles. La doctrina social muchas veces ha denunciado las distorsiones del sistema de comercio internacional³⁷ que, a menudo, a causa de las políticas proteccionistas, discrimina los productos procedentes de los países pobres y obstaculiza el crecimiento de actividades industriales y la transferencia de tecnología hacia estos países³⁸. El continuo deterioro en los términos

de intercambio de las materias primas y la agudización de las diferencias entre países ricos y países pobres, ha impulsado al Magisterio a reclamar la importancia de los criterios éticos que deberían orientar las relaciones económicas internacionales: la persecución del bien común y el destino universal de los bienes; la equidad en las relaciones comerciales; la atención a los derechos y a las necesidades de los más pobres en las políticas comerciales y de cooperación internacional»³⁹

CONCLUSIÓN

La construcción de un mundo más justo y pacífico requiere, como condición necesaria, que las relaciones económicas a nivel internacional respeten una serie de parámetros éticos. Esto no es suficiente para lograr una sociedad más en consonancia con la dignidad humana, pero es un primer paso ineludible porque, casi siempre, es imposible caminar hacia esa meta si previamente no se han establecido unas relaciones económicas correctas.

Notas de capítulo

- ¹ «*La doctrina social tiene una destinación universal. La luz del Evangelio, que la doctrina social reverbera en la sociedad, ilumina a todos los hombres, y todas las conciencias e inteligencias están en condiciones de acoger la profundidad humana de los significados y de los valores por ella expresados y la carga de humanidad y de humanización de sus normas de acción. Así pues, todos, en nombre del hombre, de su dignidad una y única, y de su tutela y promoción en la sociedad, todos, en nombre del único Dios, Creador y fin último del hombre, son destinatarios de la doctrina social de la Iglesia*» (*Compendio*, n. 84).
- ² *Ibid*, n. 334.
- ³ *Ibid*, n. 133.
- ⁴ *Ibid*, n. 26.
- ⁵ Cf. CONCILIO VATICANO II, Const. past. *Gaudium et spes*, 35: AAS 58 (1966) 1053; PABLO VI, Carta enc. *Populorum progressio*, 19: AAS 59 (1967) 266-267; JUAN PABLO II, Carta enc. *Laborem exercens*, 20: AAS 73 (1981) 629-632; *Id.*, Carta enc. *Sollicitudo rei socialis*, 28: AAS 80 (1988) 548-550.
- ⁶ *Ibid*, n. 318.
- ⁷ Cf. CONCILIO VATICANO II, Const. past. *Gaudium et spes*, p.p 65: AAS 58 (1966) 1086-1087.
- ⁸ Cf. JUAN PABLO II, Carta enc. *Sollicitudo rei socialis*, 32: AAS 80 (1988) p.p 556-557.
- ⁹ JUAN PABLO II, Carta enc. *Centesimus annus*, 41: AAS 83 (1991) p. 844.
- ¹⁰ *Ibid*, n 333.
- ¹¹ PABLO VI, Carta enc. *Populorum progressio*, 14: AAS 59 (1967)p. 264.

- ¹² Cf. *Catecismo de la Iglesia Católica*, 2437-2438.
- ¹³ Cf. JUAN PABLO II, *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz 2000*, 13-14: AAS 92 (2000) p.p.365-366.
- ¹⁴ *Mater et magistra*, p. 449.
- ¹⁵ JUAN PABLO II, Carta enc. *Sollicitudo rei socialis*, 16: AAS 80 (1988) p. 531.
- ¹⁶ JUAN PABLO II, Carta enc. *Sollicitudo rei socialis*, 36-37. 39: AAS 80 (1988) p. 561-564. 567.
- ¹⁷ Cf. PABLO VI, Carta enc. *Populorum progressio*, 22: AAS 59 (1967) 268; Id., Carta ap. *Octogésima adveniens*, 43: AAS 63 (1971) 431-432; JUAN PABLO II, Carta enc. *Sollicitudo rei socialis*, 32-33: AAS 80 (1988) 556-559; Id., Carta enc. *Centesimus annus*, 35: AAS 83 (1991) 836-838; ver también: PABLO VI, *Discurso a la Organización Mundial del Trabajo* (10 de junio de 1969), 22: AAS 61(1969) 500-501; JUAN PABLO II, *Discurso al Convenio de doctrina social de la Iglesia* (20 de junio de 1997), 5: *L'Osservatore Romano*, edición española, 4 de julio de 1997, p. 8; Id., *Discurso a los dirigentes de sindicatos de trabajadores y grandes empresas* (2 de mayo de 2000), 3: *L'Osservatore Romano*, edición española, 5 de mayo de 2000, p. 7.
- ¹⁸ JUAN PABLO II, Carta enc. *Sollicitudo rei socialis*, 32: AAS 80 (1988) p. 556.
- ¹⁹ *Ibid*, n. 446
- ²⁰ *Catecismo*, n. 1941.
- ²¹ cf. *Sollicitudo rei socialis*, n. 26.
- ²² cf. *Populorum progressio*, n. 14.
- ²³ Cf. PABLO VI, Carta enc. *Populorum progressio*, 44: AAS 59 (1967)p. 279.
- ²⁴ JUAN PABLO II, Carta enc. *Centesimus annus*, 34: AAS 83 (1991) p. 836.
- ²⁵ JUAN PABLO II, Carta enc. *Centesimus annus*, 58: AAS 83 (1991) p. 863.
- ²⁶ cf. *Sollicitudo rei socialis*, nn. 22 y 26.
- ²⁷ cf. *Pacem in terris*, pp. 291-292; *Sollicitudo rei socialis*, n. 39.
- ²⁸ cf. *Sollicitudo rei socialis*, n. 49.
- ²⁹ cf. *Centesimus annus*, n. 35.
- ³⁰ cf. *Sollicitudo rei socialis*, nn. 33 y 39.
- ³¹ *Populorum progressio*, n. 35.
- ³² *Compendio*, n. 476.
- ³³ *Centesimus annus*, n. 52.
- ³⁴ *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz 2000*, n. 17.
- ³⁵ cf. *Populorum progressio*, n. 59.
- ³⁶ cf. *Gaudium et spes*, nn. 85-87.
- ³⁷ Cf. PABLO VI, Carta enc. *Populorum progressio*, 61: AAS 59 (1967) p. 287.
- ³⁸ Cf. JUAN PABLO II, Carta enc. *Sollicitudo rei socialis*, 43: AAS 80 (1988) p.p. 574-575. JUAN PABLO II, Enc. *Centesimus annus* (1 mayo 1991): AAS 83 (1991) 793-867. JUAN PABLO II, *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz 2000*: AAS 92 (2000) 359-371. JUAN PABLO II, Enc. *Sollicitudo rei socialis* (30 diciembre 1987): AAS 80 (1988) 513-586. JUAN XXIII, Enc. *Mater et magistra* (15 mayo 1961): AAS 53 (1961) 401-464. JUAN XXIII, Enc. *pacem in terris* (11 abril 1963): AAS 55 (1963) 257-304. PABLO VI, Enc. *Populorum progressio* (26 marzo 1967): AAS 59 (1967) 257-299. PONTIFICIO CONSEJO «JUSTICIA Y PAZ», *Compendio de la doctrina social de la Iglesia*, Librería Editrice Vaticana, Ciudad del Vaticano 2005.
- ³⁹ *Compendio*, n. 364.

BIBLIOGRAFÍA

Catecismo de la Iglesia Católica.

CONCILIO VATICANO II, Const. past. *Gaudium et spes* (7 diciembre 1965): AAS 58 (1966) 1025-1115.

JUAN PABLO II, Enc. *Centesimus annus* (1 mayo 1991): AAS 83 (1991) 793-867.

JUAN PABLO II, *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz 2000*: AAS 92 (2000) 359-371.

JUAN PABLO II, Enc. *Sollicitudo rei socialis* (30 diciembre 1987): AAS 80 (1988) 513-586.

JUAN XXIII, Enc. *Mater et magistra* (15 mayo 1961): AAS 53 (1961) 401-464.

JUAN XXIII, Enc. *pacem in terris* (11 abril 1963): AAS 55 (1963) 257-304.

PABLO VI, Enc. *Populorum progressio* (26 marzo 1967): AAS 59 (1967) 257-299.

PONTIFICIO CONSEJO «JUSTICIA Y PAZ», *Compendio de la doctrina social de la Iglesia*, Librería Editrice Vaticana, Ciudad del Vaticano 2005.



CENTRO
DE INVESTIGACIONES
Humanismo y Empresa

LOS RETOS EMPRESARIALES Y SOCIALES DEL TLC RD-CAUSA

Juan Luis Fuentes

INTRODUCCIÓN

El Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centro América y la República Dominicana, TLC-RD-CAUSA por sus siglas en español, entrará en vigor en el mes de enero del año 2006, esperándose que se constituya en el principal elemento de desarrollo de las economías centroamericanas y de la República Dominicana. Existen muchos temores y críticas asociados a la apertura comercial, hay detractores en todo el panorama ideológico, desde todas las perspectivas, sin embargo, la pregunta es ¿Cuánta realidad hay en cada una de ellas?

Una de las críticas más importantes que se hace a este tipo de acuerdos, es que los negocian aquellos que tienen grandes intereses, dejando de lado a los que tienen intereses menores. Esto hace que el tratado sea selectivo, que no abarque a todos los productos, ni a todos los actores, lo cual es cierto; un tratado de este tipo nunca incluye a todos, pero tiene la virtud que abre el camino al libre comercio, a la competencia y a la productividad, es en esa dimensión que el TLC-RD-CAUSA se considera positivo.

Las motivaciones de los Estados actores en el tratado son diversas. En el caso de Estados Unidos, las motivaciones geopolíticas son superiores a las económicas, en este convenio se adivina una fuerte preocupación por el crecimiento económico y comercial de China e India, la consolidación de Europa y el impacto que tendrán en el futuro económico del mundo. Cuando se realizó el tratado de libre comercio de América del Norte, el economista mexicano Luis Pazos¹ advertía que Europa trasladaría la producción a los antiguos países del este, donde existían trabajadores calificados y el costo del trabajo era menor.

Estados Unidos buscaba entonces procurarse trabajo de bajo costo trasladando la producción a México por medio de las “maquiladoras”, lo que sucedió. La extensión del libre comercio a Centro América puede tener la misma connotación, situación que debe ser comprendida y aprovechada por los países miembros del tratado en su justa dimensión.

El tránsito de una economía cerrada a una abierta es un camino difícil, sobre todo porque no hay retroceso posible, el desafío consiste en hacer una transición exitosa, cuyo principal obstáculo es la debilidad de las instituciones sociales que deben permitir el adecuado funcionamiento del tratado. De no fortalecerse esas instituciones, el riesgo de crisis social será mayor.

El tratado entendido como un instrumento, un conjunto de pactos y reglas, no es capaz de generar desarrollo, ni de empeorar la situación económica de la región, eso es función de las personas que lo usarán y de la forma en que lo harán.

El tratado es una institución social porque es un marco que regula el comercio, que puede ampliar o reducir las opciones económicas de las personas y organizaciones de los países involucrados. Considerado así, el TLC-RD-CAUSA puede ser la mejor oportunidad de desarrollo para la región o un factor de riesgo de empeoramiento de la situación económica y social de la región Centro América, todo dependerá de la forma en que sea empleado ese instrumento por las sociedades involucradas.

Adam Smith² preconizaba el riesgo que implicaba la falta de competencia en un mercado, señalando que sus consecuencias serían la tendencia a la formación de monopolios protegidos y a la ralentización de las inversiones ante la falta de incentivos para mejorar los sistemas existentes. Al no existir la competencia el único oferente es el monopolio y este no se ve obligado a reinvertir en la mejora de su sistema productivo, en esa condición la creación de valor y de renta se basa únicamente en el esfuerzo del trabajo, situación que generó la crítica de Karl Marx³ al modelo de Adam Smith y que continúa vigente en los países que mantienen mercados protegidos.

Impedir la competencia vuelve anacrónico a un mercado y por ello no es posible la evolución del capitalismo, esa es la lección que puede

desprenderse después de décadas de protección en Latinoamérica. En Guatemala la falta de dinamismo derivado de la poca competencia ha provocado que la industria no se desarrolle, teniendo como consecuencia, por un lado que la mitad de la población activa trabaja en labores agrícolas donde el valor agregado es bajo, y por el otro que el índice de desarrollo humano sea uno de los peores del mundo.

Para poder aprovechar los beneficios potenciales del tratado, lo más importante es que los miembros individuales y colectivos de la sociedad guatemalteca afrontan la necesidad de un cambio en sus actitudes, en sus prácticas y costumbres, así como en la forma en que se relacionan y se integran dentro de la sociedad, ese cambio de actitud es fundamental.

1. LOS DESAFÍOS DEL TRATADO

El primer gran reto es desarrollar un clima de confianza sin el cual el TLC-RD-CAUSA tendrá pocas oportunidades. Esto es particularmente difícil en las sociedades centroamericanas, en las cuales ha imperado un clima de confrontación que ha reducido la confianza a niveles que hacen difíciles las transacciones, los convenios, la justicia y el correcto funcionamiento de la sociedad.

La confianza es fundamental, en realidad ¿No será acaso la confianza la mano invisible que Adam Smith veía en el funcionamiento del mercado? La confianza va siempre acompañada de la responsabilidad, porque esta la nutre, la consolida, la perfecciona,⁴ ¿Se puede concebir un sistema de intercambios que no se base en la creencia fundamental de la confianza?, la respuesta parece ser, No. Por esa razón este es el desafío más importante a enfrentar.

El segundo gran reto que enfrenta la sociedad guatemalteca es el de insertar al país en la nueva economía basada en el conocimiento, para lo cual deberá invertirse una parte importante de la riqueza del país en educación, con el propósito de preparar a las personas a que se adapten a esa nueva realidad.

El nuevo entorno que puede generar el TLC-RD-CAUSA incidirá en la forma de competencia que transformará los mercados y sus reglas, ya no será tan importante contar con recursos naturales o incluso capital ya

que hay muchos países que los tienen, lo más importante serán las personas, ya que estas con sus ideas podrán emplear adecuadamente esos recursos generando nuevos productos, formas de organización, procesos y nuevas sociedades.

La educación será un elemento crucial en ese futuro, puesto que ella permitirá a las personas perfeccionarse intelectual y espiritualmente, desarrollando capacidades que permitan transformar las empresas y sus sociedades inmediatas resolviendo los problemas que estas enfrenten derivadas de las nuevas condiciones de la competencia.

El TLC-RD-CAUSA en el fondo plantea, cara al futuro, un reordenamiento social en donde el hombre debe ocupar la plaza principal y la educación será el medio por el cual este se perfecciona. El futuro dependerá de las decisiones individuales que tomen las personas dentro de una sociedad cohesionada por contar con altos niveles de confianza y educación de sus integrantes.

Si se analiza la economía guatemalteca actual, se puede observar que esta se encuentra en transición ya que en los últimos años los productos han cedido en importancia su lugar a los servicios. Así, se observa en el cuadro 1 a continuación, que el 57.90% del PIB del país en el año 2004 se atribuye al sector de los servicios, mientras que el restante 42.10% al sector de la producción de bienes.

La relación entre la economía y la educación se refleja en el valor agregado en el Producto Interno Bruto. En la actualidad la mayoría de bienes producidos son materias primas o productos no diferenciados que emplean poca tecnología; por otra parte los servicios que integran la economía local son derivados de la explotación de recursos naturales, históricos y culturales en el caso del turismo o de las remesas familiares provenientes del exterior, todos ellos bienes de bajo valor agregado.

Cuadro 1
Distribución del PIB en Guatemala

Distribución PIB Guatemala Año 2004	
Servicios	57.90%
Bienes	42.10%

Fuente: Banco de Guatemala

Los servicios más importantes para la economía actual son el comercio, la producción de electricidad, el transporte, la construcción, las actividades financieras, el turismo y las remesas familiares. El turismo y las remesas familiares han mostrado un crecimiento estable superior al 20% anual y cada vez son más importantes para la economía del país, sobre todo porque se constituyen en flujos netos de capital. Los bienes agrícolas e industriales por su parte crecen a un ritmo inferior, aún y cuando los productos no tradicionales han mostrado tasas de crecimiento elevadas no superan a los de las remesas familiares, ni a los del turismo. Esto indica claramente que la producción de bienes se encuentra en crisis siendo los servicios como el turismo, las remesas familiares y los otros servicios las actividades más importantes, generadoras de valor para el país.

Por su naturaleza, el TLC-RD-CAUSA afectará directamente a la producción de bienes, ya sean estos agrícolas o industriales lo que, como se indicó, representa 42.10% de la economía del país. Su efecto entonces será menos importante del que *a priori* se pudiese considerar. Dadas las cláusulas negociadas, el tratado afectará principalmente a la industria ya que la agricultura tiene salvaguardas de apertura con duración de hasta 15 años.

Cuadro 2
**Composición del Producto Interno Bruto
 Crecimiento y Generación de Empleo**

Importancia de Sector sobre el PIB Guatemala Año 2004	Tasa de Crecimiento Anual %	Generación de Empleo
Remesas ¹	10.20%	20.00%
Turismo	2.50%	20.00%
Otros Servicios	47.10%	n.d.
Agricultura	22.70%	< 3.00%
Industria	19.70%	< 3.00%

Fuente: Banco de Guatemala

Como se indica en el cuadro anterior, dentro de la producción de bienes la actividad agrícola representa el 22.70% de la economía y la actividad industrial el 19.70%⁶. El problema consiste en que estos dos sectores son los mayores empleadores del país y cualquier desequilibrio en ellos tendrá efectos directos sobre el empleo.

La agricultura emplea al 50% de las personas, la industria al 15% y los servicios 35%. Eso significa que una reducción de 1% en la producción agrícola tendría como efecto una reducción de 2.2% del empleo, mientras que una similar caída en la producción industrial provocaría un 0.76% en el empleo, esto significa que el sector agrícola es más sensible que el sector industrial.

Las salvaguardas que están contempladas en el tratado tendrán como efecto reducir el impacto de la libre competencia en el empleo, sin embargo, la sociedad guatemalteca debe comprender que la protección será temporal y su propósito es que se permita elevar la productividad de cada sector en forma constante para que al finalizar la salvaguarda estos sectores sean competitivos. De allí la necesidad de educar a las personas y de generar tecnología que permita ampliar las opciones y la productividad de la agricultura.

Sin duda el comercio que generará la importación de productos al entrar en vigencia el tratado, creará nuevos empleos, aunque simultáneamente se perderán puestos de trabajo en otros sectores, principalmente en la industria y en la agricultura en menor cantidad. Sin embargo, aunque el balance final no es posible estimarlo, será menor a las cifras que se han manejado en diferentes medios de comunicación. Aún en el caso de México es muy difícil determinar el efecto del Tratado de Libre Comercio en el empleo luego de diez años de experiencia

La migración es otro fenómeno relacionado con el empleo, ya que se ha acelerado en los últimos años, estimándose que en promedio 90,000 personas emigran principalmente a Estados Unidos⁷ alentados por las oportunidades de ese país y buscando huir de la falta de empleo en Guatemala. El efecto económico derivado de la migración es vital para el funcionamiento y estabilidad del país. La migración absorbe casi un 30% de la población que ingresa anualmente al mercado de trabajo.

Se estima que en 2004, el total recibido por este concepto fue de 2,550 millones de dólares americanos, equivalente al 10.20% del PIB, beneficiando directamente a 1,500,000 personas. Se espera que en el año 2005 sean aproximadamente 3,000 millones de dólares los que se recibirán por este concepto, mostrando un crecimiento de 20% anual⁸.

Queda sin embargo la interrogante de ¿Cuándo cesará este flujo y qué sucederá si se interrumpe? En varios estudios se argumenta que el flujo de transferencias se mantiene en la primera generación de emigrantes, pero no en la segunda, debido a que los vínculos familiares entre los emigrantes y los que se quedaron en sus países se han diluido y se rompe el compromiso de ayuda y solidaridad.

Sergio Bendixen, de Bendixen y Asociados, firma que condujo la encuesta sobre las remesas familiares para Centro América, patrocinada por el BID, opina que para estos países las remesas son tan importantes que “es difícil pensar cómo podrían sobrevivir sin esta cantidad de dinero, si cortas ese flujo estos países se irían a la bancarrota en menos de tres meses”.

Las remesas familiares han permitido el crecimiento de las empresas distribuidoras de productos de consumo, al punto que la empresa General Electric adquirió la mitad de la propiedad del Banco de América Central, BAC, con el claro propósito de financiar el consumo de productos de su corporación⁹.

Otro ejemplo lo constituye la salud financiera que muestra Banco de Antigua, empresa de capital chileno que otorga préstamos a personas que no tienen garantías; también existe en proyecto la incursión de Banco Azteca¹⁰, empresa de capital mexicano, que pertenece al grupo Salinas Pliego y que buscará financiar productos vendidos en las tiendas Elektra en Guatemala.

Con la entrada en vigor del TLC-RD-CAUSA, se incrementará la importación de bienes terminados, lo que hará crecer al sector comercial amparado por la estabilidad macroeconómica y de la tasa de cambio en el país. Por esa razón los bancos orientados al financiamiento de productos de consumo se están reforzando buscando alianzas locales e internacionales, es previsible que este sector experimentará un fuerte crecimiento estimulado por la expansión regional de los mercados y a las estrategias de segmentación que desarrollarán las empresas.

Visto en esta perspectiva, es más inquietante el impacto de las remesas familiares que el efecto que puede causar el TLC-RD-CAUSA en la economía de Centro América.

Por los anteriores motivos, se considera que el impacto económico del TLC-RD-CAUSA será menor al que han estimado algunas organizaciones. Pero por su naturaleza se constituye en un elemento que puede impulsar el desarrollo de los países centroamericanos, siempre y cuando sus sociedades realicen cambios que permitan aprovechar esta oportunidad.

Numerosas opiniones y estudios se han emitido sobre el tratado, por lo que se obviará discutir las cláusulas del mismo, en este documento se tratará de discutir los efectos del tratado desde la perspectiva de desarrollo por estar convencidos que en el modelo económico que exige el tratado, las personas tendrán todo el protagonismo modificando los paradigmas económicos implantados hasta entonces.

2. EI TLC-RD-CAUSA COMO INSTITUCIÓN SOCIAL

Los actores económicos necesitan, para tomar decisiones, contar con instituciones que garanticen la libre entrada y salida de productores, que se basen en un tratamiento igualitario para todos los agentes del mercado, lo que implica una renuncia a tratamientos fiscales y jurídicos discriminatorios o preferenciales.

Por sus consecuencias el TLC-RD-CAUSA es un marco referencial de ese tipo, por lo que es una institución social que permitirá el libre intercambio entre los participantes liberando de restricciones comerciales algunos segmentos económicos en forma instantánea y otros en forma gradual.

En la perspectiva del libre comercio y creación de oportunidades el tratado tiene un alcance parcial, mas sin embargo, agrega un elemento indispensable en todo mercado: “La competencia”, la cual se intensificará al iniciarse el proceso de apertura. Esto implica que las empresas centroamericanas deberán dedicar tiempo y recursos para hacer análisis sobre sus competidores reales y potenciales, por lo que la estrategia será una disciplina muy importante para configurar el futuro de estas empresas.

Para que el TLC-RD-CAUSA pueda funcionar, adecuadamente es necesario reformar, rediseñar y reforzar otras instituciones sociales

relacionadas en el proceso de apertura comercial, siendo las más importantes:

- a. El Mercado Financiero.
- b. El Trabajo y la Cultura Laboral.
- c. La Cultura Empresarial.
- d. La Empresa.
- e. La Cultura Laboral.
- f. La Educación.
- g. El gobierno.
- h. La Sociedad Guatemalteca.

3. LA EMPRESA COMO INSTITUCIÓN SOCIAL ANTE EL TLC-RD-CAUSA

El espíritu empresarial, a menudo llamado empresariedad o *entrepreneurship* es una institución social debido a que se constituye en un conjunto de reglas que permiten el acceso a un mercado. El producto del espíritu empresarial es la empresa, y esta es una invención humana que permite a las personas desarrollar proyectos a partir de ideas diseñadas a satisfacer las necesidades de otros seres humanos. El espíritu empresarial nace de la insatisfacción individual ante un estado de situación establecido, y permite al emprendedor o empresario organizar a un grupo de personas, capital y herramientas tecnológicas para transformar sus ideas en productos o servicios.

Por otra parte, la empresa es también un producto cultural, que hace que en momentos de crisis el remanente individual que reside en todas las personas impulse acciones que mejoran su situación personal y la de su entorno. Esto se puede ilustrar en el caso del heroísmo en la guerra, en la cual acciones individuales permiten resolver problemas imprevisibles que el conjunto del ejército no ha podido superar.

Si bien es cierto que el individuo se perfecciona en la sociedad, no es menos cierto que la individualidad permite la creación de ideas únicas, soluciones a problemas sociales que colectivamente no tienen solución

convirtiéndose en fuente de innovación, de allí la importancia de fomentar el espíritu empresario en una cultura y en la sociedad.

La empresa es sin dudas la institución social más importante en el nuevo entorno económico esperado y para el adecuado funcionamiento del TLC-RD-CAUSA. Dentro de la empresa el papel más relevante lo tendrán las personas que la integran, pues la problemática que presentará la competencia obligará a que el espíritu individual plantee soluciones a problemas empresariales más complejos que nunca, exigiendo nuevas formas de comunicación y cooperación entre la dirección y los trabajadores.

En el pasado reciente, el capital dinerario era el elemento más importante en la organización de una empresa en Centro América, esto debido a la poca intensidad competitiva existente; sin embargo, en el nuevo entorno altamente competitivo, el capital tradicional deberá dar espacio al capital humano para formar una mezcla de habilidades que le permitan enfrentar exitosamente a sus competidores y esto de alguna forma transformará la concepción de empresa en la región.

Así, la productividad y la eficiencia serán esenciales para competir y para ello, será necesario contar con la cooperación de los empleados para buscar siempre mejorar la forma en que se hacen las cosas dentro de las empresas, esto implica serios cambios en las relaciones entre la dirección de la empresa y los empleados, tendiendo a sistemas de cooperación más que de dirección. Las ideas que surjan internamente para mejorar la eficiencia y modificar los procesos serán un aporte tan importante para las empresas, como el capital necesario para dotar de herramientas de trabajo y explotar las ideas propuestas por esas personas.

La tecnología se convertirá en el elemento más importante para poder competir, pero para emplearla exitosamente, la tecnología debe ser comprendida y adoptada por las personas que integran la empresa quienes tendrán bajo su responsabilidad usarla. Para ello será necesario que las empresas inviertan en la capacitación de personal. Ya no existirá margen de maniobra para las improvisaciones, y la planificación con fines estratégicos tendrá mucha importancia, pero por sobre todo deberá cambiar la cultura organizacional para dar cabida a las ideas y propuestas de los trabajadores para mejorar la eficiencia y la productividad.

Joseph Schumpeter¹¹ acuñó el término *Destrucción Creativa* considerándolo el proceso por el cual los productos y los métodos de producción nuevos dejan obsoletos a los viejos. Consideraba que la Destrucción Creativa era la fuente del progreso humano y la tecnología la base de la economía. Las empresas centroamericanas que han crecido en un entorno protegido y de baja competencia, se enfrentarán a la Destrucción Creativa, sus productos y métodos se verán obsoletos con los que introduzcan sus competidores, entonces para poder enfrentarlos con éxito deberán invertir en tecnología y capacitación.

La empresa deberá sufrir cambios para poder adaptarse a este nuevo entorno económico, debiendo mejorarse muchas otras instituciones sociales que permitan la creación y crecimiento de más empresas en Centro América.

4. LAS EMPRESAS Y LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS ANTE EL TLC-RD-CAUSA

Capitalizar las ideas emprendedoras requerirá de un mercado financiero dinámico, que permita llevarlas a la práctica. En la actualidad el sistema financiero de Guatemala y probablemente de toda Centro América no está orientado a dar apoyo a las iniciativas basadas en ideas, se requieren de garantías superiores a los montos a financiar y esto no está al alcance de muchas personas con buenas ideas de negocios, se requiere de una nueva forma de financiamiento.

Cuadro 3

Informe comparativo sobre emisión de créditos en Centro América

Indicador	Guatemala	República Dominicana	Costa Rica	El Salvador	Honduras	Nicaragua
Costo para crear colateral (% ingreso per capita)	15	38.4	16.2	5	36.6	2
Índice Derechos Legales	4	4	4	5	5	4
Índice Información Crediticia	4	5	5	5	3	5
Cobertura Registro Público Crédito (1000 préstamos)	0	..	10	198	61	62
Cobertura Registro Privado Crédito (1000 préstamos)	124	234	1000	823	0	0
Calificación Banco Mundial	4					

Fuente: Doing Business, Banco Mundial.¹

En el cuadro 3, se observa que el Banco Mundial otorga una baja calificación al sistema financiero de Guatemala, 4 puntos de un máximo de 10, al cual considera poco transparente debido a que los registros de información crediticia contienen muy poca información y el costo para crear garantías de crédito colaterales es relativamente alto. Se puede apreciar que la situación en Guatemala no es la mejor de la región.

Adam Smith¹³ concebía que el papel de los capitalistas dentro del sistema económico consistía en invertir lo ganado creando un círculo virtuoso acicateado por la amenaza de la competencia, lo que obligaba a una mejora continua; de romperse el ciclo, el sistema entraba en decadencia.

La tecnología surgió como una respuesta a la competencia haciendo muchas veces obsoletos los productos ofrecidos en el mercado. Conforme la tecnología irrumpía en la sociedad, los mercados bursátiles se mostraron prestos a financiar las nuevas ideas empresariales, aún a costa de sufrir riesgos en la inversión. Esto tuvo como consecuencia que la competencia se hizo aún más intensa y las naciones se desarrollaron tanto económica como socialmente en forma más acelerada.

El eje conductor de la economía capitalista es un proceso social: La innovación. Alrededor del cual se produce el desarrollo de una sociedad. Schumpeter indicaba que el primer obstáculo con el que se enfrenta el empresario es convencer al banquero de que el nuevo modo de producción, para el cual pretende financiamiento, es mejor que los métodos existentes¹⁴.

El panorama económico que el TLC-RD-CAUSA configura, más competitivo, más exigente, permite vislumbrar que las empresas centroamericanas deberán invertir en más tecnología para poder hacer frente a sus competidores que en algunos casos serán más grandes que ellos. Por otra parte deberá financiarse el aumento de la capacidad de producción necesaria para la expansión de mercados. Estos dos rubros harán que las necesidades de capital de las empresas de la región sean enormes, con la limitante que en muchos casos las empresas no contarán con garantías suficientes para obtener préstamos de la banca tradicional, ¿Cómo podrán entonces hacer las inversiones que mejoren su capacidad competitiva?

La respuesta a esta interrogante solo permite imaginar una nueva fuente de financiamiento, lo que hace indispensable considerar el desarrollo de un mercado bursátil centroamericano, que permita capitalizar las ideas e iniciativas empresariales surgidas de la alta competencia en el nuevo entorno. La creación de una bolsa centroamericana tendrá algunas implicaciones importantes que reconfigurarán la cultura empresarial centroamericana.

En primer término, las empresas deberán estar dispuestas a emitir acciones que puedan ser transadas en el mercado bursátil, esto cambiará la estructura de propiedad de las empresas y exigirá que el manejo de las sociedades mercantiles sea más transparente pues estarán sujetas a la supervisión del mercado bursátil, sus auditores internos y externos, sus accionistas y por el estado. Esto hará que se reduzca la práctica, dentro de las empresas, de manejar diferentes estados financieros según el interlocutor.

En segundo término, las decisiones estratégicas deberán tomarse apelando a juntas de accionistas en donde rige la regla de la mayoría, por razones de costumbre en la mayoría de empresas esta regla no se aplica debido a la estructura del capital de las empresas de la región, el cual es mayoritariamente familiar.

En tercer término, el mercado bursátil deberá buscar financiar las mejores ideas asumiendo algunos riesgos, sin la obligación de pago de primas o intereses; promoverá la creación de tecnología para ser empleada en proyectos empresariales considerando que lo más importante es contar con una buena idea y con el empresario adecuado que imprimirá dinámica a esa idea.

La creación de un mercado bursátil centroamericano tendrá como ventaja que podrá financiar proyectos en toda el área, mientras que la banca tiene la limitación legal de hacerlo en su propio país.

La dinámica bursátil debe permitir la creación de riqueza y debe ser una alternativa para los ahorristas, puesto que podrán tener a su disposición numerosas empresas en las cuales poder invertir y en donde la información sobre su desempeño será transparente, garantizada por una comisión o intendencia de vigilancia de la bolsa, los mismos accionistas y el estado.

El funcionamiento bursátil exigirá una reforma al código de comercio, el cual deberá modernizarse para que se puedan crear las figuras legales y financieras necesarias. Debe crearse la figura de la empresa “*holding*”, figura legal para poder controlar corporaciones de múltiples empresas, pero deberá dársele un tratamiento similar al que se emplea en otros países.

Esta figura social, el *holding*, permitirá que una empresa guatemalteca pueda controlar filiales o un grupo de sociedades anónimas en todos los países involucrados en el tratado, en cada uno de los cuales la filial estará sujeta a las leyes fiscales locales. El *holding* deberá permitir la consolidación del capital para poder hacer operaciones de ingeniería financiera para las empresas. Estas empresas no operan comercialmente y tampoco generan rentas. Su propósito es el manejo del patrimonio de grupos empresariales, de allí la necesidad de contar con ellas.

¿Qué pasaría si este tipo de empresas no pueden crearse en la región? No podrían organizarse corporaciones multiempresariales, como tampoco podrían crearse empresas multinacionales. Entonces las empresas centroamericanas buscarán crearlas en estados que las permitan, como sucede actualmente en Panamá, Luxemburgo, Estados Unidos y muchos otros países.

5. LAS EMPRESAS Y LA INSTITUCIÓN DEL TRABAJO ANTE EL TLC-RD-CAUSA

El trabajo como institución social debe sufrir una transformación conceptual para que los trabajadores y las empresas puedan obtener los beneficios que pueden derivarse del TLC-RD-CAUSA.

El trabajo es la institución social por excelencia, porque permite a las personas subsanar sus necesidades materiales y su perfeccionamiento social e individual.

Al permitir procurarse el sustento familiar, el trabajo permite a las personas asegurar el futuro de sus hijos lo que les produce grandes satisfacciones como padres. El trabajo también permite que la persona desarrolle su creatividad aplicándola a los problemas que se le presentan en la empresa donde labore, haciéndole sentir orgulloso de las soluciones que propone. Esto último, es algo que no se aprecia en la sociedad

centroamericana, por lo que debe impulsarse el reconocimiento al trabajo para desarrollar una cultura basada en el mérito. Japón y Alemania de la post-guerra constituyen ejemplos claros sobre este punto, la ética de trabajo que se practicó en esos países en esa época, buscaba la perfección y en ella se realizaba el trabajador como creador, las instituciones de esos países desarrollaron sistemas para recompensar esta ética.

Las empresas deben privilegiar una ética de trabajo comprometida con la calidad, todo debe ser bien hecho al primer intento. El resultado es mayor eficiencia en los procesos con la necesidad de menor supervisión y mayor satisfacción de los integrantes de la empresa. En contrapartida, la empresa debe recompensar adecuadamente a los empleados que tengan una ética de trabajo que busque la excelencia.

En un entorno altamente competitivo, la empresa es una institución que aporta beneficios a los empleados tanto como a los empleadores y requiere que las relaciones de comunicación y organización se basen en esquemas cooperativos y solidarios. Tanto pierde un trabajador por el cierre de una empresa como el dueño de la misma y la sociedad porque todos pierden fuentes de subsistencia.

Es necesario concebir el trabajo bajo una nueva perspectiva menos materialista y más humana, es necesario reconocer que el trabajo dignifica y fortalece a las personas al permitirles sentirse útiles en todos los órdenes societarios a los que pertenece: familia, empresa, sociedad pero por sobre todo consigo mismo, ya que el trabajo permite su perfeccionamiento y con ello las personas se convierten en mejores padres, empleados y ciudadanos.

El TLC-RD-CAUSA obliga a replantear el trabajo en concepto y en forma tal que permita reconocer el mérito. Las ideas que surjan de los empleados ayudarán a mejorar la posición competitiva de las empresas, sin buenos empleados no podrá haber empresas competitivas.

La *Federación Americana del Trabajo y Congreso de las Organizaciones Industriales*, AFLCIO por sus siglas en inglés, entidad sindical importante en los Estados Unidos, ha mantenido una fuerte oposición al tratado TLC-RD-CAUSA¹⁵, porque teme que el tratado aumente el desempleo en Estados Unidos; para ello argumenta lo siguiente:

1. El comercio entre dos socios desiguales no puede ser justo.
2. El TLCCAN (Tratado de Libre Comercio de América del Norte) no constituye un buen modelo, porque si bien reconocen que el comercio exterior mexicano se ha triplicado desde la entrada en vigencia del tratado, en México se ha incrementado la pobreza.
3. Aumento de la emigración masiva del Sur al Norte.
4. La desigualdad en las leyes laborales y los bajos salarios incrementan el interés de las empresas de Estados Unidos a aprovecharlas.
5. La negociación del TLC-RD-CAUSA no representa los intereses verdaderos de los países, sino los intereses de las grandes empresas.

Estos argumentos fueron empleados por AFL-CIO para hacer “*lobbying*” en el congreso de Estados Unidos y para conseguir apoyo de las autoridades del gobierno y bloquear la autorización del TLC-RD-CAUSA, pero no tuvieron éxito y finalmente el tratado fue aprobado por el senado de Estados Unidos con una mayoría relativa.

Aunque algunos cuestionamientos de AFL-CIO tienen alguna base que los fundamente, se debe reconocer que esta asociación tampoco propone una alternativa para Centro América y por ello el TLC-RD-CAUSA sigue siendo la mejor opción para estos países. Adicionalmente es innegable que el TLCCAN (Tratado de Libre Comercio América del Norte) cumplió con su propósito principal, incrementar el comercio internacional, pues permitió a México triplicar sus exportaciones.

El capítulo 16 del tratado aborda el asunto laboral cuya inclusión es cuestionable, como lo indica Luis Felipe Linares¹⁶ de Asies, “la inclusión de este tema en el tratado es polémico, pues mientras unos sostienen que es improcedente su inclusión pues distorsiona el libre comercio de bienes, otros lo apoyan y lo consideran importante para que haya una relación entre crecimiento económico y progreso social”.

Actualmente está en discusión una nueva forma de compensación en Guatemala¹⁷: salario por productividad. La negociación se realiza entre los diferentes representantes gremiales, sindicatos y patronos así como el Ministerio de Trabajo. Lo interesante del planteamiento es que se está

asumiendo una nueva forma de diálogo, dejando de lado las confrontaciones. El espíritu del acuerdo debe residir sobre todo en la naturaleza del trabajo, en su importancia para las empresas y para los trabajadores, en la riqueza del capital humano y en el ennoblecimiento de la persona. Si las negociaciones se encaminan por ese rumbo, es muy probable que esos acuerdos modifiquen positivamente las relaciones laborales en el futuro, otra lección aprendida de los países desarrollados es que para competir es necesario cooperar y evitar la confrontación social.

6. LAS EMPRESAS Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ANTE EL TLC-RD-CAUSA

En Centro América no ha existido una relación cooperativa sostenida entre las entidades educativas y las empresas, sin embargo, como se ha venido discutiendo en este documento, ante el TLC-RD-CAUSA el protagonismo recaerá en las personas. La capacidad de respuesta de las personas, la calidad de las soluciones que planteen a las exigencias de ese nuevo entorno dependerá del nivel educativo que ellas tengan; es en este punto donde convergen la educación y la competitividad.

La educación es también una institución social puesto que una buena educación permite el acceso a mejores opciones a las personas y en segunda instancia a las empresas donde ellas laboren. Una persona invierte en su educación para mejorar sus opciones de trabajo y desarrollo, pero el usuario final de la educación de esa persona es la empresa para la cual labora. Es en la empresa en donde la persona derrama toda su esencia creativa en búsqueda de soluciones a los problemas de su trabajo y es la empresa la que recoge los frutos de esta acción.

Las sociedades desarrolladas han comprendido esto desde hace mucho tiempo, de hecho sus instituciones educativas son las que mejor reputación tienen en todo el mundo. El gobierno y la sociedad invierten una enorme cantidad de recursos para proveer a universidades y centros de capacitación para que allí se fermenten las nuevas ideas, tecnologías y ciencias y luego estas se extiendan a sus usuarios y beneficiarios entre las cuales las empresas ocupan un sitio prominente.

Cuadro 4

Inversión en educación en los socios del TLCCARD

Indicador	Guatemala	República Dominicana	Costa Rica	El Salvador	Honduras	Nicaragua
Gasto Educación (% PIB)	1.7	2.3	5.1	2.5	n.a.	3.1
Gasto Educación per Cápita (US \$) **	36	54	60	60	n.a.	27
Años Escolaridad Promedio	3.5	4.9	6	5.2	4.8	4.6

Fuente: Bernardo Jaramillo, Summa Julio 2005, página 126

**Dato calculado con base en los índices de B. Jaramillo

Como se aprecia en el cuadro anterior, existe disparidad en la inversión en educación en los socios del DRCAFTA, Guatemala es el país que menos invierte en educación por persona. Costa Rica y el Salvador son los países que mayor inversión hacen en la región. En el área centroamericana se observa una fuerte migración de profesionales, proceso que se incrementará a partir de la entrada en vigencia del tratado porque las empresas buscarán agenciarse a las personas mejor preparadas y reclutarán en toda la región.

Con ese propósito, el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) celebró un convenio de cooperación con el Instituto Centroamericano de Administración de Empresas (INCAE)¹⁸ previendo la necesidad de educación tecnológica y administrativa en la región y la competencia con el gigante asiático, China.

Sebastian Edwards¹⁹ afirma que para que Latino América esté en capacidad de competir con China, deberá mejorar su productividad, cuyo principal obstáculo es la baja calidad de la educación en la región, particularmente en Ciencias, en Matemáticas y en el enfoque para resolver problemas. Lo que refleja la naturaleza de la educación a la antigua, es decir sistemas educativos basados principalmente en la memorización, no en procesos racionales y lógicos necesarios para el desarrollo tecnológico y resolución de problemas.

En las pruebas pasadas por la OECD para medir la educación en 40 países en el año 2003, los resultados para América Latina son decepcionantes, puesto que México calificó en el lugar 37 mientras que Uruguay, el país mejor calificado en la región ocupó el 35. Es necesario efectuar un cambio radical en la forma en que se educa y en los objetivos

de la educación y debe haber una mayor relación entre la educación y las empresas.

En Guatemala en particular, existe un divorcio entre las empresas y las instituciones educativas, también existe este mismo divorcio entre las universidades y los institutos y colegios de enseñanza media. Esto ha provocado enormes problemas en la calidad de la educación cuyo costo es finalmente pagado por toda la sociedad. Baste indicar que el tiempo promedio de graduación de un estudiante es muy superior a los cinco años de diseño de las carreras universitarias.

El TLC-RD-CAUSA hará aún más agudo este problema, debido a la enorme importancia que tendrá la tecnología y la estrategia para poder competir; exigirá que haya una mejor coordinación entre las instituciones educativas y las empresas para que los problemas tecnológicos, administrativos y organizacionales puedan resolverse adecuadamente. La cooperación universidad empresa debe tener diferentes figuras como por ejemplo:

1. **Prácticas Laborales:** Las empresas deben colaborar a mejorar a los estudiantes con programas que incluyan el trabajo práctico ejecutado en horarios especiales para que las personas adquieran las competencias laborales necesarias para tener éxito en su trabajo futuro.
2. **Análisis de Problemas Tecnológicos:** Algunas universidades deben darse a la tarea de crear centros de investigación tecnológica, a los cuales puedan acudir los empresarios para solicitar ayuda para resolver problemas tecnológicos específicos. De esta cooperación pueden surgir soluciones novedosas, así como también puede pensarse en desarrollar algunas tecnologías particulares cuyo derecho de explotación será de las empresas que hayan financiado los estudios.
3. **Donaciones para mejorar la calidad educativa:** Las empresas son los usuarios más importantes de las competencias desarrolladas en los centros de estudio, porque sus trabajadores las ponen en práctica en sus centros de trabajo. Cualquier cantidad de dinero que sea donada por las empresas para impulsar la formación de profesores, investigadores o para el funcionamiento de centros de investigación y

desarrollo tendrá un amplio retorno a la inversión hecha por las empresas con este propósito.

4. Fortalecimiento de la Oficina de Patentes: Las investigaciones y desarrollos tecnológicos desarrollados en el seno de universidades y centros de investigación deben ser registrados en oficinas de protección intelectual para permitir amortizar las inversiones y proteger los derechos de los autores.
5. Desarrollo de Tecnología: A finales del término del presidente Lincoln en Estados Unidos, se crearon los denominados “*Land Grant Colleges*” bajo la ley propuesta por el congresista Merrill. El propósito de esas universidades era el permitir la educación de los jóvenes granjeros, investigación para la generación de tecnología y la extensión universitaria o transferencia de tecnología a sus usuarios, principalmente empresas. Al igual que la iniciativa de Lincoln, es necesario que las universidades reciban apoyo del estado y de las empresas para realizar estudios científicos y tecnológicos que puedan trasladar posteriormente a las empresas para mejorar su nivel competitivo y a otras organizaciones para resolver problemas de la sociedad en general.

La juventud constituye el elemento dinamizador de los procesos sociales, por eso es muy importante que la juventud reciba educación de alta calidad que le permita afrontar los problemas empresariales, sociales y familiares que se le presenten y además que pueda aportar soluciones creativas.

Las sociedades latinoamericanas tienen problemas de confianza en sus propias instituciones debido a que han sido dirigidas por personas mal preparadas ética y educativamente y que no han sido capaces de satisfacer las aspiraciones de los ciudadanos.

De allí la necesidad de educar adecuadamente a la juventud dotándola de capacidades, conocimientos, competencias técnicas para que puedan desenvolverse adecuadamente en el ambiente del trabajo, pero no menos importante son los principios de ética, valores humanos y ciudadanos para que aumente el capital social de sus países, incrementando los niveles

de confianza y mejorando la comunicación entre los diferentes segmentos sociales de cada país.

7. LAS EMPRESAS Y EL ESTADO ANTE EL TLC-RD-CAUSA

Al aplicar la tipología de estado, desarrollada por Francis Fukuyama²⁰, se interpreta que Guatemala es lo que él denomina un estado fracasado debido a que es institucionalmente débil y pretende realizar demasiadas funciones en la sociedad. No ha sido capaz de cumplir adecuadamente debido a la falta de recursos que se ha traducido en un enorme déficit fiscal, por lo que la ansiedad de cumplir con todas las funciones que se impone el gobierno, se traduce en una enorme voracidad de recursos presionando a la sociedad a un mayor pago de impuestos o al recurso de préstamos externos muchas veces condicionados con agendas políticas.

Debido a la corrupción demostrada por las diferentes administraciones de gobierno, los ciudadanos se resisten a los incrementos de impuestos y muchas empresas y ciudadanos optan por la operación informal. De acuerdo al Banco Mundial, 41% de los empleos de Guatemala se encuentra en la economía informal²¹ y constituyen el 51% del Producto Nacional Bruto.

La violencia, la inseguridad, la impunidad, la corrupción presentes diariamente en las acciones del gobierno y de la sociedad guatemalteca demuestran la debilidad del estado; en Guatemala numerosos escándalos de corrupción se dan en todo el seno social del país, en instituciones autónomas como el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social²², en instituciones gubernamentales como el Ministerio de la Defensa²³, Ministerio de Gobernación²⁴, en el sector privado como financieras fraudulentas²⁵, en las municipalidades en forma de falsificación de documentos, en el registro de la propiedad en la falsificación de registros.

Los innumerables actos de corrupción son una muestra de la fragilidad del estado y de las instituciones sociales en Guatemala.

Siguiendo el criterio de Fukuyama, para construir un estado moderno, adecuado a los retos del siglo XXI, es necesario que el estado sea fuerte y para ello se debe replantear las funciones que intenta realizar. La debilidad

del estado se debe en parte al deseo de cumplir demasiadas funciones teniendo un presupuesto muy limitado, de allí la exigencia del mismo estado de incrementar la tributación fiscal.

Sin embargo, replantearse la función del estado y la cooperación con otras instituciones sociales como la empresa y la sociedad civil, permitiría concentrar esfuerzos en las áreas fundamentales que le permitan fortalecerse, trasladando otras funciones a las empresas, a la sociedad civil y a los poderes locales, dotando de una mayor capacidad a los individuos y a las instituciones.

Este replanteamiento es necesario si se busca aprovechar el espacio que abre el TLC-RD-CAUSA para modernizar al país y brindar oportunidades de desarrollo a los ciudadanos. El Banco Mundial no otorga buenas calificaciones a Guatemala al compararla con los otros miembros del TLC-RD-CAUSA (exceptuando a Estados Unidos), en relación a la apertura y cierre de empresas, contratación de personal y obtención de créditos y la ejecución de contratos.

En general Guatemala está mal calificada, lo que hará que las empresas instaladas en este país enfrenten mayores problemas legales que las que están instaladas en los otros países y esto puede provocar que los empresarios regionales y estadounidenses prefieran invertir en ellos.

Por otra parte, la apertura regional que plantea el tratado requiere que numerosas oficinas y procedimientos sean armonizados entre todos los miembros, por ejemplo las oficinas de registro de marcas y patentes y las oficinas de registros sanitarios para que se permita a las empresas tener marcas y registros homologados en todos los países, ya que en la actualidad cada una de esas oficinas funciona independientemente y el TLC-RD-CAUSA no contiene ninguna cláusula que los armonice.

Esta reforma en las leyes y procedimientos de cada país agilizaría el proceso de expansión de las empresas centroamericanas y reduciría los costos operativos de las mismas permitiendo aprovechar en mejor forma las ventajas que de la liberación de mercados.

Cuadro 5

Trámite de arranque de negocios en Centroamérica

Indicador	Guatemala	República Dominicana	Costa Rica	El Salvador	Honduras	Nicaragua
Número de Procedimientos	15	10	11	12	13	9
Tiempo en Días	39	78	77	115	62	45
Costo (% ingreso per capita)	62.8	25.4	25.7	128	72.9	170.1
Min. capital (% Ingreso per capita)	31.8	1.9	0	132.5	37	0
Calificación Banco Mundial	3					

Fuente: Doing Business, World Bank

El cuadro anterior, muestra la situación de registro de una empresa en los diferentes países signatarios del tratado. Se puede observar, que Guatemala es el país que exige más procedimientos, aunque es el país en donde el registro se hace en menos tiempo. Para el adecuado funcionamiento del TLC-RD-CAUSA, una de las iniciativas más importantes será el armonizar los procedimientos, tiempos de registro y capital de arranque de una empresa para permitir una mayor agilidad y certeza a los inversionistas y permitir la creación de filiales y empresas matrices (holdings) en toda la región.

Cuadro 6

Contratación y despido de trabajadores en Centroamérica

Indicador	Guatemala	República Dominicana	Costa Rica	El Salvador	Honduras	Nicaragua
Índice Dificultad Contratación	61	11	44	67	22	22
Índice Rigidez Horas	40	80	60	40	40	80
Índice Dificultad Despido	20	30	0	50	30	50
Índice Rigidez Empleo	40	40	35	52	31	51
Costo Despido en Semanas de Salario	170	70	38	110	46	24
Calificación Banco Mundial	4					

Fuente: Doing Business, World Bank

El cuadro 6, compara la situación laboral de la región respecto a la contratación y despido de trabajadores. Se puede observar que de una nota máxima de 10, el Banco Mundial otorga 4 puntos a Guatemala debido principalmente a la enorme rigidez en el trabajo de tiempo parcial, así como al elevado costo de despido que supera a todos los demás países y a la dificultad de contratación.

Para que todos los países de la región tengan similares oportunidades se hace necesario revisar las políticas relativas al trabajo, y como se mencionó anteriormente desarrollar sistemas de compensación por el mérito.

Cuadro 7
Registro de la propiedad en Centroamérica

Indicador	Guatemala	República Dominicana	Costa Rica	El Salvador	Honduras	Nicaragua
Número Procedimientos	5	7	6	5	7	7
Tiempo Días	55	107	21	52	36	65
Costo (% Valor Propiedad)	2.4	6.3	3.6	3.5	8.8	6.5
Calificación Banco Mundial	3					

Fuente: Doing Business, World Bank

En el cuadro 7, se compara la situación imperante en la región sobre el registro de la propiedad. Aún y cuando Guatemala en este punto particular se muestra mejor que la mayoría de socios del tratado, la calificación que otorga el Banco Mundial es baja en comparación a la obtenida por los países desarrollados. Los procedimientos de registro son relativamente lentos, y engorrosos, debería tenerse un solo procedimiento que permitiera registrar rápidamente las propiedades. Quizás el mayor problema del registro consista en la confiabilidad de la información, porque ha habido casos de ventas y registros fraudulentos que reducen la confianza en las transacciones.

Cuadro 8
Protección a inversionistas en Centroamérica

Indicador	Guatemala	República Dominicana	Costa Rica	El Salvador	Honduras	Nicaragua
Índice de Apertura de Información sobre Patrimonio (Disclosure)	1	1	1	1	0	1

Fuente: Doing Business, World Bank

De acuerdo a la evaluación del Banco Mundial, resumida en el cuadro 8, esta calificación es extremadamente baja debido a que hay muy poca transparencia en la información sobre el patrimonio en Guatemala. De hecho han habido enormes esfuerzos en este campo debido al problema de lavado de activos.

El decreto 67-2001 establece entre otras cosas la creación de una intendencia de verificación de las transacciones financieras realizadas en las instituciones reguladas por la superintendencia de bancos y la presentación de estados financieros auditados cuando se solicitan préstamos en los bancos.

Estas medidas de transparencia de información deben estar acompañadas por estrictas medidas de seguridad en las instituciones financieras y gubernamentales, puesto que la violencia de países como Guatemala expone a asaltos y secuestros a las personas que tienen patrimonios registrados y esto les impulsa a no declarar completamente su patrimonio.

Cuadro 9
Ejecución de contratos en Centroamérica

Indicador	Guatemala	República Dominicana	Costa Rica	El Salvador	Honduras	Nicaragua
Número Procedimientos	37	29	34	41	36	18
Tiempo en Días	1,459	580	550	275	545	155
Costo % Deuda	14.5	35	41.2	12.5	33.1	16.3
Calificación Banco Mundial	7					

Fuente: Doing Business, World Bank

La ejecución de contratos es una notoria debilidad del sistema legal en la región, pero es aún peor en Guatemala. Como se observa en el cuadro anterior, tanto el número de procedimientos como el tiempo que tarda ejecutar un contrato son extremadamente altos, la mayoría de países de la región muestra una mayor eficiencia en este campo, que es vital para el desarrollo de las empresas. La frase popular “más vale un mal acuerdo que un peor pleito” refleja el sentir de muchos empresarios, que ven casi imposible por ejemplo, recuperar cuentas por cobrar derivadas de la emisión de cheques sin fondos o la ejecución de contratos de crédito.

Este tema merece una profunda revisión para hacer que el sistema funcione mejor, tanto los procedimientos como los mecanismos de reclamo son anacrónicos y requieren una renovación.

Cuadro 10

Proceso de cierre de empresas en Centroamérica

Indicador	Guatemala	República Dominicana	Costa Rica	El Salvador	Honduras	Nicaragua
Tiempo en Años	4	3.5	3.5	4	36	2.2
Costo % Propiedad	18	8	18	8	545	8
Tasa Recuperación (Centavos por dólar)	18.3	17.1	15.5	24.9	33.1	38.1
Calificación Banco Mundial	5					

Fuente: Doing Business, World Bank

La apertura de empresas es importante, pero no menos importante lo constituye el cierre de las mismas en un sistema de alta competencia. En el cuadro anterior se ilustra la situación de la región, en la cual el Banco Mundial otorga una mala calificación a Guatemala. Un alto porcentaje de las empresas o aventuras empresarias fracasan anualmente, aunque no se conoce con exactitud la cifra. En Guatemala alrededor del 50% de las empresas quiebra o cierra operaciones en sus primeros cinco años de existencia.

El proceso de cierre de una empresa en Guatemala es legalmente engorroso y complejo, por ello muchas personas simplemente dejan de operar y no informan, ni a los bancos ni inician un procedimiento de quiebra porque inmediatamente los acreedores establecen procesos de cobro que les impide la recuperación.

Si se considera que las empresas son una institución social cuyo crecimiento debe fomentarse, entonces es necesario pensar que se debe establecer un sistema que brinde una oportunidad de reorganización a las empresas que enfrenten problemas financieros y que tengan una probabilidad de éxito al reestructurar sus operaciones y sus deudas.

En Estados Unidos, por ejemplo, las empresas con problemas financieros solicitan acogerse a la ley conocida como Capítulo 11, que les permite reorganizar sus deudas para poder reorganizarse y cumplir con sus compromisos financieros. Para los acreedores, esta es una oportunidad de recuperar un mayor porcentaje de lo que les adeuda la empresa en lugar de proceder a la liquidación. Un sistema similar permitiría rescatar muchas inversiones en Guatemala.

Los países involucrados en el tratado, con la excepción de Estados Unidos, deben realizar reformas que permitan el libre comercio con la potencia del norte, pero sobre todo entre ellos. Guatemala por ejemplo es un país que da pocas garantías para el adecuado funcionamiento empresarial y ciudadano en general, pues el mismo estado limita la libertad de emprendimiento al tener muy poca certeza jurídica.

Siguiendo el criterio de Fukuyama²⁶, se pueden considerar tres opciones para el replanteamiento del estado:

1. La primera opción es estructurar un estado con funciones mínimas que se dedique a la seguridad, la certeza jurídica y la impartición de justicia, la educación y la salud.
2. La segunda opción es estructurar un estado con las funciones anteriores más la vigilancia del medio ambiente y algunas otras funciones consideradas importantes y que no puedan asumirla, ni los individuos, ni las instituciones de poder local.
3. La tercera opción es continuar con el modelo empleado hasta el momento en la cual el estado interviene en muchas funciones, pero ante la falta de recursos, no logra cumplir adecuadamente con ellas.

Ante la nueva realidad que se perfila con el TLC-RD-CAUSA, se debe reducir la ineficacia del estado y eliminar la corrupción que ha asolado la sociedad centroamericana y pueda ser combatida con el propósito de tener un gobierno fuerte y que el estado no sea víctima de poderes paralelos que lo subyugan; este replanteamiento debe permitir que los ciudadanos con espíritu emprendedor desarrollen instituciones, empresarias o de otra naturaleza para poder satisfacer las necesidades de las personas y la sociedad.

El gobierno de Guatemala es extremadamente débil y frágil, la confrontación entre los tres poderes es frecuente, la aplicación de la justicia y la ejecución de contratos es lenta e ineficaz, la educación es excluyente y de mala calidad, la seguridad es prácticamente inexistente alimentada por la corrupción en los organismos investigadores, la salud de la población es mala y aunque se hacen esfuerzos para mejorarla, la actitud de los políticos impide una acción eficaz de largo plazo. Los políticos han excluido a los ciudadanos en las tomas de decisiones y han propiciado

políticas orientadas a mantenerlos en el poder, muchas de ellas de corte populista. Por esas razones, se considera que la función del gobierno debe replantearse, sugiriéndose las siguientes:

1. Invertir en educación para permitir mejorar la capacidad individual de trabajo de las personas y aumentar las virtudes sociales que permitan crear capital humano y social.
2. Invertir en el sistema de justicia para reducir el tiempo en que se resuelve un juicio, y reducir la violencia en el país. Esto debe estar acompañado de mayor educación ciudadana y fomento de la confianza como el elemento vital para la sociedad.
3. Invertir en sistemas de seguridad para desarmar las organizaciones delictivas en el país y poder dar espacio al comercio y al desarrollo de las personas.
4. Invertir en salud preventiva.
5. Castigar drásticamente a los violadores de la ley.
6. Otorgar autonomía a las entidades descentralizadas para que cumplan su función independientemente de la agenda política.
7. Facilitar la creación y cierre de empresas.
8. Facilitar la creación de un mercado financiero de valores.
9. Facilitar el otorgamiento de créditos.
10. Proporcionar poder a los gobiernos locales en el país.
11. Facilitar la comunicación entre los diferentes integrantes de la sociedad para que se incremente el clima de confianza y se extiendan los contratos a personas ajenas al círculo íntimo de los empresarios, esto debería dar como resultado un mayor nivel de negocios.

8. IMPLICACIONES DEL TLC-RD-CAUSA EN LA CULTURA DE LA SOCIEDAD GUATEMALTECA

El interés de Estados Unidos en la firma del tratado se basa, como lo indica Miguel Gutiérrez de ASIES en la agenda política hacia la región:

corrupción, narcotráfico y migración. Particularmente los efectos de estos sobre la seguridad del país.

El factor económico no es determinante en la decisión de los Estados Unidos, debido a que la región centroamericana apenas representa 0.5% del comercio de ese país²⁷.

Parece existir una razón más importante que la comercial en las intenciones de Estados Unidos relacionada con la geopolítica y el balance de poder entre las naciones. Como lo indica Jean Pierre Lehman²⁸ en las próximas décadas en la economía global la India y China tendrán un protagonismo creciente, estimándose que se consoliden como las potencias económicas más importantes del mundo, seguidas de Estados Unidos quién continuará con dominio tecnológico y después por una Europa declinando económica, cultural y poblacionalmente. En ese escenario América Latina se vislumbra como un continente proveedor de productos no diferenciados (commodities) para esos cuatro gigantes.

Estados Unidos debe entonces consolidar su hegemonía e influencia con América Latina para reducir el riesgo derivado de la dependencia China.

Como afirma J.F Hornbeck en el reporte que envió al congreso: “las razones que Estados Unidos tiene para hacer el tratado son: Primero, debido al patrón histórico de la intervención política, militar y empresarial en la región un sentido de disparidad de poder entre los socios condujo a las negociaciones. Segundo, problemas e inestabilidad interna en la región centroamericana han conducido algunas veces al rompimiento de la integración regional y específicamente a las relaciones de comercio exterior y tercero, las expectativas de los efectos de los acuerdos comerciales para una mayor y más amplia reforma política social y económica en la región”.

En otras palabras el tratado con Estados Unidos es impulsado por esa nación, para garantizar la integración de mercados y mejorar la estabilidad política y económica de la región. Esta afirmación es en cierta forma decepcionante aunque realista, puesto que desde la óptica de Estados Unidos los países centroamericanos son incapaces de acordar y desarrollar la integración regional.

Adicionalmente los proponentes del tratado persiguen que este refuerce la estabilidad en general, proveyendo estructuras institucionales que se traduzcan en mejoras en la democracia, la aplicación de la ley, el combate al terrorismo y al tráfico de drogas.

El interés de los centroamericanos y el de República Dominicana es el de establecer un mercado más amplio que permita mejorar la economía de la región y poder permitir a sus poblaciones tener una opción de acceso al desarrollo.

El propósito formal del tratado es claro: Liberar el comercio entre los países signatarios, Estados Unidos, República Dominicana, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá, todos ellos involucrados en los programas Iniciativa de la Cuenca del Caribe y del Sistema Generalizado de Preferencias que permiten la exportación preferencial a Estados Unidos.

Esos programas buscaban promover la exportación de productos a Estados Unidos, sin embargo, los beneficios eran transitorios y debían ser ratificados periódicamente por el senado americano. El TLC-RD-CAUSA permite que esos beneficios sean permanentes, pero también abre los mercados centroamericanos a los productos y a la inversión de Estados Unidos. De acuerdo al informe presentado al senado de Estados Unidos, mencionado con anterioridad, 85% de los productos americanos y 95% de los centroamericanos serán desgravados inmediatamente.

En segundo término el tratado fomenta un mercado centroamericano unificado, lo que permitirá la regionalización de muchas empresas, aumentando los mercados de cada país hasta 38 millones de consumidores potenciales en toda la región y al mismo tiempo incrementando la competencia regional.

Las marcas se convertirán en los activos más importantes de las empresas, pues algunas están fuertemente posicionadas en cada país y esto interesa a las grandes empresas multinacionales, pues contar con marcas bien posicionadas significa ahorros significativos para las empresas. Por esa razón se incrementará el mercado de marcas locales y regionales; este fenómeno se ha venido observando en el mercado en los últimos años y quizás el ejemplo más significativo sea la compra de las marcas del empresario hondureño Miguel Facussé por parte de las

empresas Unilever y Procter and Gamble, cuyo valor fue superior a los 300 millones de dólares²⁹.

La cultura empresarial guatemalteca debe cambiar con el propósito de aprovechar los beneficios del libre comercio. Douglass North³⁰, premio nóbel de economía en el año 1993 por sus investigaciones en Economía Institucional indicaba en la Conferencia para la Promoción de Reformas Institucionales en América Latina realizada en Sao Paulo en el año 2003, que una de las razones primordiales de la falta de desarrollo del capitalismo en la región se debe a la naturaleza de los intercambios en los agentes económicos (personas e instituciones), afirmando que en esa región los *intercambios son de tipo personal y no intercambios impersonales*, los cuales son fundamentales para establecer un sistema económico pues incrementan los niveles de confianza hacia personas desconocidas permitiendo la extensión de los mercados y la cooperación social.

“El intercambio personal es natural en el sentido que ha sido genéticamente heredado por los últimos tres o cuatro millones de años. El intercambio Impersonal requiere que no solamente alteremos fundamentalmente la forma en que el juego se juega para obtener cooperación con la gente que no conocemos, sino que además requiere que usted conozca, que cuenta con un sistema político que no solamente establece reglas para promover tal desarrollo, sino que debe tener mecanismos coercitivos, sistemas legales y judiciales, que le permitan aplicar contratos a través del tiempo y el espacio para que usted pueda tomar ventaja de tales cosas”.

En el fondo parte de la agenda a desarrollar para que el TLC-RD-CAUSA tenga probabilidades de éxito se refiere a este tema, incrementar la confianza, mejorar la comunicación entre los diferentes actores sociales y económicos de los países signatarios para que exista un clima favorecedor a los intercambios de bienes.

9. SITUACIÓN DE LAS EMPRESAS PREVIO AL TLC-RD-CAUSA

Como lo señaló Michael Porter³¹ en la elaboración del informe a la comisión centroamericana para la competitividad, durante el siglo XX las empresas centroamericanas crecieron a la sombra del estado y bajo

un sistema de muy poca competencia que no les exigía mejorar. En la década de 1960 se inaugura el Mercado Común Centroamericano, Mercomún, que a diferencia de su inspirador el Mercado Común Europeo, limitó la competencia con políticas impulsadas por Cepal³², basadas en las ideas de Raul Prebisch, sobre la sustitución de importaciones, en la cual las ideas planificadoras y reguladoras imponían derechos prácticamente absolutos a monopolios intencionalmente creados para explotar el mercado centroamericano.

El Mercomún, tuvo como resultado, en primer término, que la renovación tecnológica no fuese necesaria y por ello en los últimos 30 años ha habido muy poca inversión en este rubro y en segundo término, que el mercado bursátil nunca se desarrollase como sucedió en otros países especialmente en Norteamérica y Europa. En esa época las únicas opciones para financiar proyectos empresariales eran capitales familiares o los bancos tradicionales apoyados por el Banco Centroamericano de Integración Económica, posteriormente se creó la Corporación Financiera Nacional, Corfina, con el propósito de impulsar la inversión en proyectos industriales, mas sin embargo, la corrupción impidió que este proyecto alcanzase sus propósitos.

Debido a la poca intensidad de la competencia la renovación tecnológica mediante la reinversión no se hacía necesaria, la variedad de productos era escasa y su calidad deficiente. Los mercados no se desarrollaron, ni fue necesaria la segmentación mercadológica, pues un solo producto se vendía para amplios segmentos de consumidores a menudo a altos precios y con amplios márgenes de utilidad, la innovación se hace innecesaria y la tecnología local no se desarrolla, en un mercado con estas características resulta más simple adquirir la tecnología en otros mercados más desarrollados que realizar el esfuerzo de generarla.

Previo al funcionamiento del TLC-RD-CAUSA la mayor parte de empresas, grandes y pequeñas en cada país centroamericano se ha desarrollado ya sea bajo un modelo de exportación como por ejemplo el caso de las industrias del café, del azúcar y del banano, o bien bajo un modelo autárquico bajo condiciones de poca competencia, lo que condujo al desarrollo de estrategias de integración vertical y horizontal en la mayoría de grandes empresas.

La situación empresarial actual en Centro América puede resumirse así:

1. Poca intensidad de competencia.
2. Sistema financiero orientado al consumo y no a la producción.
3. Inexistencia de un mercado de capitales donde se puedan financiar ideas o iniciativas empresariales riesgosas.
4. Se compite principalmente por ventajas comparativas, es decir, por la explotación de recursos naturales o por precio del trabajo.
5. Mercados inmaduros poco segmentados.
6. El trabajo del hombre es un recurso no un factor de desarrollo empresarial.
7. No hay generación tecnológica en cantidad suficiente para las necesidades de las empresas.

Ante el desafío que constituye el TLC-RD-CAUSA, la empresa debe tener un nuevo protagonismo alimentado por un nuevo tipo de liderazgo que requiere de nuevos esquemas de pensamiento y nuevas estrategias. La empresa debe consolidarse como una institución social que permita el desarrollo humano y social, de no darse este cambio difícilmente las sociedades centroamericanas podrán aprovechar el potencial del tratado, en donde la tecnología, la creatividad, las ideas serán las bases de los planteamientos estratégicos de las empresas.

La apertura comercial intensifica la competencia obligando a las empresas a desarrollar nuevas estrategias basadas en la renovación tecnológica y en la segmentación de mercados, para desarrollar diferentes productos para diferentes canales, provocando una caída de precios y de márgenes en los productos. En los mercados altamente competitivos, se ha observado que los sistemas empresariales basados en la cooperación son los generadores de competitividad en donde la innovación es un recurso estratégico; y esta es producto de la mente, creatividad y habilidades del hombre.

Michael Porter en el Instituto para la Competitividad en la Universidad de Harvard ha hecho numerosos estudios sobre la forma en que cooperan

las empresas y otras instituciones sociales, desarrollando la teoría de los clusters en donde la competitividad se basa en las relaciones cooperativas de sus miembros. Otro ejemplo interesante es el Valle de Silicio en California, en donde en los años ochenta se desarrolló la industria de la computación en un esquema cooperativo entre la Universidad de Stanford que desarrollaba tecnología, las empresas y los capitalistas de riesgo. Este modelo está siendo replicado en Costa Rica y en la India, con muy buenos resultados.

También se observa que tras las enormes fusiones en la industria farmacéutica se oculta una necesidad por nuevas ideas a través de las patentes por moléculas químicas, lo que indica que la competitividad de las empresas está íntimamente ligada con la producción intelectual de los países.

Como corolario se puede afirmar que en un mercado altamente competitivo el factor diferenciador es aportado por el talento humano y por la capacidad de establecer estrategias de competencia basadas en la cooperación. Esto significa que ante este tratado la singularidad de las ideas de las personas y las virtudes sociales como la confianza, el diálogo, la negociación formarán las bases de las nuevas estrategias empresariales que les permitirán enfrentar los retos que traerá la apertura de mercado.

10. IMPLICACIONES ESTRATÉGICAS EN LAS EMPRESAS DERIVADAS DEL TLC-RD-CAUSA

En el futuro cercano las empresas de la región guatemalteca estarán sometidas a un mayor nivel de competencia debido, a que las empresas de los otros países centroamericanos se regionalizarán y a que el comercio importador y de venta al detalle se incrementará con productos de Estados Unidos impulsados por el TLC-RD-CAUSA. Asimismo, las inversiones de empresas de origen Mexicano en Centro América se incrementarán como una respuesta al Plan Puebla Panamá y a las estrategias de desarrollo de mercados de las empresas de ese país.

Las empresas centroamericanas deberán desarrollar un carácter estratégico, cuidando la eficiencia en el manejo de sus recursos para hacerlos perdurables y dimensionando la función del hombre y del trabajo

de una forma diferente a lo que se ha acostumbrado en la región. La estrategia debe incluir temas como Responsabilidad de la Empresa en la sociedad, Ciudadanía Corporativa y otras que busquen desarrollar una mejor sociedad y que estén comprometidas con la preservación de los recursos en el largo plazo, si se desea por razones de eficiencia.

Las estrategias principales de las empresas se enfocarán a mejorar la capacidad competitiva de las mismas. Estas estrategias serán desarrolladas en forma diferente dependiendo del grado de competencia que enfrenten, así la reacción de las empresas dependiendo de su tamaño y fortaleza se prevé que se estructurará de la siguiente forma:

1. Grandes Empresas Centroamericanas:

Estas empresas tienen como denominador común que poseen marcas líderes en sus países, pero el tamaño de sus mercados es pequeño. Para poder mejorar su capacidad competitiva se verán obligadas a ampliar sus mercados regionalmente, en muchos casos comprarán o venderán sus unidades y en otros se asociarán con empresas de la región o multinacionales. Las marcas son los activos más importantes con que cuentan estas empresas, las empresas multinacionales que incursionen en el mercado se interesarán por adquirir esas marcas.

2. Pequeñas Empresas Centroamericanas:

Estas empresas serán las que tendrán más desafíos, puesto que sufrirán de la competencia que vendrá de Estados Unidos y de la expansión de las grandes empresas regionales, principalmente serán empresas comerciales importadoras o pequeñas industrias, muchas de las cuales buscarán los mercados de exportación o de importación. Las pequeñas empresas se beneficiarán del “outsourcing” realizado por las grandes empresas que se concentrarán en sus actividades principales requiriendo que otras empresas les provean de los productos y servicios complementarios.

Muchas de las pequeñas empresas tendrán la oportunidad de convertirse en exportadores de productos, principalmente no tradicionales, pero requerirán de nuevos enfoques y modalidades para poder competir adecuadamente. Debido a su debilidad financiera y

pequeño tamaño, deberán unirse y cooperar para explotar los mercados de Estados Unidos y de la región Centroamericana. Esquemas como los clusters, cooperativas de productores, cooperativas de exportación y otros serán muy importantes, entidades como la Gremial de Exportadores de Guatemala tendrá un papel relevante en este tipo de empresas.

3. **Multinacionales:**

Estas empresas serán las que aumentarán el nivel de competencia, pues buscarán aprovechar las oportunidades que les brindará el mercado centroamericano. Muchas ingresarán comercialmente para vender sus productos, otras buscarán explotar el mercado regional creando agencias locales o buscando representantes que les permitan distribuir sus productos o representar sus marcas.

Como lo demuestra la experiencia mexicana del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, las multinacionales buscarán desarrollar estrategias de cadenas productivas intra-empresa, lo que significa que localizarán plantas de producción para reexportar luego a sus propias filiales.

Las grandes empresas multinacionales harán adquisiciones de marcas y plantas productivas, por lo que una buena parte de la inversión extranjera será de este tipo, no necesariamente la creación de nuevas fábricas o empresas. En este caso, la región debe incentivar a los capitalistas locales a reinvertir el producto de la venta de sus activos para evitar que inviertan en Estados Unidos o Europa en cuyo caso el resultado neto de la inversión extranjera es prácticamente cero. Por ello es importante que los estados centroamericanos consoliden un régimen de seguridad a la inversión, para hacer atractivo el mercado a los inversionistas.

En este contexto se puede prever que las franquicias serán un modelo que tendrá un rápido crecimiento, la experiencia mexicana con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, muestra que esta estrategia ha sido importante en los últimos años porque permite que los ahorros de las personas se conviertan en pequeños negocios de alta rentabilidad.

CONCLUSIONES

El problema actual en la sociedad moderna no consiste en la generación de riqueza sino en ampliar los espacios para que esta se distribuya en mejor forma permitiendo a los ciudadanos alcanzar mejores niveles de vida, en los planos económico, salud y educación. El TLC-RD-CAUSA constituye una oportunidad de modernizar el estado guatemalteco y de los países de la región, pero para poder acceder a sus beneficios es necesario replantear el funcionamiento de la sociedad, solamente haciendo esos cambios este tratado traerá beneficios al país, de lo contrario se constituirá en otra oportunidad perdida. La firma del tratado no es suficiente para que este funcione adecuadamente, para ello es necesario un cambio de actitud de todos los habitantes de la región, para replantear aspectos fundamentales como el propósito de la sociedad, el trabajo, el funcionamiento del estado.

Las principales conclusiones de este trabajo están dirigidas a plantear algunos cambios necesarios, no todos, para que el libre comercio funcione y permita el desarrollo de la sociedad:

1. Al entrar a funcionar el tratado, se estima que no habrán impactos negativos apreciables en la economía de Guatemala debido en parte a que el sector más vulnerable, la industria, representa apenas el 19.7% de la economía nacional y el otro sector sensible, la agricultura, tiene salvaguardas adecuadas, además:
 - a. Se incrementarán las importaciones, las representaciones de productos de los otros países signatarios del tratado, generando nuevos negocios y creando empleos.
 - b. Se incrementará el comercio regional, compensando a las industrias nacionales, en algún grado, las pérdidas de mercado producidas por los productos importados de Estados Unidos.
 - c. Se incrementarán las inversiones en Centros Comerciales estimuladas por el incremento en la oferta de productos nuevos al mercado.
 - d. En la economía guatemalteca son más importantes los flujos económicos derivados de las remesas familiares y del turismo,

los cuales crecen a un ritmo superior al 20% anual, los cuales brindan estabilidad macroeconómica y son ampliamente distributivos.

2. El TLC-RD-CAUSA es una oportunidad para mejorar el sistema de libre mercado en Guatemala, pero para ello será necesario efectuar cambios en el funcionamiento del Estado, la actitud de los ciudadanos y por sobre todo promover el imperio de la justicia:
 - a. Se hace imprescindible mejorar el nivel de confianza de la ciudadanía en las instituciones sociales como el gobierno, la empresa, los centros educativos, el ministerio público, el organismo judicial, y en los contratos formales e informales.
 - b. Se deben promover los intercambios impersonales, así como las instituciones que los garanticen. Esto se considera fundamental para establecer un sistema económico que permita brindar oportunidades a todos los miembros de la sociedad.
 - c. Las universidades, centros de estudio y de capacitación, deben evolucionar buscando integrarse entre sí, complementándose en muchos casos y por sobre todo deben cooperar con las empresas y con las instituciones descentralizadas para la generación de soluciones tecnológicas a los problemas de la sociedad.
 - d. Se deben promover las estrategias de negocios basadas en la cooperación y en la solidaridad, tales como, la integración de clusters, cadenas productivas, cooperativas, y otras formas que puedan ser desarrolladas.
 - e. Se debe promover un cambio de actitud ciudadana, que permita que el trabajo tenga una dimensión humana, menos materialista, en el cual este sea considerado como un medio de perfeccionamiento de la persona, estableciendo una ética de trabajo en consecuencia con ese propósito.
 - f. Las empresas deben desarrollar estrategias que incluyan temas de Responsabilidad Social Empresarial, para consolidar la sociedad, permitir a los trabajadores la búsqueda de la perfección y por eficiencia en el uso de recursos naturales.

3. El estado como tal debe replantearse para permitir a sus ciudadanos un mejor acceso a las oportunidades, promoviendo el espíritu empresarial para que sea labor de los ciudadanos y de las diferentes instituciones sociales el resolver las necesidades de la sociedad en colaboración con el estado. Un modelo cooperativo entre gobierno, empresa, organizaciones civiles, poder local y ciudadanos debe desarrollarse para coordinar acciones contra el flagelo de la pobreza y buscar desarrollar una sociedad incluyente.
 - a. La función del gobierno debe replantearse, con el propósito de constituir un estado fuerte, que permita construir una sociedad sobre nuevas bases. La cooperación con las demás instituciones sociales debe buscar soluciones a los problemas y necesidades de los ciudadanos sin que el gobierno sea el prestatario de todos los servicios que se requieran.
 - b. Debe mejorarse la eficiencia de la práctica de justicia, para que los convenios y contratos realizados entre los ciudadanos y las diferentes instituciones sociales puedan ser realizados con certeza.
 - c. Debe abrirse el mercado a la competencia, para asegurar que el capital se reinvierta en mejores soluciones empresariales.
 - d. Debe revisarse todas las leyes que se relacionan con las empresas, principalmente el código civil, el código de comercio y el código de trabajo para establecer cambios que permitan competir en igualdad de condiciones con los otros países de la región. Disminuyendo los trámites para apertura y cierre de empresas, la transparencia de información financiera, la ejecución de contratos.
4. Para financiar y promover las ideas, la producción y transferencia de tecnología, se hace necesario crear una bolsa o mercado de valores regional, que permita el financiamiento de iniciativas e ideas empresariales de los ciudadanos, buscando:
 - a. La negociación de valores de tipo accionario de las diversas empresas centroamericanas.

- b. Modificar la forma en que se constituyen los capitales empresariales para que puedan financiarse en un mercado de capitales centroamericano.
 - c. Hacer más transparente la administración de las empresas por medio de auditorías, informes a accionistas y reportes de pago de impuestos.
 - d. Fomentar el desarrollo de “holdings” que permitan la creación de empresas multinacionales o regionales.
5. Para proteger la propiedad intelectual es necesario organizar instituciones regionales para la administración de los derechos de propiedad intelectual que permitan.
- a. Desarrollar un mercado de productos intelectuales que puedan ser apoyados financieramente desde un mercado regional de valores.
 - b. Registrar marcas y patentes en forma homóloga en todos los países de la región.
 - c. Comercializar patentes y marcas regionalmente para poder impulsar nuevas empresas en mercados más amplios.
 - d. Agilizar y reducir el costo de introducción de marcas y patentes en los países signatarios del tratado.
6. Para agilizar la administración de registros sanitarios para alimentos y medicamentos, es necesario organizar instituciones regionales armonizadas, que permitan:
- a. Registrar productos que sean homologados en la región.
 - b. Emplear estudios hechos en cualquier país de la región como soporte de análisis para el registro de productos sanitarios.
 - c. Agilizar y reducir el costo de registro de esos productos en la región.
7. Para poder desarrollar las empresas regional e internacionalmente es necesario un cambio de cultura en la dirigencia empresarial y en los trabajadores para fomentar:

- a. Un cambio de actitud hacia el conocimiento, que permita valorar las aportaciones intelectuales de los colaboradores de una empresa como parte del capital necesario para su funcionamiento. De esta forma los empleados tendrán un incentivo para impulsar mejoras en la tecnología de sus empresas.
- b. Mejorar la comunicación entre los diferentes sectores sociales y específicamente en la relación empresario-trabajador para poder desarrollar proyectos de generación tecnológica y adoptarlos dentro de las empresas.
- c. Reconocer el mérito a las ideas de los trabajadores que mejoren la capacidad competitiva de las empresas, buscando valorizarlas para remunerar el mérito de las personas.
- d. Cambiar el concepto del trabajo, considerándolo como el elemento que ennoblece a la persona y que le permite optar al desarrollo, dejar de considerarlo únicamente bajo una perspectiva materialista.
- e. Comprender que la característica más importante que comparten los miembros de una sociedad es el futuro y hay que establecer las bases para que este sea bueno para todos.

Notas de capítulo

¹ Luis Pazos, *Libre Comercio México Estados Unidos Mitos y Hechos*. México 1993.

² Smith, Adam. *Wealth of Nations*. Inglaterra. 1776.

³ Martínez Echevarría, Miguel Alfonso. *Evolución del Pensamiento Económico*. España, Espasa, 1983. p. 112.

⁴ Si cada hombre se mueve motivado únicamente por el egoísmo, ¿quién asegura la armonía y el bien común de toda la sociedad? A este interrogante Smith contesta con la proposición fundamental de Wealth of Nations: "El hombre es conducido por una mano invisible que le impone el cumplimiento de un fin que no forma parte de su intención". Esta es la formulación clásica de la creencia en una armonía preordenada que constituye el fundamento del "laissez faire". Miguel A. Martínez Echevarría, Espasa Calpe 1983. *Evolución del Pensamiento Económico*. P. 53.

⁵ ECLAC, United Nations. *Preliminary Overview of the Economies of Latin America and the Caribbean*. December, 2004. p. 99.

⁶ CIA FACTBOOK Guatemala: <http://www.cia.gov/cia/publications/factbook/geos/gt.html#Econ>. Consulta 20/9/05.

⁷ Encuesta Nacional sobre la migración internacional de guatemaltecos, OIM, marzo 2003.

- ⁸ Banco de Guatemala.
- ⁹ <http://www.credomatic.com/costarica/esp/credo/informacion/comunicadoclientes.html> (12/05/05).
- ¹⁰ América Economía. *Banco Azteca Confirma sus Planes de Expansión a Latino América*. Vol. 4/325. 13/07/05.
- ¹¹ Economista alemán. 1883-1950.
- ¹² Doing Business. Publicación conjunta Banco Mundial y Oxford University Press. 2005.
- ¹³ Smith, Adam. *Wealth of Nations*. Inglaterra. 1776.
- ¹⁴ Martínez Echevarría, Miguel. *Evolución del Pensamiento Económico*. Espasa 1983. España Página 272.
- ¹⁵ Stop CAFTA Action Packet Introduction, AFL-CIO. 2004.
- ¹⁶ Pros y Contras del Capítulo Laboral del TLC. Asies.
- ¹⁷ http://www.mintrabajo.gob.gt/mtps/secretaria_comunicacion_social/noticias/noticia_4. *Negociarán Salarios por Productividad*, 28 de enero de 2005.
- ¹⁸ América Economía. No. 305. Alianza estratégica entre dos líderes de la educación. 01/09/05. Incae e ltesm.
- ¹⁹ Latin America's Education Deficit. Project Syndicate, August 2005. Sebastian Edwards es Profesor de Economía en la Universidad de California en los Ángeles (UCLA) y fue Economista en Jefe del Banco Mundial de 1993 a 1996.
- ²⁰ Fukuyama, Francis. *State Building: Governance and World Order in the XXI Century*. Estados Unidos, Cornell University Press. 2004.
- ²¹ El sector informal incluye a los trabajadores no agropecuarios (urbanos y rurales) sin educación superior: por cuenta propia, patronos y asalariados en establecimientos de 5 empleados o menos (excluyendo los empleados públicos), el servicio doméstico y los trabajadores no remunerados. Fuente *Sauma, 2003*.
- ²² Estafa por 350 millones de quetzales. Prensa Libre 14 marzo 2005.
- ²³ Fraude por 906 millones de quetzales. Prensa Libre 25 julio 2005.
- ²⁴ Fraude por 81 millones de quetzales. Prensa Libre octubre 2002.
- ²⁵ Fraudes en Financiera Autocasa y otras documentadas ampliamente por la prensa nacional.
- ²⁶ Fukuyama, Francis. *State Building: Governance and World Order in the XXI Century*. Estados Unidos, Cornell University Press. 2004.
- ²⁷ CRS Report for Congress: The Dominican Republic-Central America-United States Free Trade Agreement (DR-CAFTA). J.F. Hornbeck. Enero 3, 2005.
- ²⁸ Asia's Post Tsunami Future. Project Syndicate, January 2005. Fan Gang, Michael Garrett y Jean Pierre Lehman.
- ²⁹ Unilever PLC Annual Meeting Report. Unilever to Acquire Cressida, Niall FitzGerald Chairman of Unilever PLC London. 2 marzo 2000.
- ³⁰ Conferencia para la Promoción de Reformas Institucionales en América, Sao Paulo 2003.
- ³¹ Porter, Michael. *Preparando a Centroamérica para la integración regional y el libre comercio con EE.UU.* Tegucigalpa, Hond. : INCAE, CLACDS, 2002.

Bibliografía

- “Alianza Estratégica entre dos Líderes de la Educación”. *América Economía*. No. 305, agosto 2005.
- América Economía. Vol. 4/325. 13/7/05.
- Banco de Guatemala. <http://www.banguat.gob.gt>
- Banco Mundial. *Doing Business*. BM - Oxford University Press. 2005.
- AFL-CIO. Stop Cafta Action Packet Introduction. http://www.ftaaresistance.org/cafta/STOP_CAFTA_Guide.pdf
- CIA *FACTBOOK Guatemala*. <http://cia.gov/cia/publications/factbook/geos/gt.html#Econ>. (Consulta 20/9/2005).
- Credomatic. Comunicación a Clientes. <http://www.credomatic.com/costarica/esp/credo/informacion/comunicadoclientes.html>
- ECLAC, United Nations. *Preliminary Overview of the Economies of Latin America and the Caribbean*. December 2004.
- Edwards, Sebastian. *Latin America's Education Deficit*. Project Syndicate. August 2005. ¿Esto es una revista? Si es así, la cita debe ir igual a la anterior.
- Fukuyama, Francis. *State Building: Governance and World Order in the XXI Century*. Cornell University Press.
- Hornbeck, J.F. CRS Report for Congress. *The Dominican Republic, Central America United States Free Trade Agreement*. Enero 3, 2005.
- Lehman, Jean Pierre y Gang, Fan. *Asia's Post Tsunami Future*. Project Syndicate. January 2005.
- Linares López, Luis Felipe. Investigación No. 4 *Pros y Contras del Capítulo Laboral del TLC*. Asies http://www.ca-asies.org/ca1/Revista%20Virtual/07_04.PDF
- Martínez-Echevarría, Miguel Alfonso. *Evolución del Pensamiento Económico*. Espasa, España, 1983.

North, Douglass. *Conferencia para la Promoción de Reformas Institucionales en América*. Sao Paulo, 2003.

OIM *Encuesta Nacional sobre la Migración Internacional de Guatemaltecos*. OIM-BID, marzo 2003.

Pazos, Luis. *Libre Comercio México-Estados Unidos Mitos y Hechos*. México, 1995.

Porter, Michael. *Preparando a Centro América para la Integración Regional y el Libre Comercio con Estados Unidos*. Incae. Tegucigalpa, 2002.

Prensa Libre. Noticias del 14 marzo 2005 y 25 de julio 2005.

Schumpeter, Joseph. *Alemania 1883-1950*.

Smith, Adam. *Wealth of Nations*. Inglaterra 1776.

Unilever PLC *Annual Meeting Report*. Unilever to acquire Cressida. 2 marzo 2000.



CENTRO
DE INVESTIGACIONES
Humanismo y Empresa

**LIBRE COMERCIO Y FILOSOFÍA POLÍTICA:
CÓMO GANAR PERSPECTIVA SOBRE
UN TRATADO INMINENTE**

Hugo Donaldo Cruz Rivas

INTRODUCCIÓN

Este trabajo se propone un análisis desde la filosofía política

El presente ensayo se propone un análisis del Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, República Dominicana y los países de Centroamérica que lo han ratificado hasta la fecha de esta publicación, desde la perspectiva de la filosofía política. En adelante, nos referiremos a este tratado por sus siglas oficiales: TLC RD-CAUSA.

El ensayo está organizado de la siguiente manera. Primero se coloca en perspectiva el comercio en cuanto actividad económica y luego al proceso completo de la economía en cuanto parte de las categorías de un sistema societario. Esta perspectiva es necesaria para comprender el sentido de ambas realidades que no es otro, sino el de contribuir al bienestar de la persona. A su vez, este bienestar es entendido como condición necesaria, pero no suficiente para la realización de la persona de acuerdo con lo que le es dado y posible, conforme a su dignidad intrínseca.

Por otra parte, para contar con más herramientas de análisis, se incorporan aquí elementos de una teoría de los órdenes societarios¹, haciendo énfasis en el criterio de la interdependencia de estos órdenes y la responsabilidad derivada para quienes toman decisiones en cada uno de ellos. Concretamente, se expone a partir de esa teoría que, dada esa interdependencia, una decisión tomada en el orden de la economía (como es el caso del TLC RD-CAUSA) necesariamente tendrá consecuencias positivas y negativas para los órdenes adyacentes: el familiar y el político.

Por tanto, mediante distinciones y aclaraciones sobre estos temas a la luz de la filosofía política, el ensayo busca subrayar que un tratado de

libre comercio, cualquiera que sea, pero en particular el que nos atañe, no es un evento de efecto neutro o de efectos limitados al orden económico. La persona humana es una y la misma durante todos sus roles: es uno mismo el que tiene familia, trabaja y vive en comunidad. En ese sentido, precisamente porque el Tratado de libre comercio tiene grandes ventajas en el orden económico y porque es irreversible, la responsabilidad de todos los involucrados es estudiar el fenómeno desde todos los ángulos. Concretamente, aquí se propone el análisis desde la filosofía política. Los demás artículos de este volumen hacen lo suyo desde las respectivas especialidades. Desde la perspectiva de un Centro de Investigaciones Humanismo y Empresa, se prioriza aquí la idea de que el conocimiento profundo de la realidad es requisito para la toma prudente de decisiones.

Por último, se hace necesario aclarar que cuando se habla de “todos los involucrados” no se alude sólo a los protagonistas o gestores del Tratado, ni sólo a los empresarios exportadores o importadores, sino a las personas en cualquier orden societario pues, por la interdependencia de los órdenes y por la unidad de la persona que antes se señala, todos pasan a tomar parte de sus ventajas y desventajas. En concreto, es una responsabilidad tanto para padres de familia, profesores, directores de empresas, miembros de sindicatos, funcionarios del sistema jurídico y administrativo del Estado, dirigentes de partidos políticos, ministros de las diferentes religiones, etc.

1. EL COMERCIO Y LA ECONOMÍA DEBEN COLOCARSE EN PERSPECTIVA

La economía incluye tres tipos de actividades². El primero es el de las actividades básicas: la apropiación, la distribución y la producción de bienes y servicios. Estas tienen como condición la propiedad privada de bienes, como medio el trabajo y como finalidad el cubrir las necesidades básicas de las personas. Cuando se habla de condición se alude a la condición de posibilidad, de ahí que citemos en primer lugar la propiedad.

El segundo tipo de actividades de la economía incluye las de potenciación, que son ahorrar, comerciar (intercambiar) e invertir. Estas tienen como condición de posibilidad la escasez, como medio para ejecutarse el dinero y como finalidad la de obtener beneficio o utilidades.

El tercer tipo de actividad económica es el terminal y consiste en consumir. La condición del consumir es la necesidad de sacar provecho o partido de todas las actividades anteriores. Su medio es el gasto mismo y su finalidad es lograr el bienestar de la persona.

Es importante en este punto subrayar que el bienestar es una finalidad buena de perseguir, pero no es una finalidad deseable por sí misma sino en orden a fines superiores. En concreto, el bienestar forma parte de una cierta escala de la felicidad, de la cual constituye solamente el primer peldaño. El bienestar es la parte material de la felicidad.

Lo anterior significa que la economía, con todas sus actividades y su complejo proceso, es una dimensión del espíritu humano pues tratando con lo material y contingente puede apuntar, si se le enfoca bien, hacia lo espiritual y universal. Una de las claves para que los esfuerzos económicos tiendan en este sentido es no verlos aislados o como fines en sí mismos sino en perspectiva, siempre como medios para fines superiores.

Para colocar la economía en perspectiva es necesario hablar de las categorías de un sistema societario. Estas categorías son las siguientes³:

- Hábitat
- Economía
- Derecho
- Política
- Ética
- Religión

Con respecto a la interconexión de estas categorías, Alvira sostiene: “La clasificación u ordenación de estas categorías no es arbitraria, como de manera tan frecuente ocurre actualmente en la sociología, sino que corresponde más bien a una lógica precisa. Las primeras son siempre condición de las siguientes, las últimas son instancias conductoras de las anteriores. Según la forma de aparición y el tiempo, vienen antes las primeras; según el modo de realidad y el ser, en cambio, las últimas. (...) Sin esta lógica de las condiciones y las instancias conductoras no se ilumina correctamente la pluralidad y la interna riqueza de la vida social. Sólo permanece la arbitrariedad, la falta de orientación o la permanencia en la abstracción.”⁴

Lo anterior puede interpretarse en el sentido de que a la hora de juzgar sobre sí misma, cada categoría debe tomar criterio de las superiores en cuanto al ser. Así, si por una parte la economía no es posible sin la propiedad privada que surge del habitar, por otra, en cambio, la misma economía le da sentido a la apropiación y a la posesión al buscar el beneficio y el bienestar⁵. Y a su vez, la economía es viable si existe un marco jurídico que promueva el respeto a la propiedad y a los contratos.

En cuanto a la relación entre Economía, Derecho, Política y Ética, Alvira señala lo siguiente: “En relación con el Derecho, por ejemplo, una pura fundamentación racional de la ley es, por un lado, imposible y, por ello, no práctica, o inefectiva. Es imposible saber qué es justo y qué es injusto sin la indicación que nos proporciona la naturaleza de las costumbres y las estructuras económicas históricamente dadas. Por otra parte, sin embargo, no es posible un auténtico Derecho sin la razón –”razón” entendida en el sentido de la “prudencia” aristotélica– como instancia conductora.”⁶

En lo anterior parece quedar sin explicarse el papel o el sentido de la política. Tal confusión deriva de que suele equipararse Estado y Política. Sin embargo, como bien aclara Alvira “el Estado es una institución, y, más concretamente, cada Estado una agrupación, pero nunca un subsistema o una categoría como lo es la política.”⁷ Lo anterior se interpreta en el sentido de que la política es una función que se equipara con el dirigir, la tarea propia de una instancia conductora como es la Política. Tal función de dirigir no tiene absolutamente ningún sentido sin la existencia de sus condiciones previas (hábitat, economía y derecho), pero ellas mismas estarían a la deriva sin el necesario gobierno o acción de la política. Esta esencial distinción se aclara al reconocer que existe política también dentro de una familia y dentro una empresa puesto que allí lo primordial es gobernar. Lo anterior pone de relieve que la realidad es jerárquica en cuanto que las actividades conductoras tienen imperio sobre sus mismas condiciones. Esto explica que, como dice Alvira, no es posible un auténtico Derecho sin la razón, entendiendo razón en el sentido de prudencia, puesto que la prudencia, la virtud áurea, es la esencial para gobernar pero esta, a su vez, es del campo de la ética y no de la política. Ética y política van, en el pensamiento de Alvira, estrechamente unidas.

Desde nuestro punto de vista, tan unidas como lo van razón teórica y razón práctica. La primera versa sobre lo universal y necesario y la segunda versa sobre lo concreto y posible.

De todo lo anterior se puede inferir que el derecho rige sobre la economía, como la política en cuanto gobierno que busca el bien común rige sobre el derecho. La política, por su parte, toma sentido en la ética. Y finalmente, el criterio último es siempre la religión dado que ninguna ética es viable, ni sostenible si no tiende a un fin trascendente, en sentido teológico, y si no se fundamenta en ese sentido trascendente.

Todo lo anterior lleva a Alvira a afirmar: “El juego, la relación entre los trascendentales, categorías e instituciones no es, por tanto, arbitrario y ello en varios aspectos. Un ejemplo: aquellas categorías que son condiciones se pueden constituir, a modo de experimento, en instancias directivas. Esto es lo que actualmente ocurre respecto a la relación entre economía y política: la economía se convierte en la instancia determinante. Sin embargo, este intento no puede resultar nunca a la larga, por muy bien que parezca funcionar inicialmente.”⁸

Aplicado al caso concreto del TLC, tal como sostiene Edin Velázquez en el trabajo que publica en este mismo volumen, la negociación del TLC y el contenido mismo del Tratado, parecen haberse concentrado exclusivamente en temas puramente comerciales y no parecen haber tomado en cuenta, al menos no de forma explícita, los efectos en otros órdenes societarios más allá del económico, es decir, en el familiar y en el político que son los adyacentes. El texto del TLC incluye capítulos sobre el tema laboral y migratorio, así como secciones sobre salud y medio ambiente. Sin embargo, son precisiones técnico-legales que se limitan a ser, por lógica, un marco normativo referencial. Por supuesto, se comprende el carácter técnico y la necesidad de especialización del tratado. No obstante, por eso mismo, es ahora una tarea de los involucrados en el tratado estudiar estas repercusiones y tomar medidas para enfrentarlas con prudencia desde la circunstancia interna de cada país-parte del Tratado. Todo ello para no caer en el error señalado por Alvira de convertir la economía en la instancia determinante a la hora de tomar decisiones para el gobierno de organizaciones, sino colocarla en perspectiva.

2. LA VIDA HUMANA SE DESARROLLA EN ÓRDENES SOCIETARIOS

Las categorías anteriormente descritas confluyen en los diferentes órdenes societarios, que son:

- Familiar
- Económico o empresarial
- Político
- Sobrenatural.

Si imaginamos los órdenes societarios como círculos concéntricos, veremos que a mayor amplitud del orden, mayor es el número de personas que se ven afectadas –positiva o negativamente– por las decisiones que las personas toman en cada uno de ellos. Así, las decisiones en el mundo empresarial, afectan a más personas que las tomadas en el orden familiar, y así sucesivamente.

Lo dicho anteriormente constituye un fundamento para la ética en los órdenes: todo deja huella, nada pasa sin dejar un rastro. En el sistema societario esa huella se determina en dos formas: por los efectos en las personas (cambios de actitudes, motivaciones, perspectivas, etc.) y por los efectos en la manera misma de organizarse socio-políticamente los pueblos.

Un tratado de libre comercio se mueve en las fronteras de lo económico y lo político. Por tanto, siguiendo la tesis del impacto según la amplitud de los órdenes, es claro que afectará a la familia, al sistema empresarial y al orden político. Se procede a continuación a ofrecer un panorama de tales efectos en esos órdenes.

3. EL TRABAJO DEBE ORGANIZARSE EN FUNCIÓN DE LA FAMILIA

La filosofía política no puede, ni debe partir del individualismo para hacer sus análisis, sino de una realidad diferente: la vida en órdenes societarios, sin la cual la persona no es concebible, ni viable. En ese sentido, los efectos de la política y la economía en la familia tienen prioridad

para ser analizados pues toda persona se constituye como tal en una familia y se perfecciona como tal en función de una familia.

Un tratado de libre comercio y, en general, toda medida que favorezca el incremento de la actividad económica, como bien lo demuestra la historia, conlleva modificaciones en la organización del trabajo. Pero los cambios en la organización del trabajo afectan directamente a la familia, como también lo ha demostrado la historia. Le afectan por efecto de las modificaciones en el uso del tiempo y del espacio. Para efectos de la convivencia familiar, no da igual trabajar a pocos minutos de la familia que en una localidad a cientos de kilómetros; no da igual estar fuera de casa de 6 a.m. a 7 p.m. que de 6 a.m. a 12 p.m.; tampoco da igual trabajar entre semana que trabajar los fines de semana. La convivencia familiar se ve afectada por cualquiera de estas modalidades de organización del trabajo. Es una realidad. Desde luego, hacer este planteamiento lleva implícito el reconocimiento de la responsabilidad empresarial que no es otra cosa sino la conciencia de la interconexión de los órdenes societarios, como se señala anteriormente. Quizá en este punto valga recordar el sentido del título de aquella gran obra de Alfred Chandler Jr.; la obra se llama *La mano visible* y es la historia del management en Estados Unidos. Lo que Chandler quiere decir a lo largo de su obra es que la organización empresarial estadounidense, si bien a posteriori y vista diacrónicamente responde a las leyes del mercado, a nivel interno responde a decisiones concretas o elecciones deliberadas de cómo organizar el trabajo.

Para ilustrar lo anterior, se puede hablar de un tema concreto de organización del trabajo en Guatemala. Se trata de la normativa acerca de las relaciones entre trabajo y familia. En Guatemala existe muy poca flexibilidad o poco margen de libertad para que las personas puedan organizar su trabajo si quieren atender con responsabilidad tanto el trabajo como la familia. Por ejemplo, en la mayoría de las empresas, es difícil elegir comenzar a trabajar más temprano para salir más temprano o trabajar sólo medio tiempo. Son muy pocas las empresas que tienen este tipo de consideraciones hacia la vida familiar (u otras formas de crecimiento integral de la persona). No se trata de virar hacia el paternalismo por parte de las empresas, sino de que las reglas del trabajo tengan en cuenta la vida familiar de sus colaboradores. Eso sería un ejemplo de lo que significa pensar en la persona completa.

Sin embargo, no debemos dejar toda la tarea a los directivos de las empresas. El tema de la organización del trabajo quizá será cosa de mucha creatividad por parte de los empleados. Si un tratado de libre comercio abre las puertas a la inversión extranjera y si esto conlleva empresas de mayor calado y exigencias, tal creatividad irá por la vía de buscar nuevas formas de convivencia en familia, ser audaces para sacar tiempo que dedicar a los hijos. Por parte de los empresarios y directores de empresas, será importante dedicar tiempo a repensar el trabajo en función de la familia. En todo caso, la clave es no perder de vista que, en gran medida, el sentido del trabajo es, precisamente, volver a casa después del mismo.⁹ Cualquier actividad económica carece de sentido si no está unida a la meta de dar vida o mejorar la calidad de vida de una familia. Más allá de los ajetreos de una intensa actividad económica, la familia siempre es y ha de ser el lugar al que se vuelve. Y no sólo por razones nostálgicas o melodramáticas, sino por hondas razones antropológicas.

3.1 FAMILIA Y MIGRANTES

Por otra parte, un tema que afectará y de hecho ya está afectando a la convivencia familiar en Centroamérica es el de la migración a Estados Unidos. Molina Calderón señalaba hace unos meses:

“El inmigrante es un agente de la globalización de Guatemala. Se adelantó al DR-CAFTA, crece un 3 por ciento anual, equivale a 75 mil personas en dos años, a razón de 100 migrantes chapines –en la edad de 20 años–, que diariamente cruzan las fronteras de EE.UU. Seguirá en aumento el próximo quinquenio, dado que no hay fuentes suficientes de trabajo en Guatemala. En 2004, las exportaciones de productos ascendieron a US\$3,074 millones. Las remesas se elevaron a US\$2,860 millones. Ambas, en efectivo. Al agregar las remesas en especie por US\$204 millones, principalmente en productos de vestuario y calzado, las remesas totales (US\$ 3,064 millones) son iguales que las exportaciones. Las remesas benefician a una tercera parte de las familias guatemaltecas (3.3 millones de beneficiarios), más que el café por sí solo, y probablemente más que todas las exportaciones juntas.”¹⁰

Es claro que Centroamérica no puede competir con el ritmo estadounidense de generación de empleo, ni con el nivel de sus salarios. Trabajar en Estados Unidos siempre será algo atractivo para la masa laboral centroamericana. Pero lo central, como siempre, no es el análisis económico, sino el cultural. Muchas personas no corren el riesgo de emigrar sólo por el dinero sino, más grave aún, por esa vivencia de la falta de sentido del vivir en Centroamérica. La cohesión social en Centroamérica, como bien señala el Dr. Quintero en el artículo que publica en este mismo volumen, tiene hondas raíces psicológicas y culturales. Cómo hacer que estos países dejen de ser el lugar para morir y pasen a ser la razón para vivir de las mayorías, ése es el verdadero reto político para las élites empresariales e intelectuales centroamericanas.

Un país no es lugar para vivir sólo porque ofrezca ventajas económicas. Será lugar para vivir en cuanto aporte a las personas que lo habitan, un sentido para su vida. El problema de los latinos que en Estados Unidos ganan bien pero tienen comportamiento delictivo o desviado de las normas locales de convivencia radica precisamente en que esos latinos no comprenden el sentido la cultura estadounidense ni se sienten herederos de esa tradición. Van a ese lugar a “beneficiarse” de los excedentes de utilidad y nada más. Eso mismo ocurriría si en Centroamérica pensásemos en el desarrollo separando la economía de la política. La política, entendida como la búsqueda del bien común, lo cual pasa por la generación de una comunidad de diálogo, debe prevalecer sobre la crematística. El político debe buscar la integración de la sociedad; en la medida de lo posible, claro está, pues toda política está sujeta a la circunstancia, pero nada le excusa de esa búsqueda.

4. LA CONFIANZA ES EL PILAR DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Confianza. Un tratado de libre comercio o toda decisión tendiente a promover el libre mercado conduce a valorar la generación de confianza como pilar de la economía. La confianza es casi una condición de posibilidad del mercado y es una concreción de la ética. Alguien dijo una vez que ser ético es ser predecible. Esta conexión directa entre economía y ética es evidente en la vida cotidiana o pragmática de una empresa pero,

aún así, desafortunadamente genera todo tipo de resquemores y oposiciones en los debates académicos.

Lo que resulta relevante en este punto es que, si bien la confianza está íntimamente ligada a un proceso económico eficiente, no se genera en el interior del orden societario económico, sino que depende del orden familiar, del orden político y del sobrenatural. Desafortunadamente, en el medio académico y empresarial centroamericano, la fijación economicista nubla la comprensión de esta interdependencia.

La interconexión entre los diferentes órdenes se muestra de la siguiente manera: la organización del trabajo se debe cuidar porque favorece o entorpece la convivencia familiar y la convivencia familiar se debe cuidar porque genera personas éticas y confiables o falla en esa misión. Por su parte, el orden político, en la medida en que promueve un orden jurídico con certeza y eficiencia, contribuye a generar confianza. Por último, el orden societario sobrenatural, a través de la religión que es su concreción, da sentido a la ética que las personas practican. Como se señaló arriba, ninguna ética es sostenible si no se inspira o fundamenta en una religión.

Así, los directores de empresas deben estar siempre atentos a esta interconexión de las diferentes facetas de la vida humana en sociedad. La actividad empresarial, por sentido común, ni es autosuficiente, ni es de efecto neutro. Este análisis es muchas veces incomprendido pues existen prejuicios derivados de trasladar el individualismo metodológico de su ámbito epistemológico a un ámbito ético o filosófico-político. En realidad, son dimensiones diferentes. Alfredo Cruz Prados lo explica de la siguiente manera:

“Como han apuntado diversos autores –Bellah, Seligman, Glendon–, el liberalismo, que afirma la suficiencia de leyes meramente formales, ha podido sostenerse porque, en realidad, contaba con instituciones que proveían a la sociedad de fines y valores sustantivos, sin que el liberalismo haya colaborado a su creación y sostenimiento, sino, más bien a su progresivo deterioro. Daniel Bell ha mostrado que el capitalismo, fiado en la suficiencia de la competencia, erosiona sus propias bases morales, que proceden de un contexto más amplio que el mercado, de carácter solidario y

no competitivo. Lo mismo cabe afirmar del liberalismo, respecto de un contexto no individualista ni procedimental. El liberalismo, como un parásito, vive de lo que no produce, y además no tiene conciencia de necesitar de ello. Las premisas liberales –señala Sullivan– nunca han bastado para mantener los valores proclamados por la tradición liberal. Locke pudo sostener su modelo de sociedad porque recurrió a la fe en Dios y a la doctrina de la Ley Natural, de la tradición estoica y medieval.”¹¹

El liberalismo vive de la confianza y de la actitud recta de las personas, misma que sólo surge en un ámbito de respeto a las tradiciones y a la familia. Desde luego, hay liberales y liberales pues la postura equilibrada de Hayek, por ejemplo, aunque con fundamentos teóricos diferentes y ciertamente discutibles, también concluye en la importancia de las tradiciones, entre otros aspectos¹².

Se puede concluir en este punto que el economicismo sólo puede ser producto de ingenuidad o de una actitud mal intencionada, pues en realidad lo que ocurre en el orden económico, ni se explica a sí mismo, ni tiene efecto neutro. El reto para los directores de empresas, esos miembros de la *mano visible* del mercado, es organizar el trabajo y dirigir las empresas con conciencia de esta interdependencia de los órdenes.

5. EL TLC ABRE HORIZONTES POSITIVOS PARA LA POLÍTICA

Aunque para muchos no sea tan evidente, fomentar el libre comercio revela cierta unidad desde la ética hasta la economía en el sentido de que el comercio es la forma pacífica de buscar el beneficio material para todos los involucrados. Por sus efectos devastadores, las guerras de conquista o el saqueo son materializaciones de lo antiético. El comercio, por oposición, es como la variante, en el orden de la economía, del diálogo que es propio del orden político (suele decirse que quien no sabe dialogar no puede ser buen comerciante). Un tratado de libre comercio viene a ser la reglamentación (puntualización de la categoría Derecho) que el orden político quiere insertar como variable para fomentar el comercio y todos sus beneficios.

En ese sentido, una de las más inmediatas consecuencias del tratado de libre comercio ha sido ver la necesidad de que los países centroamericanos se integren rápidamente en aspectos como la política migratoria o las políticas aduaneras intrarregionales. Esto no es sino buscar por vía del comercio lo que parece evidente desde hace tiempos para los centroamericanos: que no tiene sentido vivir aislados en pequeñas parcelas. El TLC RD-CAUSA implicaría así modificaciones en la manera de entender el Estado mismo y la manera en que los centroamericanos nos entendemos a nosotros mismos. No se trata de revivir el ideal que el siglo XIX tuvo acerca de la unidad centroamericana puesto que tal ideal tenía unos supuestos teóricos diferentes. La integración a partir del libre comercio deja más libertad que una “unidad” por imposición de ideologías. El libre comercio requiere diálogo y sólo a través del diálogo llega la amistad. Además, el libre comercio implica o requiere un marco jurídico que garantice el respeto a las personas y sólo con respeto a las personas puede haber convivencia.

CONCLUSIONES

Puede afirmarse que la crisis de la modernidad consiste en la escisión del sujeto en cualquiera de estas dualidades: técnica y humanidades, vida privada y vida pública, economía y ética, etc. Esas dualidades parecían orientarse a ser un paso metodológico pero acabaron convirtiéndose en manera de comprender y organizar la vida en sociedad y sus organizaciones. Peor aún, han venido a ser excusa para evadir la responsabilidad de los efectos de nuestras decisiones en órdenes diferentes a aquel en el que se toman tales decisiones.

En contraposición a ese pensamiento al modo esquizofrénico, el pensamiento humanista de corte realista siempre ha defendido la unidad de vida. Como decíamos al inicio, es uno mismo el que vive en familia, trabaja, hace política y vive una religión.

Ante todo ello, lo que los centroamericanos necesitamos es aprender a debatir estos temas con una visión interdisciplinar o integral. Digo esto porque tanto el conocimiento de cómo fue posible este planteamiento *escisionista* de la modernidad, como el conocimiento del ser humano desde

el realismo, son cosas que requieren un sereno estudio y una discusión permanente desde perspectivas no sólo técnicas o reduccionistas. Por eso, si tenemos que dar una sugerencia al final de un ensayo como este, no puede ser otra que la de abrir las ciencias económicas y empresariales a las humanidades. Todo ello en un clima de serena discusión. Como dice Alejandro Llano:

*“Fijémonos por un momento en nuestra condición de universitarios. Ser universitario es un modo de vida que consiste en buscar apasionadamente la verdad. La verdad como pasión es el talante o –por decirlo de manera más rigurosa– el temple de quien piensa que el estudio, el aprendizaje, la conversación racional, es el mejor camino para la resolución de los problemas, para la mejora del mundo y de la sociedad.”*¹³

Nos parece que la circunstancia que vivimos requiere, ante todo, el estudio del ser humano, el sentido de su existencia, lo que le es dado y posible según su naturaleza y, por ende, cuál es el modo de gobernar las instituciones que requiere para su desarrollo, no de modo reduccionista sino de modo abierto, esto es, congruente con su dignidad. Nos parece además que debemos superar la ingenuidad (o ignorancia) que ha llevado a afirmar que algunos sectores profesionales están exentos del estudio profundo de las humanidades. En la comprensión del sentido trascendente del ser humano, núcleo esencial del humanismo, se encuentra la superación del reduccionismo y, por ende, el camino hacia la superación de los dualismos que hemos heredado de la modernidad.

Notas de capítulo

¹ El autor fundamental de esta teoría es Juan Roberto Brenes Rojas, profesor de Ética y Filosofía Política en la Universidad Francisco Marroquín. Un borrador de la teoría (aún inédita) puede encontrarse en: <http://paginas.ufm.edu/jrbrenes/>.

² Para toda esta descripción de las actividades económicas Cfr. Alvira, “Economía y filosofía”, 157-164.

³ Cfr. Alvira, “Intento de clasificar la pluralidad de subsistemas sociales, con especial atención al derecho”, 41-51.

⁴ *Ibid.*, 45.

⁵ *Ibid.*, 47.

⁶ *Ibid.*, 45.

⁷ *Ibid.*, 45-46.

⁸ *Ibid.*, 46.

⁹ Cfr. Alvira, *El lugar al que se vuelve. Reflexiones sobre la familia*.

¹⁰ Molina Calderón, *Prensa Libre*, 16 marzo 2005.

¹¹ Cruz Prados, *Ethos y Polis: Bases para la reconstrucción de la filosofía política*, 36.

¹² La postura hayekiana es tan criticada como poco conocida. En vista de ello, y como soporte a lo dicho hasta aquí, parece oportuno transcribir un extenso fragmento tomado de **Los Fundamentos de la libertad**: “*La mayor diferencia entre los dos puntos de vista [las tradiciones que Hayek llama inglesa y francesa, respectivamente] radica, sin embargo, en sus respectivas ideas acerca del papel de la tradición y el valor de los restantes productos del desarrollo inconsciente arrastrados a través de las edades. Apenas sería injusto afirmar que aquí la postura racionalista [tradición francesa] se opone a casi todo lo que es producto definido de la libertad o concede a esta última su valor. Quienes creen que todas las instituciones útiles son deliberadamente ideadas y que no se puede concebir nada eficaz para los propósitos humanos sin ir precedido de una consciente planificación son, casi por necesidad, enemigos de la libertad. Para ellos la libertad significa caos. Por el contrario, para la tradición evolucionista empírica el valor de la libertad consiste principalmente en la oportunidad que proporciona para el desarrollo de lo no ideado. A su vez, el beneficioso funcionamiento de la sociedad libre descansa, sobre todo, en la existencia de instituciones que han crecido libremente. Es probable que nunca haya habido ningún intento de hacer funcionar una sociedad libre con éxito sin una genuina reverencia por las instituciones que se desarrollan, por las costumbres y los hábitos y por “todas esas seguridades de la libertad que surgen de la regulación de antiguos preceptos y costumbres” [Cita a Joseph Butler, *Work*, ed. E. W. Gladstone, Oxford, 1896, II, 329]. Aunque parezca paradójico, es probable que una próspera sociedad libre sea en gran medida una sociedad de ligaduras tradicionales. La estima de la tradición y las costumbres, de las instituciones desarrolladas y las reglas cuyo origen y exposición razonada desconocemos, no significa, desde luego –como Thomas Jefferson creía con una falsa concepción característica de los racionalistas–, que nosotros “adscribamos a los hombres de las edades precedentes una sabiduría mayor que la humana y... supongamos que lo hecho por ellos está por encima de toda enmienda”. Lejos de presumir que los creadores de las instituciones eran más sabios que nosotros, el punto de vista evolucionista se basa en percibir que el resultado de los ensayos de muchas generaciones pueden encarnar más experiencias que la poseída por cualquier hombre en particular.” (Hayek, *Los fundamentos de la libertad*, IV, 5). En la misma obra, Hayek también sostiene que: “*Al igual que todos los restantes valores, nuestra moral no es un producto, sino un presupuesto de la razón, una parte de los fines para cuyo servicio ha sido desarrollado el instrumento de nuestro intelecto. En cualquier fase de nuestra evolución, el sistema de valores dentro del cual hemos nacido suministra los fines que nuestra razón debe servir.*” (*Ibid.* IV, 6).*

¹³ Llano, “*La verdad como pasión*”, 19.

BIBLIOGRAFÍA

Alvira, R. “Intento de clasificar la pluralidad de subsistemas sociales, con especial atención al Derecho”, *Persona y Derecho*, Vol. 33 (1995), 41-51.

Alvira, R. “Economía y filosofía”, en *Filosofía para un tiempo nuevo*, RSEM Amigos del País, Madrid, 1988.

Alvira, R. *El lugar al que se vuelve. Reflexiones sobre la familia*, Eunsa, Pamplona, 2004.

Cruz Prados, A. *Ethos y Polis. Bases para una reconstrucción de la filosofía política*. Eunsa, Pamplona, 1999.

Hayek, F. A. v. *Fundamentos de la libertad*, Unión Editorial, Madrid, 1988.

Llano, C. “La verdad como pasión”, en *Nuestro Tiempo*, Universidad de Navarra, mayo 2005, 17-27.



CENTRO
DE INVESTIGACIONES
Humanismo y Empresa

EL TLC Y EL COMPROMISO HUMANO: UN ENFOQUE ALTERNATIVO

Edin H. Velásquez

INTRODUCCIÓN

El Tratado de Libre Comercio es un tema que ha generado controversia en sus diferentes aspectos; y, si bien no ha generado una polarización, sí ha producido el agrupamiento de argumentos a favor y en contra. No obstante esta controversia, los debates se han centrado casi exclusivamente en el análisis de sus eventuales efectos de tipo económico. Es probable, como se comentará hacia el final de este trabajo, que la negociación de un tratado de eliminación o disminución de barreras al comercio, como es el presente caso, deba ser el contenido final de un proceso que hubiese arrancado con la preparación interna de los participantes y no el inicio. Pero, ciertamente, no pareciera haber sido lo más apropiado cerrar una negociación de tal magnitud sin, al menos, considerar los posibles impactos en los diferentes sectores de la sociedad.

En particular, al centrarse la discusión no solamente sobre temas económicos y legales, sino más comúnmente en los acuerdos puramente comerciales, tiende a darse por sentada la solución a todo el contexto económico-social, sin detenerse a considerar el factor humano, razón fundamental de todos los actos de la sociedad. Los impactos en la persona, en lo material, en lo psicológico y en particular en su dignidad, parecieran ser elementos que no han sido incorporados explícitamente a la discusión. Sin embargo, y de manera contrastante, una de las funciones fundamentales del Estado, si bien no exclusiva de éste, velar por la persona en forma integral.

En lo que se refiere al Tratado de Libre Comercio USA-Centroamérica y República Dominicana (DR-CAUSA), es en este momento, un

instrumento virtualmente definido en su ámbito legal, habiendo sido aprobado por el Congreso de los Estados Unidos y por las respectivas asambleas de varios de los socios regionales. Es pues, un hecho consumado y no proceden más debates sobre su conveniencia o inconveniencia. El proceso de aquí en adelante se referirá solamente a la fase de implementación.

Aun así, parece apropiado y conveniente levantar la discusión sobre sus bases y sobre sus implicaciones, más que económicas, sobre la persona humana en todo su espectro. El mismo Juan Pablo Segundo tuvo aún la oportunidad de abordar y pedir que se tratara este sensible tema, sin pretender estar en contra de los tratados como tales, sino de llamar la atención sobre el aspecto humano de estos procesos. Muy pocas personas tendrán el nivel suficiente para hacerlo con la autoridad que él tenía; pero es necesario buscar encarar el tema aún con nuestras propias limitaciones, con el propósito de lograr atraer la atención de los participantes en la negociación y en los grupos de influencia, para tratar de anticipar las condiciones que permitan el logro de un objetivo más integral, incluyendo el bienestar material y espiritual de la persona.

Es en este ámbito en donde la invitación del Centro de Investigaciones Humanismo y Empresa, de la UNIS encuentra su sentido y genera la voluntad de participar en un intento de aportar elementos, si bien modestos, al abordaje del tema. Vale la pena enfatizar que, al tratarse de un enfoque apoyado por dicho Centro y porque debe generarse una discusión sin sesgos, subjetividades, ni apasionamientos —que rara vez se logra en un ambiente poco tolerante— amerita que se desarrolle un trabajo lo más apegado posible a reglas de actuación objetivas; todo ello, con el propósito de generar formas de discusión en sentido positivo, que arrojen luz sobre la orientación que debe darse al papel del Estado en la búsqueda del mejoramiento de su sociedad.

Atendiendo a esta invitación y con el propósito de apegarse al objetivo de la investigación, el presente trabajo busca abordar el TLC desde un enfoque primordialmente humanista, sin pretender que se domina tal enfoque, pero sí asumiendo que la implantación del tratado es irreversible. En ese orden, se aborda someramente el status actual del proceso; se comentan los aspectos que debieron ser inevitables en dicho proceso de

negociación; el papel de los diferentes actores: autoridades, empresarios, grupos de influencia, etc.; pero de manera preponderante, el Estado como ente que procura el bienestar de la sociedad y que actúa en diferentes vertientes durante la negociación y durante la implementación del tratado. Luego, como tema central del trabajo, se buscará enfocar, tal vez sin poder abandonar del todo un enfoque económico, el efecto sobre la persona humana. El énfasis se pondrá sobre lo que puede hacerse hacia delante y, en forma muy particular, qué herramientas y medios se tienen al alcance para que se asegure que sus efectos verdaderamente serán altamente positivos en particular en lo que se refiere a la preservación de la dignidad del ser humano, vista de forma global. Finalmente, aunque se discute sobre si esto debió hacerse previamente, ante lo irreversible del proceso, se plantean ideas básicas de cómo actuar para lograr este propósito con un proceso en marcha. Las conclusiones y recomendaciones buscarán – en ese enfoque de propuesta– dejar algunos elementos que puedan tomarse en cuenta en la estrategia de implementación para apuntalar el objetivo de preservar al ser humano.

Aunque el trabajo debe sustentarse en investigación documental, por la naturaleza del enfoque y su novedad, tendrá que tener un alto contenido conceptual y de reflexión, esperando de todas maneras no perder la objetividad en consonancia con la filosofía del Centro.

1. EL TLC COMO UN PROCESO IRREVERSIBLE

Tal como se indicó, abundante discusión se generó durante el proceso de aprobación del Tratado de Libre Comercio, en diferentes foros en la región y, en particular, en Guatemala. En muchos casos, esa discusión no necesariamente estuvo exenta de sesgos sectoriales –ya sean empresariales, laborales, etc.– ni mucho menos exenta de la influencia de argumentos poco sustentados, al extremo de que en las protestas populares se hacía evidente el poco conocimiento de lo que era la sustancia del tratado. Pero, en todo caso, el centro de la discusión versó sobre sus efectos en lo material y enfocado en lo económico. Hubo, como es bien sabido, presiones, marchas y protestas para evitar su aprobación que, ante la imposibilidad de ya poder influir por la vía de la discusión y el diálogo, llegó a demostraciones de fuerza a lo interno del país. Dando por ciertos los

beneficios de un tratado, superiores supuestamente a los costos, el DR-CAUSA se ha aprobado por las diferentes asambleas legislativas, llegando a la fase más relevante del proceso, como fue la aprobación legislativa por parte de los Estados Unidos de América, que viene a ser de hecho el mayor espaldarazo al proceso. La importancia de esta culminación no solamente tiene que ver con la esencia del tratado, sus implicaciones económicas, sino también y de manera especial, con sus condicionantes geopolíticas. No es de menospreciar su importancia en el contexto internacional, tratándose de una economía de la dimensión de la norteamericana, comparada con el conjunto de las economías de la región que aún sumadas, representan menos de una corporación de cierta dimensión en los Estados Unidos. Esto hará a más de alguien entendido, preguntarse el porqué del interés y la movilización de todas las fuerzas de influencia en los diferentes niveles de aprobación en nuestro principal socio comercial individual. La consecuencia fundamental es que el punto al que se ha llegado hace prever que el proceso es a estas alturas algo irreversible. Probablemente lo era ya, en su fase de negociación. Pero dado el nivel de sanción legislativa, debemos considerarlo como un hecho. Guatemala, al igual que el resto de países de la región y la República Dominicana, es un socio en el tratado.

Atrás queda toda la discusión sobre su conveniencia o inconveniencia. Sin embargo, como ha sido mencionado por algunos analistas “El TLC, mal con él, peor sin él”¹, es importante la respuesta a si, aún considerando elementos adversos del Tratado, un país de nuestra dimensión pudo haberse inclinado por no participar. La respuesta casi cae de su peso. Abstenerse de participar probablemente habría acentuado las desventajas sin aprovechar sus ventajas. Por ejemplo, el nivel de pobreza, desempleo, falta de capacitación, etc., probablemente seguirían igual o acentuándose, con o sin TLC. En cambio, el país se habría perdido las posibilidades de acceso a un mercado por demás importante; posiblemente no habría creado el espacio para la instalación de industrias que atraigan mano de obra, especialmente si es calificada; así como la expansión de la producción, cualquiera que sea el impacto distributivo, etc. Lo que probablemente hubiese sido más lamentable, es que nuestros amigos regionales sí habrían aprovechado esas posibilidades y eventualmente lograr situaciones de mejoramiento económico que nos habrían puesto en considerable

desventaja y sin recursos para empezar a financiar los medios de superar nuestra extrema adversidad en el nivel de vida.

Era pues, impensable no participar en el proceso. Pero hoy por hoy, el tratado está aprobado y en ese contexto, deberá trabajarse para buscar la mejor forma de obtener el provecho esperado. Eso sí, teniendo ahora la tranquilidad de actuar, legislar y trabajar en la búsqueda del beneficio general e integral para la sociedad.

2. LA ESTRATEGIA PARTICIPATIVA DEL PAÍS, COMO ENTE NEGOCIADOR

Resultaría innecesario a estas alturas insistir en las bases de un proceso negociador. Sin embargo, y en previsión de futuras oportunidades, es conveniente insistir en que negociaciones como en el caso de un TLC, en la que se comprometen muchos elementos y a muy largo plazo, se vuelve indispensable contar una instancia más permanente. Esto conlleva aspectos fundamentales, como los que a continuación se comentan:

INSTITUCIONALIZACIÓN DE UN GRUPO NEGOCIADOR

Hubiese sido importante estructurar un equipo negociador permanente, multidisciplinario, que estuviera ajeno al devenir político, especialmente por los cambios tan grandes en los estilos de administración pública. Conviene solamente mencionar la estrategia que usan países como México y Costa Rica, en la que el equipo negociador ha trascendido administraciones, se ha preparado adecuadamente y los resultados son de alta calidad. En el caso de México, pueden mencionarse los acuerdos con instituciones como FMI, especialmente en el momento más crítico del inicio de la Administración de Zedillo y desde luego, el NAFTA. Guatemala no parece haber seguido esta ruta en su historia, no tanto referido a la negociación del TLC, sino en su registro histórico; los negociadores suelen integrarse a partir de funcionarios de turno en las entidades correspondientes, que usualmente no han estado expuestos a las discusiones, perdiéndose inclusive la memoria de lo actuado en oportunidades y administraciones previas. En el caso del TLC, por lo menos en el ámbito comercial, algunos de los responsables permanecieron

en el equipo de negociación desde su inicio. En cambio, no se abrió la discusión en los otros temas que son de interés igualmente a la sociedad y que en parte son la razón del presente enfoque.

La discusión de este tema tal vez ya no tiene un sentido práctico desde el punto de vista del TLC, porque su discusión terminó en lo que se refiere a los aspectos de fondo, pero es interesante considerar que las consecuencias, positivas o negativas, tendrán mucho que ver con el estilo de negociación que se realizó en su momento y la que se puede aplicar en futuros arreglos. Actualmente se ha culminado un acuerdo con Taiwán; sin embargo, lo más probable es que se haya continuado aplicando el mismo procedimiento utilizado para el DR-CAFTA. Los arreglos comerciales indudablemente serán apropiados, pero nuevamente no se habrá incorporado la discusión de los impactos internos en capacidad competitiva y el impacto en la persona.

PROCESO DE PREPARACIÓN PREVIA

Tal vez el tema más sensible en el proceso de negociación del Tratado de Libre Comercio es el hecho de que la esencia de la discusión se haya centrado en el contenido de acuerdos comerciales, aplicación de normas, aspectos legales, etc. Estos elementos son usualmente los factores de una etapa final de negociación que da lugar, en el corto plazo, a su implementación. Sin embargo, tal vez por el relativamente corto tiempo en el que se negoció, y porque había que tomar la oportunidad probablemente única, no podía esperarse que como condición previa al cierre de acuerdos comerciales, se hubiera examinado la capacidad interna del país (o de la región) de responder a los retos del tratado.

En el caso del Mercado Común Centroamericano, aunque era un tratado con un sentido totalmente inverso (barreras al libre comercio de la región con el resto del mundo) se actuó de la misma manera. En este caso, si bien se enfocó el proceso hacia una barrera comercial común, implicó un acuerdo comercial entre los países de la región centroamericana. Lo importante es que igualmente la discusión se centró en acuerdos comerciales, pero poco se trabajó en establecer las condiciones de competitividad de cada una de las economías participantes.

Si alguien pudiera pensar que este fue un elemento menor, baste solamente recordar los profundos desequilibrios que se dieron en el intercambio comercial dentro de la región. La experiencia mostró que tres países fueron continuamente superavitarios en ese intercambio: Guatemala, El Salvador y Costa Rica. Honduras y Nicaragua fueron países permanentemente deficitarios, al punto que la desigualdad en la participación de los beneficios culminó con el rompimiento del tratado y los países superavitarios terminaron con importantes acreedurías que luego se convirtieron en deuda pública para los países deficitarios, con la característica de su incobrabilidad. Guatemala resultó ser el mayor acreedor individual y Nicaragua el mayor deudor. En décadas, no ha sido posible, ni lo ha sido hasta ahora, recuperar tales acreedurías, ni se vislumbra tal posibilidad. El punto fundamental no es la deuda surgida, sino la falta de previsión en las condiciones macroeconómicas y sociales de los participantes y la consecuencia fue un importante desbalance entre tales economías.

Una de las discusiones que se ha mantenido en el actual proceso, en este caso de una eliminación de barreras al comercio, es igualmente la capacidad de cada economía, pero más que en sentido macroeconómico, de los participantes individuales. Sin duda alguna, al no haberse considerado este tema como condición previa (que por lo demás hubiese requerido un largo tiempo de preparación), podrá esperarse que las empresas competitivas tendrán éxito y las deficientes deberán abandonar el mercado, inclusive su propio mercado local. Esto, porque en libertad comercial, el producto importado, si es de mayor calidad y costo menor, aún con la incorporación del costo del transporte, debería desplazar al producto local. Aunque se puede hablar de cláusulas de salvaguardia y postergación del proceso de liberación de ciertos productos sensibles, es un tema que debió ser tratado con la profundidad del caso.

A este respecto, Flory (2005) hablando acerca precisamente de las quejas de los agricultores mexicanos en el caso del NAFTA, se refiere al desplazamiento precisamente de los productores locales, ya que en el caso del maíz, el precio cayó en un 50%. Es claro que uno de los beneficios esperados de un acuerdo comercial es el mejoramiento de la situación del consumidor, lo cual se reflejaría en este fenómeno. El costo, sin embargo,

se traslada al productor local, si no se prevé su participación en forma más competitiva.

En el aspecto laboral, siempre tomando como referencia el NAFTA, el tema fue abordado en los llamados acuerdos laterales, lo que limita su exigibilidad.² En el caso del CAFTA, el tratamiento no es considerado del todo, según Malsbury³ quien señala que ni en el CAFTA ni en el NAFTA hace diez años, se hicieron provisiones para los trabajadores (www.citizentrade.org) Faux, por su parte, en un análisis crítico sobre lo que para él representa el NAFTA, sostiene que este tratado no proveyó un contrato social ni estándares de trabajo, salud o de medio ambiente a México. Más bien comenta que se presionó en México a la población rural a moverse a la ciudad para proveer mano de obra barata para la inversión extranjera.

Es en tales circunstancias que vale la pena reflexionar sobre si el acuerdo comercial debe ser y debió ser la culminación de un proceso de preparación y no la fase inicial o en todo caso la única discusión.

Desde un punto de vista de mercado, lo anterior no sería relevante, puesto que en un enfoque exclusivamente de utilidad económica, deben participar los entes eficientes, sin necesidad de subsidios, ni apoyos directos del Estado. Más bien, una sociedad, desde el punto de vista económico puro, verá que el desaparecimiento de productores ineficientes tiene como compensación un mejor nivel del consumo de la población (productos de mejor calidad y más baratos). Desde el punto de vista de la sostenibilidad de ese consumo y, más importante aún, desde el punto de vista humano, el enfoque puede ser un poco distinto.

No se tiene conocimiento público de alguna estrategia de preparación de los diferentes competidores por parte del país en el TLC. Se podría asumir que los sectores con cierta capacidad o cierto grado de alerta, como exportadores no tradicionales, por ejemplo, hayan iniciado con antelación el proceso. Pero es probable que para la mayor parte de la población, este no sea el caso.

Con todo, si el proceso es irreversible, lo esencial es –en paralelo a las leyes y acuerdos sobre medidas compensatorias, actualmente en discusión en el Congreso de la República– que los entes responsables

avancen con rapidez en una estrategia que haga frente a la necesidad de preparar a los sectores más sensibles. Uno de los más importantes, como se comenta adelante, es precisamente el recurso humano.

3. EL GRAN AUSENTE EN EL PROCESO: LA COMPETITIVIDAD DEL RECURSO HUMANO Y LA DIGNIDAD DE LA PERSONA

No puede asumirse, a partir de la sola lectura de la documentación sobre el tratado de libre comercio, que los negociadores hubiesen ignorado el impacto del mismo sobre las personas. Pero es evidente que el mayor énfasis del proceso se centró sobre los acuerdos de tipo comercial. Al analizar toda la estructura de los acuerdos y de las reglas de actuación, en el marco del TLC, resalta el trabajo sobre la negociación de productos, tiempos de liberación, aspectos legales, etc. Es muy claro que en una negociación bilateral o multilateral, éstos son los elementos que ocupan toda la discusión. Ni siquiera puede pensarse que temas como la capacidad interna para competir, deben ser tratados en el proceso de negociación. Es más bien el país o los países participantes los que, a la luz de las posiciones y acuerdos, deberán asegurarse de que sus representados en la mesa tengan o hayan previsto las condiciones apropiadas para participar, es decir, para competir adecuadamente.

Tampoco podrá haber duda de que los representantes de ciertas gremiales, usualmente participantes en las discusiones y en los foros, han tenido en mente la posición competitiva de sus agremiados. Cítese por ejemplo, el caso de AGEXPRONT, entidad que se ocupa continuamente de la capacitación de sus asociados. Pero, nuevamente, esto es sólo un enfoque parcial, porque se espera que esencialmente se concentren en las necesidades de las empresas, grandes, medianas o pequeñas, sociedades o empresas familiares e individuales, pero no abarcan al resto de las personas como participantes directos o indirectos en el proceso. Al menos no se encuentra evidencia de que este tema fuese tratado de forma intencional. Por eso puede considerarse el gran ausente; esto es, la preocupación por el impacto que tendrá –positivo o negativo– sobre la persona en un sentido integral.

Ha ocurrido también que quienes se han opuesto al tratado y que aparentemente sí han considerado la defensa de la situación de las personas –trabajadores o consumidores– no han presentado un enfoque objetivo del mismo, ya que su propuesta es el rechazo total a un tratado, con lo cual dejan de lado una posible vía de mejoramiento económico y social. Lo que se pudo observar durante el proceso de aprobación, fueron manifestaciones de grupos que usualmente suelen hacer oposición, sin tener una idea clara del verdadero impacto de un tratado de libre comercio. Fue notorio, incluso, en algunas manifestaciones, el desconocimiento de los participantes en dichas protestas, de lo que estaban adversando.

Los elementos más destacados de la medición del impacto deben incorporar, al menos, a los empresarios –grandes y pequeños–; a las personas como aportantes de su fuerza de trabajo; y, desde luego, a las personas como consumidores. Lo esencial debe ser procurar que un TLC bien estructurado, en su orden interno y externo, puede tener inmensos efectos positivos, principalmente en el mediano y largo plazos. Uno podría considerar que el TLC no es ni bueno, ni malo por sí mismo. No es el causante de impactos benéficos o negativos. Resultará más eficaz, si se le considera solamente un instrumento facilitador de otras estrategias. El beneficio o daño que pueda derivarse se atribuirá más bien a la forma en que un acuerdo de éstos se implante. En el caso de acuerdos comerciales, dependerá de la capacidad negociadora de los participantes. Pero en el caso del impacto sobre empresarios y trabajadores, dependerá esencialmente de su preparación para insertarse en el nuevo mercado.

Por la misma razón, este último elemento, el efecto sobre la persona, no es algo explícito de negociación del tratado, sino una acción interna del país participante. Debería entenderse que si un país se involucra en un proceso de negociación comercial, es porque considera que ese país ya está preparado para participar; o bien que se han tomado las acciones o se está en proceso de adecuación de su población para participar. Pero es una responsabilidad interna de cada país asegurar este aspecto.

No se ha visto en el desarrollo de todo el actual proceso, que las entidades responsables se hayan tomado el tiempo de discutir el impacto sobre la persona, ni qué acciones se debieron tomar para asegurar un efecto benéfico.

La regla usual es que se asumen efectos esencialmente económicos comúnmente aceptados: expansión de mercados

–incremento de la producción– aumento del empleo –lo cual traería automáticamente el mejoramiento del bienestar de las personas. Pero es aquí precisamente donde puede radicar la principal diferencia. Si un país aporta –aún viéndolo estrictamente desde un punto de vista económico– una mano de obra calificada al proceso, el resultado será una mejora sustancial del bienestar de las personas. Pero, si lo que se aporta es recurso humano no calificado, como puede ser el caso de la mayoría de la población, aunque aumente el empleo, lo que se derivará del proceso será probablemente un beneficio escaso, tal vez traducido en malas remuneraciones y en inadecuadas condiciones de trabajo.

Esto, bajo el supuesto de que no muchas empresas tengan que salir del mercado por ineficientes. No se olvide que un tratado de libre comercio libera la importación de productos que compiten con el productor nacional y esto puede amenazar la permanencia de empresas ineficientes, generando baja de producción local y desempleo. Pero el enfoque no se centra ahora en la empresa sino en el participante individual: la persona. Es precisamente sobre cómo tratar este tema, desde un punto de vista práctico, que se plantea el enfoque alternativo. El término alternativo pretende significar que, en vez de buscar compensar efectos adversos de la implantación del tratado, el Estado como un todo procure dotar a la población con los instrumentos apropiados para participar competitivamente y con mayor ventaja, en los potenciales beneficios del proceso.

4. LA MAGNITUD Y FORMA DE PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS

Como suele ocurrir en todos los procesos económicos, los agentes participan de diferente forma y proporción. Los beneficios se traducen también en proporciones diferentes. Ha sido motivo de discusión permanente en toda doctrina económica, cuáles son los mecanismos más apropiados para la distribución de beneficios. Inclusive ha dado lugar a intentos de distribución directa, con resultados por demás negativos en el largo plazo. También se ha visto al Estado como un ente ya sea redistribuidor o al menos compensador, por la vía de captación de

impuestos y distribución por la vía de políticas de tipo social: salud, seguridad, educación, subsidios, etc.

Es probable que esta experiencia poco satisfactoria en la historia haya generado las reacciones de sectores populares a un TLC, previendo que esa historia se repita. Sin embargo, la lucha por la no aprobación no resuelve el problema, sino que más bien quita importantes oportunidades de aprovechamiento del tratado. No participar en el TLC podría tener más costos para la población en el mediano plazo que los que puedan derivarse de su implementación.

El Estado ha sido cada vez un participante más indirecto en los procesos económicos, lo cual tiene un sentido de eficiencia mostrado en los últimos tiempos. Historia son ya los gobiernos productores, como en el caso de telecomunicaciones, generación de energía, etc., cuya actuación se asocia con ineficiencias, escasez de servicios y falta de transparencia. La tendencia ha sido clara: dejar al Estado solamente un papel subsidiario, además, de garante de los procesos, manteniéndose la función de apoyo social financiado con los correspondientes tributos.

Tanto el papel de actor directo como productor, así como también el papel de compensador social han sido intentos de redistribución a lo largo de la historia; y, en nuestro caso, no del todo exitosos. Es conveniente, por lo tanto, considerar un enfoque alternativo que, sin interferir en los procesos privados, proporcione al recurso humano la herramienta fundamental que lo capacite para generar sus propios beneficios, sobre la base de su propia capacidad competitiva. A esto es lo que denomino el “Enfoque Alternativo”. Ningún esquema es puro, ni suficiente por sí mismo. En este sentido, el Estado tiene que mantener el apoyo directo – por la vía de beneficios sociales– a segmentos de población que de todas maneras no pueden participar de esos beneficios con su propio esfuerzo. Tal es el caso de población retirada o incapacitada; niños menores, etc.

5. UN ENFOQUE ALTERNATIVO: LA CAPACIDAD COMPETITIVA DEL SER HUMANO, MEDIANTE SU FORMACIÓN INTEGRAL

Vale la pena, aunque sea algo muy obvio, enfatizar en que la persona es un sujeto y no un objeto. Este énfasis es útil, ya que puede verse al ser

humano como persona y también como factor de producción. Ambos elementos, por supuesto no son excluyentes, sino compatibles y complementarios, si se logra aceptar que la capacidad mejorada del factor de producción derivará en mejores réditos de su participación en el proceso productivo y con ello, mejoramiento de su nivel de vida y su dignidad. Este criterio no es exclusivo para el sector trabajador; es esencial en el empresario, cualquiera que sea su dimensión, como lo es igualmente para cualquier persona participante en el proceso. El consumidor mismo – toda la población– deberá tener criterios de elección apropiados, ante las opciones que un mercado abierto le presentará. De ahí el criterio básico: la preparación integral del recurso humano. Si este tema se toma con la seriedad del caso, no solamente será una respuesta a la controversia sobre el impacto, sino que también permitirá obtener una ventaja integral de la apertura de los mercados; más aún, desde el punto de vista puramente económico, el valor agregado será considerablemente diferente. Pero, más importante, desde el punto de vista humano, se dará a la persona las herramientas básicas que permitan su participación valorándola apropiadamente.

Si se estimara que la formación de la persona fuese un tema secundario, es importante tomar nota de los hallazgos prácticos acerca de la diferenciación entre una población capacitada o educada y la que no lo está. Pareciera obvio el impacto de los procesos educativos desde el punto de vista social; pero desde el punto de vista económico, las diferencias son sustanciales. A este respecto, Harrison (1989) en su libro “El Subdesarrollo está en la Mente” muestra la diferenciación entre el grupo de países de ingresos bajos y el grupo de países que él llama industriales de mercado. En el primer bloque, países con ingresos bajos, se anota que la alfabetización adulta en general es baja, y que no excede del 60%. Por el contrario, en el bloque de países industriales de mercado los altos ingresos per cápita van asociados con porcentajes de alfabetización que en muchos casos, alcanzan el 99%. Indudablemente cabe toda una reflexión sobre la explicación de este fenómeno, pero ello excede de la capacidad de este documento. Baste señalar que el énfasis educativo se constituye en un instrumento valioso que da capacidad competitiva a la persona, como medio de buscar su superación personal y su dignidad. Considérese específicamente y a título ilustrativo, cada uno estos aspectos:

- La preparación técnica es un medio que agrega valor en el mercado.
- La formación académica es un medio de procurar su respeto: conocimiento del mercado y capacidad de negociación de beneficios económicos; conocimiento del marco jurídico y respecto; el respeto a la institucionalidad; el auto-respeto, y el respeto a los demás, como forjador de la dignidad humana; la inyección de valores cívicos, morales, familiares, etc.
- La formación, capacitación y generación de destrezas, es un medio de procurar mejores condiciones de trabajo o gerenciales, remuneraciones acordes con el aporte, capacidad de competir con ventaja en el proceso productivo, mejoramiento del nivel de vida material.
- La mejor remuneración de las personas reduce la necesidad de aplicar de subsidios y compensadores sociales a segmentos desprotegidos en las mismas proporciones. De otra manera, tales políticas usualmente generan ineficiencia en el proceso productivo, o desvío de ingresos públicos que tienen un uso alternativo más deseable. Se aplica claramente la máxima de enseñar a pescar.
- La mayor capacidad competitiva permite la derivación de mayores beneficios resultantes del proceso de intermediación en el nuevo mercado, tanto en lo individual como en el sentido macroeconómico.

6. LA ESTRATEGIA: UN REENFOQUE EDUCATIVO

La educación ha sido vista en nuestro medio como un bien extremadamente limitado en su cobertura poblacional; sin embargo, a esta por demás escasa cobertura, se añade el enfoque educativo. Es un proceso excesivamente formal, de largo plazo y muy probablemente, con formación general. El costo de educarse no solamente es alto, como costo directo, sino es probablemente excesivo, como costo de oportunidad (el estudiante versus el niño trabajador, aportante a la familia, especialmente en el altiplano). El resultado ha sido el poco alcance de la educación.

Lo formal y prolongado del proceso educativo hace que la persona solamente pueda insertarse productivamente en el mercado de trabajo

después de al menos 18 años de formación (primaria, secundaria y universitaria), con edades de alrededor de 24-25 años. La esperanza de recuperar la inversión es entonces baja, con la incertidumbre de si con tanto tiempo después, la carrera elegida será aún rentable. No es de esperarse, por consiguiente, sino un alto grado de deserción o en el mejor de los casos, el retraso en el proceso. Más aún, los mismos padres, sin formación mínima, no ven sentido económico al sistema educativo actual, en su visión inmediata de generar ingresos monetarios. La pobreza, por consiguiente no permite visualizar el camino de la educación como medio de combatirla, y resulta poco atractiva. No teniendo el individuo capacidad de competir, en su edad adulta solamente encuentra en las protestas y las presiones el medio por el cual el Estado debe suplirle gratuita e ineficientemente, lo que por sus medios no puede obtener. De lo contrario, se resignará a aceptar su condición.

El otro problema del sistema educativo es su contenido. Las carreras medias (secundaria) se circunscriben a tres tipos, aunque ahora haya ciertas variantes: bachillerato, sin ser más que una preparación general para la universidad, salvo en las especialidades por ejemplo, de computación o administración de empresas; el magisterio, con formación humanista; y perito, concentrado en perito contador.

Puede verse entonces, que el sistema educativo no cuenta con un enfoque que permita a la persona hacer frente a un mercado que tenderá a ser altamente especializado, más la necesidad de una pronta adecuación para ese propósito. Esto, sin considerar la enorme deficiencia de cobertura.

Es en esas condiciones que se considera como un camino eficaz –no obstante las serias deficiencias actuales– un reenfoque del proceso educativo, para modificar sustancialmente la capacidad del recurso humano. Este enfoque nuevo por su puesto, implicaría el convencimiento de realizar una profunda reingeniería del sistema educativo. No debe significar, como suele argumentarse en estos casos, enormes presupuestos nuevos. Significa más bien una reingeniería financiera: los recursos debieran ser básicamente los mismos, aplicados a un sistema diferente. Es una reforma que implica formación de menor tiempo; formación de tipo práctico, orientada a satisfacer las necesidades que el nuevo mercado presenta; significa carreras técnicas medias específicas, con menos énfasis

en la formalidad. Cabe mencionar que el propio Ministerio de Educación está considerando seriamente suspender temporalmente la carrera de Magisterio (;!) que pareciera contradictorio con la necesidad de mentores. Pero no deja de ser un enfoque consistente, puesto que los maestros disponibles son muchos, pero ahora se agrega que la capacitación que puedan dar difícilmente responderá a las nuevas necesidades del mercado.

La formación técnica y pragmática no inhibe la posibilidad del espacio necesario para la otra formación: la escala de valores. Respeto a la institucionalidad; respeto a la estructura familiar; valores cívicos; respeto de la legislación; conocimiento de la legislación, de los derechos y obligaciones, etc. Todo ello cabe perfectamente dentro de un concepto integral de corto plazo. Resultado esperado: un recurso humano recalificado totalmente, preparado para competir con dignidad y con ventaja económica, sin necesidad de regalos de parte del Gobierno. Lo que sí requiere, desde luego, es la decisión política. La reformulación del pensum, la recapitación del personal docente; la conversión de ciertos centros a institutos tecnológicos. En adición, requiere la consideración de elementos sociológicos: distribución de grupos; idioma; estacionalidad de cosechas; capacitación de padres y venta de los beneficios económicos de este reenfoque, etc.

El enfoque alternativo a que se refiere el presente documento, entonces se refiere a un replanteamiento en la preparación de la gente, que hubiese sido deseable considerar al inicio mismo del proceso de discusión del TLC, pero que deberá hacerse pronto. Significa re-pensar el sistema educativo con vistas a responder a las necesidades de las personas ante los retos mundiales actuales, pero en nuestro caso particular, ante el reto inminente del TLC. La diferencia fundamental no es solamente el porcentaje de cobertura, la cual es una lucha permanente de nuestros gobiernos, sino el tipo de preparación, el tiempo apropiado a los requerimientos del mercado y a los estímulos que la población necesita para educarse, y las condiciones sociológicas y ambientales particulares de nuestro país.

Es una manera práctica, pero respetuosa de incorporar al ser humano como centro de la estrategia. Es una manera de dotarlo de herramientas competitivas, para prevenir el abuso de su contribución; es una manera

de reestructurar el respeto y la convivencia social. Es, en poco, una política social (redistributiva *ex-ante*) con sentido económico (capacidad productiva con mejores perspectivas de remuneración). Es una respuesta consistente al reto humano hacia el TLC, si bien no es el único.

Esta idea no es algo tan novedoso, aunque no se ha planteado en forma amplia. En el caso del esfuerzo público-privado, existe una instancia, como es el INTECAP, pero que tiene un alcance por demás parcial. En lo privado, existen instituciones como KINAL, que buscan atender una necesidad en el sentido apuntado. Si ya existen modelos, lo esencial será institucionalizarlo a nivel país, ante el reto que representa el Tratado. También se puede hablar de otra dimensión, como es el Tecnológico de Monterrey y ver el impacto que se ha tenido en el Norte de México.

El esfuerzo no tiene que ser una sustitución total y abrupta del sistema educativo. Lo importante es que pueda iniciarse un sistema en paralelo (lo cual sí implicará alguna inversión adicional) y plantear una estrategia más integral a largo plazo, pero que no pierda el sentido de la competitividad del sistema educativo ante los retos de las condiciones económicas y sociales y que vele por la formación integral de la persona.

7. EL PAPEL DEL ESTADO EN LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LA PERSONA Y FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA

El Estado tiende en la actualidad a tener un papel orientador y garante, ya no tanto como actor directo en la actividad económica. En el caso del TLC, fue un importante facilitador. De la misma manera, se esperaría que, hacia adentro, fuera también un actor fundamental en preparar los elementos de competitividad y, en particular, la preparación del recurso humano.

Esta tarea involucra, al menos, dos enfoques importantes. El más fundamental y centro de la estrategia, es como ya se indicó, plantear el cambio en el enfoque educativo. Los temas a abordar, porque es un proceso complejo y largo, deben incluir:

- Enfoque técnico y pragmático. Generar capacidades en función de las futuras demandas del mercado, tanto en lo que corresponde a

personas a ser empleadas, como a la generación de capacidad empresarial.

- Inserción de un programa de generación de valores y de capacitación en temas legales, financieros y otros que se estimen complementarios.
- Programas de corto plazo. Las carreras técnicas no requieren de toda la educación formal. El corto término es indispensable para generar el atractivo de las personas, en sentido de ver pronto resultados (se pueden emplear pronto).
- Generación de institutos técnicos de enseñanza media. Generalizar en el país la infraestructura física y educativa en este sentido. Debe involucrar una sustitución gradual de los actuales programas.
- Regionalizar la educación, en cuanto a ciclo lectivo. Esto con el fin de compatibilizar el ciclo educativo con los ciclos productivos y reducir una importante causa de deserción escolar.
- Re-capacitar al personal docente y reorientar las carreras de enseñanza media.
- Apoyarse, en el proceso de transición, con incorporación temporal de técnicos de otros países.
- Reestructurar el presupuesto del Ministerio de Educación, para reasignar los fondos sin incrementar drásticamente su monto. Buscar apoyo financiero externo (donaciones), que es por demás abundante y fácilmente justificable. En este caso, probablemente se encuentren muchas rigideces presupuestarias, por el gasto de funcionamiento. En tal caso, existen recursos a nivel mundial que pueden aprovecharse para iniciar con un proceso paralelo que gradualmente abarque el sistema educativo como tal.
- Aplicar un proceso por demás acelerado, para tener recurso humano capacitado y disponible pronto.

Lo anterior solamente es indicativo de lo que debe ser un proceso acelerado y pragmático de formación del recurso humano en respuesta a los requerimientos de un TLC. En adición y, como una estrategia complementaria, pero no menos importante, es el reenfoque de salud y

seguridad social, siempre en un sentido educativo y de prevención. Pero este tema merecerá tratamiento aparte.

Indudablemente, surge la pregunta, primero de si aún es tiempo y, dos, si es un enfoque suficiente para atender al problema humano que representa un cambio tan de fondo en el mercado. La respuesta será, en el caso del tiempo, precisamente que es algo que debió preverse desde la concepción misma del tratado. Pero, como ya estamos en la fase de implementación, es un proceso que de todas maneras debe hacerse. Si es o no suficiente, al menos es una componente que atiende directamente al factor humano y, como se ha comentado, va en la dirección correcta, ya que por la vía de la competitividad se logra un mayor valor agregado y por ende, mejores réditos para el recurso humano. En el caso más modesto, será una política social a la que pocos se podrían oponer (excepto claro del grupo mentor que tendría que readaptarse). Son estas mejores condiciones de participación los que comienzan a dar elementos de restitución de la dignidad humana. El tema es mucho más amplio, es de largo plazo y requiere la inversión apropiada. Es solamente su implementación práctica, en razón de la etapa en la que nos encontramos, que obliga a tratamientos urgentes.

Este enfoque es un poco diferente de los esfuerzos actuales de dar un sustento diferente a la educación. Como se sabe, se ha actuado en sentido de lograr dotaciones de materiales por la vía de campañas públicas. También y muy loable, se busca asegurar cierto número de grados de primaria a la vez, para asegurar cobertura y continuidad. Pero todo ello se mantiene dentro del marco actual de una educación formal, de largo plazo y en el caso de muchos grupos sociales, poco atractiva en sentido económico (preferencia de poner a trabajar a los hijos menores en vez de enviarlos a la escuela). Probablemente en el tiempo ambos enfoques coincidirán. Pero si hemos de atender pronto a lo que le pase a las personas en este proceso, debemos actuar con un sentido práctico.

8. EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO COMO EL INICIO O EL FINAL DE UN PROCESO

Conceptuar cómo debió haber sido el proceso es, a estas alturas, un poco tarde. Sin embargo, debe insistirse en la reflexión de que, para

participar en una negociación como ésta, el país debe verificar el estado de sus fuerzas competitivas, con el fin de prever el impacto y el costo o beneficio que derivará del mismo. Desafortunadamente, los hechos ocurren como resultado de interacciones en el contexto internacional, en el cual los países como los centroamericanos, no podían prever los acontecimientos. Si los intereses de los países con mayor capacidad de negociación propician determinadas acciones, corresponde reaccionar y no planificar. Pero en esencia, es probable que un tratado de libre comercio deba ser la culminación de un proceso profundo de preparación previa en la capacidad competitiva y luego el proceso de negociación comercial misma. De otra forma, ¿Cómo sabemos en qué áreas podemos competir? ¿En el área agrícola? ¿Minera? ¿Turismo? ¿O más bien es en la capacidad exportadora de nuestra mano de obra?

Tanto en el presente caso, como en caso del mercado común centroamericano, el enfoque se centró en los acuerdos comerciales. Es importante que en este nuevo proceso se actúe con rapidez en ese elemento competitivo tan fundamental como es el recurso humano y prevenir impactos adversos en la población.

CONCLUSIONES

- El Tratado de Libre Comercio, DR-CAFTA debe considerarse para fines prácticos, un hecho consumado.
- No se observa en los diferentes documentos del tratado, la consideración de las capacidades competitivas del país, ni tampoco estrategia alguna para la preparación del recurso humano en el nuevo mercado.
- Las negociaciones de este tipo deberían requerir tal preparación previa, así como también, de un equipo negociador permanente, ajeno a las administraciones públicas de carácter temporal.
- La preparación, vía tecnificación y formación de valores, del recurso humano, se ve como una forma de asegurar su capacidad competitiva y con ello asegurar elementos básicos de mejoramiento en el nivel de vida y en su dignidad.

- Un reenfoque educativo, con sentido práctico, de corto plazo, de contenido técnico y productivo, es una vía de urgencia que permite atender al tema del ser humano, al menos en una de sus fases importantes.
- Este reenfoque educativo no requiere de grandes ampliaciones presupuestarias, sino de reasignaciones más aportaciones externas que encuentran un sentido en el enfoque a mediano y largo plazo del país.
- Este enfoque es en el menor de los casos, una política social que da a la persona herramientas mínimas para participar en el mercado, con mayor ventaja.
- Este enfoque requiere voluntad política y reformulación de la educación para mentores.
- Debe ser parte de un proceso más integral y de largo plazo. Puede aplicarse gradualmente y en paralelo a la educación formal, con tendencia a la adecuación de ésta en el largo plazo.
- Tanto esta como futuras negociaciones deben procurar ser integrales, incorporar las etapas de preparación previa a la negociación y culminar con las negociaciones de tipo comercial.

RECOMENDACIONES

- Propiciar el análisis y discusión del tema del ser humano, como centro real de cualquier estrategia como la analizada.
- Buscar conciliar los diferentes criterios alrededor del tema de la persona humana, con mecanismos competitivos, que no adwersen innecesariamente las estrategias de tipo económico, con las cuales deben ser compatibles.
- Plantear a las instancias públicas correspondientes, si hay acuerdo sobre la idea, con los ajustes que pueda necesitar, la búsqueda de implantar procesos educativos como el discutido, como una respuesta a corto plazo al tema del impacto en el ser humano, de la estrategia del DR-CAFTA.

- Establecer las bases de futuras negociaciones, de manera integral, que incorporen los procesos de preparación previa y atiendan de manera preponderante los efectos sobre la persona humana, como centro de la estrategia, en sentido genuino y real.

Notas de capítulo

- ¹ J. Molina Calderón. *Prensa Libre, Sección de Negocios*. Guatemala, enero-junio 2005.
- ² Disponibles en: <http://www.fairtradenow.org>.
- ³ Ver www.usless-knowledge.com/1234/new/article200.html.

BIBLIOGRAFÍA

- Faux, Jeff. *How NAFTA failed in Mexico*. www.prospect.org/print/V14/faux-j.org/print.php. 2003.
- Flory, Josh. *Mexican farmers complain about NAFTA at MU*. www.showmeneus.com. 2005.
- Harrison, Lawrence. *El Subdesarrollo está en la Mente*. El Caso Latinoamericano. México, España, Argentina: Noriega Editores. 1989.
- Malsbury, Michelle. *Free Trade or Fair Trade?* <http://www.usless-knowledge.com/123/new/article200.html>. 2004
- Molina Calderón, José. *El TLC, mal con él, pero sin él*. Prensa Libre. Sección de Negocios. Enero-junio, 2005.
- Regime Change 2004. *A projecty of Americans for Democratic Action*. www.fairtradenow.org. 2004.



CENTRO
DE INVESTIGACIONES
Humanismo y Empresa

**LOS SERVICIOS FINANCIEROS DENTRO DEL
TRATADO DE LIBRE COMERCIO RD-CAUSA
-UNA VISIÓN HUMANÍSTICA-**

Edmundo Foronda

INTRODUCCIÓN

El Tratado de Libre Comercio suscrito entre Estados Unidos y Centroamérica el 28 de mayo de 2004 y entre este grupo y la República Dominicana el 05 de agosto de 2004 (TLC-RD-CAUSA) “es un acuerdo que rige el comercio de productos y servicios entre los países miembros, además de incluir normas de apoyo a las inversiones, protección de los derechos de propiedad intelectual, acceso a las contrataciones de los gobiernos y respeto a las leyes laborales y ambientales. También contiene normativa para mejorar la transparencia y solucionar controversias que puedan derivarse del intercambio comercial.”¹

“Entre los objetivos generales que se plantea dicho tratado, para el caso nacional, se encuentran: Impulsar el desarrollo económico y social de Guatemala, Avanzar en la construcción de una economía abierta y Promover la cooperación entre los países Parte mediante la implementación de proyectos específicos en temas prioritarios para el desarrollo”².

Entre los veintidós capítulos que conforman el TLC se abordan temas como: Trato Nacional y Acceso de Mercancías al Mercado (capítulo 3); Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (capítulo 6); Contratación Pública (capítulo 9); Servicios Financieros (capítulo 12); Derechos de Propiedad Intelectual (capítulo 15); y, Transparencia (capítulo 18); entre otros.

“El tema de los Servicios Financieros es una parte fundamental de este Tratado, toda vez que representa el movimiento de capitales a través del intercambio comercial de bienes y servicios. En este sentido el presente Capítulo refleja los diversos escenarios en donde los países adquieren compromisos en el tema de banca y seguros.”³

Sin embargo, es importante recordar que si bien el TLC en su orden corresponde a una realidad principalmente económica, no es menos cierto que la realidad y la ciencia económica, al igual que las demás ciencias, deben ordenarse al bien de todo el hombre y de todos los hombres, con el propósito de manifestar la dignidad de la persona humana. Por tanto, los objetivos que pretende este trabajo son dos: 1) Recordar la importancia de la persona humana dentro de la actividad económica; y, 2) Relacionar el capítulo de servicios financieros, dentro del tratado de libre comercio, con el acceso al sistema financiero por parte de los hogares guatemaltecos.

Me parece apropiado por tanto, abordar las causas primeras tanto de la persona humana, como del resto de la creación, la cual le esta sujeta; y, partiendo de esa premisa estudiar la respuesta que como nación se le ha brindado a la realidad económico social que nos ha tocado vivir, la cual, a veces, se presenta como insuperable.

En ese orden de ideas y dentro de una sociedad democrática destaca la participación de la iniciativa privada (familia y empresa) en la toma de decisiones sobre el que producir, el cómo producir y el para quién producir; correspondiendo al Estado el proporcionar el marco institucional que respete dichas decisiones en medio de un ambiente de seguridad y estabilidad. Así cómo prestar el subsidio oportuno para el desarrollo adecuado de la sociedad civil.

Sin embargo, la sociedad civil o comunidad política no es un mero agregado de hombres, sino una verdadera sociedad o unidad orgánica. Como toda sociedad, la comunidad política tiene como principio fundamental de ser el fin al que todos deben colaborar. Esto exige de todos, autoridades y ciudadanos, una actitud de activa colaboración hacia el fin propio de la comunidad política; y a este fin, por ser común a todos, se le llama el bien común.

Un criterio importante es que el bien común, aunque abarca la producción de bienes y servicios así como su fomento, no consiste en la suma total de éstos, sino en su justa distribución entre los individuos, las familias, los diversos sectores y las distintas naciones.

Por tanto, por bien común ha de entenderse la suma de aquellas condiciones de la vida social, mediante las cuales los hombres pueden

conseguir con mayor plenitud y facilidad su propia perfección; o sea, el conjunto de aquellas condiciones con las cuales los hombres, las familias, y las asociaciones pueden lograr más plena y fácilmente su perfección. El bien común consiste sobre todo, aunque no únicamente, en el respeto de los derechos y deberes de la persona humana, de modo que en la época actual se considera que el bien común estriba principalmente en la defensa de esos derechos y deberes.

Por tanto, y con el fin de abordar el Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana en lo que se refiere a los Servicios Financieros, capítulo XII, no sólo desde una perspectiva económico-comercial, sino principalmente desde una visión antropológica, se propone a continuación una relación de temas que podrían concretar de forma sistemática la relación propuesta en el presente trabajo:

1. La persona humana y su dignidad;
2. El principio de igualdad y el principio de diversidad. Los derechos naturales de la persona humana;
3. Economía, una ciencia al servicio del hombre;
4. Causas y efectos económicos de la globalización. Integración de los mercados financieros;
5. La situación de los hogares guatemaltecos respecto al sistema financiero nacional;
6. El Capítulo doce del Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana, los servicios financieros;
7. Conclusiones y Recomendaciones.

1. LA PERSONA HUMANA Y SU DIGNIDAD

1.1 EL HOMBRE ES UN SER PERSONAL

Una de las características que posee el ser humano; y lo ha manifestado desde los albores de la civilización, es su capacidad de señorío sobre las circunstancias y sobre el mundo creado. Ejemplos de ello lo da la misma

historia: el descubrimiento del fuego, y el invento de la rueda y el dinero así como los descubrimientos de nuevas tierras por parte del viejo mundo, la revolución industrial y los adelantos tecnológicos en las comunicaciones son pruebas de esa capacidad propia del ser humano. Y no podría ser de otra manera. Ya que las facultades de la inteligencia y la voluntad, son los regalos, vale decir, bienes recibidos sin costo alguno, de que dispone la persona humana para conocer la verdad y practicar el bien; y por tanto, se convierten en el vehículo que le permite su perfección, incluyendo esa capacidad de iniciativa empresarial que le permite encontrar soluciones acordes a su dignidad para problemas de todo tipo.

En ese orden y con el propósito de poner en perspectiva y dimensionar la importancia relativa, en este caso, de un tratado comercial, un adelanto más, en este caso de organización social, vale recordar en primer lugar a manera de marco teórico que es la persona humana.

“Por persona se entiende que el hombre es un ser inteligente y libre, hecho a imagen de Dios; esto es que su ser refleja los atributos más específicamente divinos: conocimiento intelectual y amor”⁷⁴.

“Compuesto de alma y cuerpo, lo que confiere al hombre su específica humanidad es el alma. Por eso el hombre obra y se perfecciona como persona por el conocimiento y el amor. Como el conocimiento se ordena a la verdad y el amor al bien, la persona humana se perfecciona y actúa rectamente buscando la verdad y obrando el bien; este hecho señala una ley fundamental del obrar, que llamamos *ley natural*,...”⁷⁵

1.2 LA DIGNIDAD DE LA PERSONA HUMANA

Tú como yo. Yo como tú. Todos los hombres, por el hecho de serlo, hemos recibido de Dios creador la misma naturaleza esencial. Sin embargo, con diferencias accidentales que le motivan a una interrelación eficaz entre sus iguales. De lo dicho puede derivarse que ante el hombre se presentan como tres grandes campos de su actuación perfecta y libremente aceptada: Su relación con Dios Creador, su relación con los demás hombres, sus iguales y su relación con el resto de la creación la cual le esta sometida. Esta visión ayuda a poner en perspectiva toda iniciativa humana en la búsqueda del bien estar propio y social, por tanto,

el siguiente concepto que valdría la pena tener en mente es el de la dignidad de la persona humana.

“La condición de persona otorga al hombre una especial situación en el Universo creado, en el que no está como fundido y siendo una mera parte de él, sino que lo *domina* y *lo custodia*; a la vez, es un ser dueño de sí (administrador ante Dios, al que ha de rendir cuentas), que aparece ante los demás hombres como tal, y con los que se relaciona por el conocimiento y el amor. A esta singular posición del hombre y a su valor como imagen de Dios, la designamos con el nombre de *dignidad* de la persona humana”.⁶

2. EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y EL PRINCIPIO DE DIVERSIDAD DE FUNCIONES. LOS DERECHOS NATURALES DE LA PERSONA HUMANA

2.1 EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y EL PRINCIPIO DE DIVERSIDAD DE FUNCIONES

El ser humano, como esta dicho, es un ser que fue creado con atributos y la capacidad de estar consciente de ellos; esta realidad sustenta la libertad de actuación y la responsabilidad de su conducta libre. En este punto habría que añadir, por tanto, que todo ser humano goza de derechos y obligaciones ante sus iguales. Y que las circunstancias, dentro de la convivencia humana, quizás difíciles para algunos y relativamente fáciles para otros, en determinadas circunstancias y en el devenir de la historia deberían de convertirse en puntos de encuentro y solidaridad humana. Y más aún, realidades que aparentan esconder la luz de Cristo por su complejidad, no justificarían la ignorancia de la dignidad misma del ser humano, ni de su relación con los demás, ni mucho menos los deberes y responsabilidades que a cada uno le competen dentro del cargo y posición que ocupe en la organización social que corresponda. Vale decir en este punto, que un tratado suscrito por el Estado de un país es responsabilidad de todos y cada uno de los que conformamos el grupo social de interés, por ello es necesario recordar las manifestaciones de la actuación libre y los derechos de toda persona humana.

“Por tener todos los hombres una misma naturaleza, entre ellos existe una *igualdad esencial o fundamental*. Esto significa que todos los hombres tienen el mismo valor y dignidad radicales, que dimanen de ser imagen de Dios e hijos suyos por la gracia. La Iglesia siempre ha defendido esta igualdad esencial; en ella se funda la solidaridad y hermandad entre los hombres y los pueblos; y en virtud de ella todos los hombres tienen idénticos derechos fundamentales”.⁷

“Esta igualdad *esencial* no es obstáculo para que existan, a la vez, diferencias accidentales –o sea, que no afectan a la naturaleza, ni a la igualdad esencial–, que son queridas por la providencia de Dios, con el fin de que exista una diversidad de funciones en relación al bien común. Pues así como hay cosas que competen a todos, en otras muchas ha de haber una distribución de funciones (diversidad de oficios, de actividades, etc.), para que resplandezcan mejor la solidaridad entre los hombres y las multiformes riquezas de la naturaleza humana. Esta diversidad no puede suponer discriminación con respecto a los derechos fundamentales, porque estos se fundan en la igualdad esencial”.⁸

2.2 LOS DERECHOS NATURALES DE LA PERSONA HUMANA

“Uno de los rasgos de la persona consiste en ser dueña de sí. Este dominio tiene dos facetas: una es el dominio que por la razón y la voluntad ejerce sobre sus restantes potencias, dando lugar al acto libre y responsable; la otra es el dominio *jurídico*, esto es, la persona se presenta ante los demás como titular de derechos y libertades –y de deberes– en lo que se refiere a su ser y a las finalidades naturales que le son propias. Estos derechos (y deberes) se llaman derechos naturales, o también derechos fundamentales....”⁹

Entre los principales derechos fundamentales pueden citarse los siguientes: derecho a la vida, la libertad y a la seguridad de la persona; derecho a los medios suficientes e indispensables para un nivel de vida digno; libertad de manifestar y defender las propias ideas, derecho a la cultura y a tener una objetiva información de los sucesos públicos; derecho al trabajo, a la libre elección del oficio o profesión y al salario justo; derecho a la propiedad privada, sin excluir los bienes de producción;

libertad de residencia, de circulación y de emigración; derecho a la participación activa en la vida pública; y derecho a participar personalmente en la consecución del bien común, entre otros.

3. LA ECONOMÍA, UNA CIENCIA AL SERVICIO DEL HOMBRE

3.1 LA LEY FUNDAMENTAL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, EL BIEN COMÚN

El Tratado de Libre Comercio suscrito entre Estados Unidos, Centroamérica y la República Dominicana; y, dentro de éste, el capítulo de servicios financieros, corresponde, en su orden, a una realidad principalmente económica. Sin embargo, no es menos cierto que la realidad y la ciencia económica, al igual que las demás ciencias, deben ordenarse al bien de todo el hombre y de todos los hombres, con el propósito de manifestar por una parte la dignidad de la persona humana; y por la otra, el carácter instrumental de la creación en orden a una realidad trascendente, fin del hombre y de toda la creación.

Sería una visión equivocada el concebir que un tratado comercial supere la capacidad del hombre para someter dicha realidad y encauzarla al bien común. Por tanto, sería útil visualizar el tratado de libre comercio como que si la parte sustantiva dentro del mismo, para su total incorporación, fuera el compromiso de cada una de las partes de convertir dicho tratado como un medio para encontrar con más facilidad la solidaridad humana y con ello la búsqueda del bien común dentro de las familias de un país y entre las familias que conforman los países tratantes.

Esta visión obligaría a los países suscriptores a buscar la forma de organización que cumpliera con ese compromiso fundamental, así como se ha trabajado en otros campos más materiales.

Las consecuencias que se esperarían de no lograr una visión como la propuesta es el aceptar que en la misma médula de nuestro país existirá una realidad, legalmente establecida, que no solo supera nuestra capacidad de someterla, sino peor aún de no poder encauzarla en beneficio común. Y por tanto, en vez de unirnos como nación nos separe en un individualismo perjudicial para la misma convivencia humana.

“La dimensión moral de la actividad económica es tan importante que el Papa Juan Pablo II no dudará en afirmar que “economía y técnica no tienen sentido si no son referidas al hombre, al que debe servir””.¹⁰

Toda la doctrina social cristiana, señala como fin de la actividad económica el bien del hombre, de todos los hombres y de todo el hombre, en su plena integridad, material, intelectual, moral, espiritual y religiosa. Esto implica dar a los bienes materiales el carácter instrumental que les corresponde, otorgando primacía al hombre sobre las cosas y, por tanto, sobre los bienes económicos y sobre la técnica. Se opone frontalmente a esa ley el *economicismo*, que absolutiza los criterios económicos frente a los criterios morales y sociales.

“En consecuencia, el propósito de maximizar beneficios no debe ser tomado como criterio absoluto en las decisiones empresariales. La obtención de beneficios es condición necesaria para la empresa (de otro modo no podría subsistir), pero no es suficiente para que su actividad encuentre justificación moral. La empresa debe contribuir al bien común -al bien de todo el hombre y de todos los hombres-, obteniendo beneficios, pero el fin último de la empresa no es el beneficio, sino el servicio humano, como el fin último de la medicina no es el dinero, sino la salud. Juan Pablo II lo explica con estas palabras: “...*El criterio exclusivo del provecho* no es suficiente, sobre todo si es erigido como criterio absoluto: “ganar” más para “poseer” más y no solo cosas tangibles, sino también participaciones financieras que permiten nuevas formas de propiedad siempre más amplias y siempre más dominadoras. No es que el hecho de buscar el beneficio sea injusto por sí mismo. Una empresa no podría renunciar a ello. La búsqueda razonable del beneficio, a fin de cuentas, está en relación con el derecho de “iniciativa económica”. Lo que quiero decir es que, para ser “justo”, el beneficio debe estar sometido a criterios morales, en concreto a los que están conectados con el principio de solidaridad”¹¹

3.2 CRITERIOS MORALES EN LA TOMA DE DECISIONES

“Una decisión empresarial o de política económica que considerase una alternativa evaluando únicamente sus consecuencias económicas o la reacción social previsible, ignorando su calidad ética, podría ser una

“mala” decisión en su sentido humano global. Las acciones, en último término, se dirigen a personas y, por esa razón, la consideración y respeto a las personas es lo que da la calidad moral a la acción”.¹²

“Las decisiones empresariales necesitan una reflexión lúcida y una voluntad intrépida. Es necesario descubrir que “existen criterios *morales*, no solo *económicos*, en la base de la actividad productiva y que a ellos hay que atenerse por *razones de conciencia* y no solo por necesidades legales”. “Vuestras actividades –dirá Juan Pablo II, dirigiéndose a personas con responsabilidades en la actividad económica– unidas a las dimensiones terrenas de la vida, tienen implicaciones morales radicales; es más, deben regirse por criterios morales. Estos criterios han de ser aplicados de modo que los responsables, “a la hora de afrontar las decisiones operativas, deben preguntarse y decidir bajo dichos criterios”.¹³

“Los criterios morales han de armonizarse, siempre que sea posible, con otros criterios relevantes para la empresa. En no pocas ocasiones, esta tarea es difícil, pero no se puede renunciar a ella. El Papa es consciente de que los empresarios tienen que “conciliar exigencias que algunos consideran casi contradictorias. Por un lado, las reglas y contratos de la vida económica, severos e incluso implacables, y el desarrollo económico cada vez más costoso y evolucionado; por otro, las exigencias morales que proclama la conciencia humana y cristiana, las reglas morales esenciales para vuestra dignidad de criaturas hechas a imagen de Dios”. De ordinario, la solución no estará tanto en oponer como en armonizar. En este sentido, el Romano Pontífice exhorta a adquirir “un modo de pensar y de ser, que conjuga armónicamente valores económicos y valores morales, subordinando unos a otros”¹⁴

“La armonización y, en su caso, la subordinación de los valores económicos a los morales es un objetivo primordial que “debería entrar cada vez más a formar parte de la vida de todas las empresas y animar la elaboración de políticas económicas a todos los niveles. Esto exige un modo de pensar y de afrontar la toma de decisiones superadora de la visión de la empresa limitada a lo cuantitativo (balances, resultados económicos, rendimientos técnicos...). El criterio cuantitativo debe integrarse con un criterio globalizante que oriente la actividad económica hacia una promoción responsable del bien común.”¹⁵

4. CAUSAS Y EFECTOS ECONÓMICOS DE LA GLOBALIZACIÓN. INTEGRACIÓN DE LOS MERCADOS FINANCIEROS

En congruencia con su dignidad, el hombre ha reconocido que es un administrador de la creación y de lo cual tendrá que dar cuenta a Dios; como en la parábola de los talentos, debe hacer fructificar lo que le haya sido confiado.

En ese orden y derivado de su naturaleza social el hombre ha encontrado que para hacer lucrar los talentos debe ir buscando formas de organizar el trabajo de tal modo que durante el mismo lapso se obtengan los mayores frutos. Sin embargo, el reto que aún queda pendiente es lograr que los mencionados frutos se encuentren mejor distribuidos y lleguen hasta el más necesitado.

Y esto ha sido así porque el principio que ha guiado la dinámica productiva y la búsqueda de nuevos métodos no ha sido tanto el producir más y mejor para beneficiar cada vez a mayor número de familias. Más bien el criterio que ha sido utilizado para la selección de los proyectos de inversión ha sido la obtención de los máximos beneficios.

En ese orden de ideas y dentro de una sociedad democrática ha de buscarse la participación del Estado en tres funciones básicas: la búsqueda de la eficiencia productiva, la estabilidad económica y la equidad social.

Volviendo a la dinámica económica nos encontramos que: “Es difícil abrir hoy un periódico y no leer algo sobre las tendencias más recientes de la globalización. ¿Qué significa exactamente este término? Globalización es un término popular que se emplea para referirse a un aumento de la integración económica de los países. Actualmente se observa una creciente integración en el espectacular crecimiento de los movimientos internacionales de bienes, servicios y capital.”¹⁶

“En Estados Unidos, un importante componente de la globalización es el espectacular aumento que ha experimentado la proporción de la producción nacional que se dedica a las importaciones y a las exportaciones. Como consecuencia de la continua disminución de los costos de transporte y de las comunicaciones, así como de los aranceles y de otras barreras al comercio, la proporción de la producción nacional correspondiente al comercio se ha duplicado con creces en los últimos

cincuenta años. Actualmente los productores nacionales compiten con los productores de todo el mundo en sus decisiones relacionadas con los precios y con los diseños. El aumento del peso del comercio ha ido acompañado de un aumento de la especialización en el propio proceso de producción, ya que algunas fases de producción se “subcontratan” a otros países.”¹⁷

“El segundo componente de la globalización es la creciente integración de los mercados financieros. La integración financiera se observa en la aceleración del ritmo al que se conceden préstamos internacionales, así como en la convergencia de los tipos de interés de los distintos países. Las principales causas de la integración de los mercados financieros han sido el dismantelamiento de las restricciones a que estaban sometidos los movimientos internacionales de capitales, la reducción de los costes y las innovaciones introducidas en los mercados financieros, especialmente la utilización de nuevos tipos de instrumentos financieros.”¹⁸

“La integración de los mercados de bienes y financieros ha permitido beneficiarse enormemente del comercio, ya que han bajado los precios, ha aumentado la innovación y se ha acelerado el crecimiento económico. Pero estos beneficios han ido acompañados de dolorosos efectos secundarios.”

“Una de las consecuencias de la integración económica es el desempleo y los beneficios que se pierden cuando los productores extranjeros de bajos costes desplazan la producción nacional. Al trabajador textil desempleado, al agricultor en quiebra que cultiva soja le sirve de poco consuelo el hecho de que los consumidores están pagando unos precios más bajos por los alimentos y por la ropa. La segunda consecuencia son las crisis financieras internacionales provocadas por la integración financiera.”

5. LA SITUACIÓN DE LOS HOGARES GUATEMALTECOS RESPECTO AL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL

5.1 ASPECTOS GENERALES¹⁹

Derivado de la mencionada integración económica nos encontramos con que Guatemala ha suscrito un Tratado de Libre Comercio con Estados

Unidos y el resto de países de Centroamérica el 28 de mayo de 2004 y entre este grupo y la República Dominicana el 05 de agosto de 2004. Este tratado es un acuerdo que rige el comercio de productos y servicios entre los países miembros, además incluye normas de apoyo a las inversiones, protección de los derechos de propiedad intelectual, acceso a las contrataciones de los gobiernos y respeto a las leyes laborales y ambientales. También contiene normativa para mejorar la transparencia y solucionar controversias que puedan derivarse del intercambio comercial.

Sin embargo, es oportuno considerar que la coyuntura es favorable para aprovechar este impulso económico-comercial y lograr que sus beneficios logren alcanzar a los grupos sociales más necesitados de los países contratantes. Con dicho fin, se procede a dar un vitazo a la situación en la que se encuentran los hogares guatemaltecos respecto al sistema financiero nacional y luego pasar a considerar los aspectos que se tomaron en cuenta en el capítulo de servicios financieros dentro del Tratado de Libre Comercio suscrito entre Estados Unidos, Centroamérica y la República Dominicana; y luego derivar de ello consideraciones de tipo humano que es el objetivo que este trabajo se ha propuesto.

A continuación se presentan los resultados de una serie de consultas a la Encuesta de Condiciones de Vida –ENCOVI– realizada en el año 2000 por el Instituto Nacional de Estadística –INE–. Dichas consultas son básicamente sobre el componente de ahorro y préstamos de los hogares. Ello se considera un tema importante, en virtud de que la evidencia empírica señala que países donde sus habitantes tienen más acceso al sistema financiero, tienen menores desigualdades en el ingreso de su población.

Para el caso de Guatemala, el sistema financiero es poco profundo y bastante desigual, como ejemplo se menciona que en la banca formal, según datos de la Superintendencia de Bancos, la región metropolitana durante la década de los años 90 absorbió, en promedio, cerca del 90% de los préstamos otorgados por el sistema financiero. A parte de ello, una buena parte del destino de los préstamos ha sido para consumo y transferencias (30%), mientras que actividades como la industrial, han disminuido considerablemente como destino de los préstamos, pues en 1992 el 25.6 % de la cartera era destinada a esta actividad, y 10 años después (2002) es de tan solo 11.2 %.

Como es de suponerse los bancos del sistema están más enfocados a realizar préstamos a empresas urbanas, con principal destino el consumo; situación que para las mipymes del área rural les afecta, pues su escaso acceso al crédito se debe principalmente a: a) Elevados costos de transacción; b) Exigencias de garantías; y c) Estrecha relación de los accionistas y los usuarios de créditos. El área rural del país se ha financiado básicamente con iniciativas externas para generar desarrollo en dichas poblaciones y no necesariamente han surgido del seno de la propia comunidad, han adoptado la figura de organizaciones civiles no lucrativas. Otras como Banrural son entidades lucrativas del sistema financiero tradicional, aunque su finalidad es atender las necesidades de las poblaciones rurales. Ello no significa que los bancos privados no tengan presencia en financiar a la población del área rural, puesto que del total de préstamos otorgados durante 1992 a 1997, en promedio el 9.2% fue para el sector agricultura y minas que se ubican en esa área, ello significó un flujo de financiamiento de Q1,048.2 millones (US\$ 169.6 millones) a 1997²⁰.

Por otra parte, una evaluación del notable crecimiento del número de agencias bancarias en el interior del país, observado en los últimos años, podría sugerir que las empresas rurales, principalmente pequeñas y medianas comienzan a disponer de fácil acceso al crédito bancario. Sin embargo, esta expansión de las agencias estaría asociada, más que a la concesión de préstamos al interés de los bancos en la captación de mayores volúmenes de depósitos tanto a la vista como de ahorro y a plazos, cuyos rendimientos en términos reales tienden a ser negativos para los ahorrantes.

Por su parte, Diez y Linares señalan que los bancos privados han sido bastante eficientes en la captación de ahorros rurales. Sin embargo, las operaciones activas han sido más limitadas, lo que implica una relación asimétrica entre los flujos de captación y colocación de recursos en el área rural.²¹

5.2 AHORRO Y PRÉSTAMOS DE LOS HOGARES GUATEMALTECOS

Para analizar dicho componente la ENCOVI divide la población de la manera siguiente: 11% de hogares en situación de pobreza extrema,

35% en situación de pobreza y 54% de hogares no pobres. Un dato relevante es que en todos los niveles socioeconómicos se registran ahorros. Sin embargo, en el nivel no pobre es donde existen hogares con mayores posibilidades de ahorrar (29.4%). Por su parte, de los hogares en situación de pobreza sólo el 3.2% alcanza ahorrar y de los hogares de pobreza extrema el 1% de ellos puede ahorrar.

En el ámbito nacional el 82% de los hogares no tienen dinero depositado en forma de ahorro, contra un 18% que si lo posee. Una división de esos datos en el ámbito de área urbana y rural, indica que en la primera el porcentaje de hogares que no puede ahorrar disminuye a un 69%, pero en la segunda aumenta hasta un 93%. Lo cual es fácil deducir debido a que en esta última área se encuentra la mayoría de la población en situación de pobreza.

La principal razón por la cual los hogares no poseen ahorros (indican en un 93% de los casos) es debido a que no poseen el dinero para poder realizarlo. Resulta importante que inclusive no todos los hogares catalogados como no pobres pueden ahorrar. Ello significa, que si bien tienen satisfechas la mayoría de sus necesidades, de acuerdo a estándares internacionales, se encuentran privados de otras oportunidades de desarrollo, como resultaría el poder acumular riqueza en bienes que en años posteriores podría significar una mejoría en su bienestar.

En lo que respecta al componente de préstamos del hogar los resultados indican que el 12.8% de los hogares solicitan algún préstamo al año, de los cuales a 8 de cada diez les aprueban el crédito solicitado, dando como resultado que el 11.1% de los hogares se les ha otorgado algún préstamo. Llama la atención el hecho de que estos valores no tienen mayor variación entre el área rural y urbana, así como en los diferentes niveles de pobreza. Respecto a los acreedores es preciso mencionar que la ENCOVI ofrece resultados para tres principales acreedores: bancos privados, bancos estatales y cooperativas de ahorro y crédito. También se puede decir que se presentan datos de hogares que solicitaron crédito y que les fue aprobado, lo cual no debe ser confundido con micro, pequeñas o medianas empresas. En ese orden, los resultados indican que el 99% de los créditos fue otorgado por el sistema de banca privada, pero dos de cada tres clientes de ellos, son hogares no pobres, algo importante es que este sector le

presta a todos los niveles socioeconómicos. Por su parte los bancos estatales y cooperativas, a siete de cada diez personas que le prestan dinero son pobres, y tres no pobres. Si los bancos privados representan un 99% del financiamiento de los hogares, es importante conocer su distribución geográfica, la cual se caracteriza por ser desigual en el sentido que dos de cada tres préstamos son otorgados para hogares en la región metropolitana, (con una quinta parte de la población del país). Luego la región que logra absorber una mayor parte de créditos es la suroccidental con 10%, con una cuarta parte de la población del país.

6. EL CAPÍTULO DOCE DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ESTADOS UNIDOS, CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA. LOS SERVICIOS FINANCIEROS

6.1 ASPECTOS GENERALES²²

Antes de abordar el capítulo XII del Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana y que se refiere a los Servicios Financieros creo que es conveniente poner en perspectiva la dinámica que ha experimentado este sector dentro de la actividad económica para luego relacionar dicha dinámica, con el mismo tratado, que es una derivación de la misma y la situación de los hogares guatemaltecos ante el sistema financiero nacional.

En efecto, desde que apareció el dinero fiduciario, la forma de dinero que actualmente utilizamos, se encontró que el mismo poseía varias funciones que facilitaban la actividad productiva y el consumo de los bienes y servicios, fruto de dicha actividad productiva. Podríamos decir por tanto que el dinero era un buen servidor de la eficiencia productiva.

Sin embargo, se encuentra que el fenómeno del consumismo produce una orientación persistente hacia el tener en vez de hacia el ser. Vale decir, muy a propósito, que el hombre se inhibe, por que quiere, de ser solidario con el más necesitado; y se ocupa más de tener status, privilegio y posición social. Por tanto, para contrarrestar este fenómeno se hace necesaria la búsqueda de estilos de vida sobrios en donde la verdad y la práctica del bien sean los favorecidos en la administración de los ahorros y las inversiones.

La administración de la propia riqueza en cualquiera de sus manifestaciones y en particular la representada en los activos financieros, debe ejercitarse en el contexto de las exigencias morales de la justicia y de la solidaridad. Esto es el deber de ayudar con el propio superfluo y algunas veces con el propio necesario para dar al pobre lo indispensable para vivir. Es moralmente inaceptable que los animales domésticos de algunas familias se alimenten mejor que muchos seres humanos.

Volviendo a la actividad financiera se encuentra que los mercados de activos financieros no son ciertamente una novedad de nuestra época. La experiencia enseña que en ausencia de sistemas financieros, solventes, estables, eficientes y profundos no habría sido posible el crecimiento económico. Sin embargo, una economía financiera con fin en sí misma esta destinada a contradecir sus finalidades ya que por una parte se priva de sus raíces y de su razón constitutiva, es decir, de su papel originario y esencial al servicio de la actividad económica real; sino peor aún ha sido la causante de perturbaciones y demoras importantes en la actividad productiva, y en definitiva de desarrollo de las personas y de las comunidades humanas.

En lo que respecta al Capítulo XII del Tratado de Libre Comercio y que se refiere a los servicios financieros, es una parte fundamental dentro de este Tratado, toda vez que representa el movimiento de capitales a través del intercambio comercial de bienes y servicios. En este sentido dicho Capítulo refleja los diversos escenarios en donde los países adquieren compromisos en el tema de banca y seguros.

Asimismo, se cuenta con un marco legal que permite dar certeza jurídica al intercambio comercial de bienes y servicios en el desarrollo del comercio transfronterizo de bienes y servicios financieros, considerando las medidas prudenciales de cada país parte.

6.2 ESTRUCTURA

El capítulo está conformado por veinte artículos y cuatro anexos, en los primeros se desarrolla el acuerdo marco para la prestación de servicios financieros a través de tres modos de prestación (Seguros y relacionados con seguros, todos los servicios bancarios y demás servicios financieros

y servicios accesorios o auxiliares a un servicio de carácter financiero). Los anexos contienen compromisos específicos que mencionan entre otros la cobertura del acceso a mercados para algunos servicios de seguros y banca.

6.3 CONTENIDO DEL CAPÍTULO

En términos generales este capítulo se refiere a: a) medidas adoptadas o mantenidas por un país parte relacionadas con Instituciones Financieras de otro país parte; b) no aplica a las medidas adoptadas o mantenidas por un país parte en actividades o servicios que forme parte de un plan de jubilación público o un sistema legal de seguridad social; c) Quedó establecido que Guatemala y República Dominicana durante el período de dos años realizaran las negociaciones correspondientes a efecto de alcanzar acuerdos favorables. d) Dentro del Capítulo se observan los principios de Trato Nacional; e) se adquiere el compromiso de no requerir requisitos de desempeño para la prestación de servicios financieros; f) un país permitirá a una institución financiera de otro país, suministrar cualquier otro nuevo servicio, que este país permita proveer a sus propias instituciones financieras, en circunstancias similares; g) respecto a la regulación doméstica, cada país parte asegurará que todas las medidas de aplicación general a las que se aplica el capítulo sean administradas de manera razonable; h) los países parte establecen el Comité de Servicios Financieros.

6.4 COMENTARIOS A ALGUNOS ARTÍCULOS DEL CAPÍTULO XII

Derivado del enfoque que este trabajo adoptó para el Capítulo XII del Tratado de Libre Comercio, es oportuno hacer notar varios aspectos que representan un interés particular para el caso del financiamiento a los hogares más pobres de Guatemala.

Artículo 12.1 Ámbito de Aplicación. En éste artículo se indica que los contenidos del capítulo doce se aplica a las medidas adoptadas o mantenidas por una Parte relacionadas con: a) instituciones financieras de otra Parte; b) inversionistas de otra Parte y las inversiones de estos inversionistas en las instituciones financieras en el territorio de la Parte; y c) el comercio transfronterizo de servicios financieros.

Comentario

En el artículo 12.20 del tratado se presenta una lista de definiciones dentro de las cuales se encuentra qué es una institución financiera indicando que: significa cualquier intermediario financiero u otra empresa que esté autorizada a hacer negocios y que es regulada o supervisada como una institución financiera de conformidad a la ley de la Parte en cuyo territorio está localizada. Para el caso de Guatemala una institución financiera sería aquella que se encuentre supervisada por la Superintendencia de Bancos. Cualquier otra empresa, por ejemplo, que preste servicios financieros a los pequeños empresarios y que no forme parte del grupo controlado por la autoridad monetaria quedaría fuera de los beneficios del Tratado suscrito.

Artículo 12.4 Acceso al Mercado para las Instituciones Financieras. En este artículo se establece que “Ninguna parte adoptará o mantendrá, con respecto a instituciones financieras de otra Parte, sobre la base de una subdivisión regional o de la totalidad de su territorio medidas que: impongan limitaciones sobre: número de instituciones financieras.....”

Comentario

Este artículo facultaría a empresas financieras interesadas en operar en el interior del país el poder competir por prestar servicios financieros a la población. En ese sentido, es posible que con un grupo de empresarios financieros con mentalidad emprendedora y creativa se contribuya a la solución del financiamiento a la pequeña empresa y a los hogares guatemaltecos. Se esperaría que ayude a la disminución de la tasa de interés.

Artículo 12.11 Transparencia. “Las partes reconocen que regulaciones y políticas transparentes que rijan las actividades de las instituciones financieras y de proveedores transfronterizos de servicios financieros son importantes para facilitar a las instituciones financieras extranjeras y a los proveedores extranjeros de servicios financieros transfronterizos, tanto el acceso al mercado de cada Parte, como a sus operaciones en los mismos”.

Comentario

Es valioso todo el apoyo al que el Estado se compromete a través de esta disposición. No sólo ayudaría a que los intermediarios financieros lleven a cabo una revisión de la calidad de las operaciones que se lleven a cabo, sino también de los costos de transacción de sus servicios, todo ello con el propósito de mejorar su posición competitiva. Esto ayudaría a dar acceso al mercado de nuevas instituciones financieras. Ambos efectos se esperarían que redunden en una minimización de los costos de transacción en beneficio de los grupos sociales más necesitados de financiamiento.

Artículo 12.16 Comité de Servicios Financieros. Las partes establecen un Comité de Servicios Financieros el cual dentro de sus atribuciones se encuentra la supervisión de la implementación de este capítulo y su desarrollo posterior así como el de considerar los asuntos relacionados con los servicios financieros que le remita una Parte.

Comentario

Este órgano dentro del tratado sería de particular utilidad, toda vez que podría convertirse en la instancia que conozca de la situación del ahorro y el crédito en el caso guatemalteco y apoyara iniciativas en favor del desarrollo económico y social del país.

COMENTARIO GENERAL

Al relacionar las consideraciones iniciales, de este documento, respecto a la persona humana y a la situación en la que se encuentran los hogares guatemaltecos respecto al ahorro y el crédito, con los resultados obtenidos en el capítulo XII del Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana, se podría deducir que dicho Tratado esperaba lograr a través de las operaciones generadas por el propio sistema financiero, más competitivo, un beneficio en la tasa de interés y a través de ella un mayor acceso al crédito. En ningún artículo del capítulo XII se encuentra referencia o consideraciones respecto a la situación en la que se encuentra el apoyo a los grupos sociales más necesitados de ninguno de los países tratantes. Para el caso guatemalteco

las instituciones financieras que formarían parte del Tratado son las que actualmente son supervisadas por la Superintendencia de Bancos.

Sin embargo, derivado de la conformación de un Comité encargado de revisar la evolución del tratado se estima que ese foro sería el idóneo para que las asociaciones bancarias de los países tratantes conozcan la situación en la que se encuentran los grupos poblacionales de cada uno de los países que no tiene acceso, o si lo tiene, muy limitado al sistema bancario formal como por ejemplo el caso guatemalteco; y se busquen medios para institucionalizar proyectos que favorezcan la creación de fuentes de trabajo y desarrollo de los grupos sociales más necesitados y a la vez redunde en una mayor demanda de financiamiento; así como de proyectos que sepan utilizar mejor el ahorro generado en el área rural para el caso guatemalteco. El riesgo que se vislumbra es que se siga utilizando el ahorro de los pobres para financiar proyectos lucrativos; dentro de los cuales, las familias de los grupos sociales que interesa su desarrollo no tengan participación.

CONCLUSIONES

1. El ser humano es el centro de la creación y por tanto de la organización económica y de los sistemas comerciales.
2. El total de préstamos otorgados por el sistema financiero guatemalteco orientados a financiar a la población del área rural del país, entre 1992 y 1997 representó un 9.2% del total de créditos.
3. Dentro de los artículos que conforman el Capítulo XII del TLC-RD-CAUSA no se incorpora ninguna forma de asistencia financiera que apoye al grupo poblacional residente en el área rural del país.
4. El Capítulo XII del TLC-RD-CAUSA prevé la creación de un Comité de Servicios Financieros encargado de la supervisión e implementación de dicho capítulo y su desarrollo posterior.
5. No se encuentra ninguna limitación para que el Comité de Servicios Financieros creado dentro del TLC-RD-CAUSA conozca de iniciativas que fortalezcan el financiamiento para los hogares del área rural guatemalteca.

RECOMENDACIONES

1. Que se busquen acuerdos entre la asociación bancaria y Gobierno guatemaltecos que favorezcan la disminución en la tasa de interés.
2. Que se destine un porcentaje de las utilidades anuales de las empresas bancarias que operen en Guatemala en la búsqueda y propuesta de proyectos que favorezcan el desarrollo de la población del área rural del país.
3. Que se apoyen iniciativas legales que favorezcan el financiamiento a los grupos poblacionales y empresariales no atendidos por el sistema financiero formal.
4. Que se mejoren los esfuerzos de diagnóstico relacionados con los sistemas de financiamiento de los pueblos indígenas guatemaltecos.
5. Que se formulen propuestas concretas ante el Comité de Servicios Financieros que favorezcan el financiamiento en el área rural guatemalteca.

Notas de capítulo

¹ Ministerio de Economía de Guatemala, *Síntesis del Tratado de Libre Comercio*, p. 7.

² Cfr. *Ibid*, 11.

³ Cfr. *Ibid*, 64.

⁴ Hervada, Javier. *Principios de la Doctrina Social de la Iglesia*, 21.

⁵ Cfr. *Ibid*, 21.

⁶ Loc. Cit.

⁷ Cfr. *Ibid*, 22.

⁸ Cfr. *Ibid*, 23.

⁹ Loc. Cit.

¹⁰ Mele Corne, Doménech, *Empresa y economía al servicio del hombre*, 15.

¹¹ Cfr. *Ibid*, 16.

¹² Cfr. *Ibid*, 16.

¹³ Cfr. *Ibid*, 17.

¹⁴ Cfr. *Ibid*, 17.

¹⁵ Cfr. *Ibid*, 17.

¹⁶ Samuelson, Paul A. y Nordhaus William D., *Economía*, (Decimoséptima edición), 27.

¹⁷ Cfr. *Ibid*, 27.

¹⁸ Cfr. *Ibid*, 27.

- ¹⁹ La mayor parte de la información que se presenta en este apartado forma parte del trabajo llevado a cabo por Enrique Maldonado (2005) titulado “Acceso de los hogares guatemaltecos al sistema financiero, desde la perspectiva de la pobreza”. El licenciado Maldonado es Economista, con estudios de maestría en Desarrollo y Descentralización y de especialización en evaluación económica y social de proyectos. Actualmente es consultor del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD y de la Agencia de Cooperación Holandesa y Docente de la Universidad Rafael Landívar.
- ²⁰ Tipo de Cambio Q6.18 por US\$1.00. Banco de Guatemala, *Estudio Económico y Memoria de Labores 1997*, 71.
- ²¹ Cfr. Enrique E. Maldonado (2005), *Acceso de los hogares guatemaltecos al sistema financiero, desde la perspectiva de la pobreza*, 4.
- ²² Cfr. Guatemala, Ministerio de Economía, *Síntesis del Tratado de Libre Comercio, República Dominicana, Centroamérica, Estados Unidos*. Ministerio de Economía de Guatemala, 2005, 64 y 65.

BIBLIOGRAFÍA

Banco de Guatemala. *Estudio Económico y Memoria de Labores*, Guatemala, 1997.

Hervada, Javier. *Principios de Doctrina Social de la Iglesia*, Instituto para la promoción de la Responsabilidad Social (IPRES), Guatemala, 2000.

Maldonado, Enrique Estuardo. *Acceso de los hogares guatemaltecos al sistema financiero, desde la perspectiva de la pobreza*, Observatorio de la Economía Latinoamericana número 42. <http://www.eumed.net/coursecon/ecolat/gt/index>. 2005.

Ministerio de Economía. *Síntesis del Tratado de Libre Comercio República Dominicana, Centroamérica, Estados Unidos*, Guatemala, 2005.

Samuelson, Paul y Nordhaus, William. *Economía*, Décimo Séptima Edición, McGraw-Hill Interamericana, Madrid, 2002.



CENTRO
DE INVESTIGACIONES
Humanismo y Empresa

EL TLC: HACIA UNA LIBERACIÓN COMERCIAL

Francisco Barrera

INTRODUCCIÓN

1. LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE COMERCIO, EL MARCO JURÍDICO COMERCIAL MUNDIAL

El Libre Comercio es el órgano vector de la globalización, que puede abrir las puertas a un mundo mejor, contribuir a ampliar y consolidar la solidaridad entre los pueblos. El libre comercio, puede significar el intercambio de bienes, servicios y tecnologías entre los pueblos.

En el mundo actual, globalizado, existe la misma agenda de desregulación, por lo que se ha iniciado la firma de Tratados de Libre Comercio, para poder eliminar todas las restricciones comerciales. Estos tratados son o deberían de ser firmados bajo el marco de la Organización Mundial de Comercio (OMC)¹, la institución que rige el comercio mundial. La OMC, es el espacio simbólico y real de la elaboración del principio que en adelante debe orientar el comercio: dejar que el mercado dinamice los intercambios, dónde todos los actores son iguales, no hay diferencias, desigualdades y asimetrías.

La OMC fue fundada en el año 1994 para multiplicar, profundizar y acelerar los acuerdos de libre comercio, bilaterales o multilaterales y buscar la eliminación de las barreras comerciales o no comerciales a temas sensibles como la propiedad intelectual, los servicios, las regulaciones en materia económica entre otros. La OMC se constituye en un órgano multilateral ocupado de las normas que rigen el comercio entre los países y que representa la base jurídica-institucional del sistema multilateral de comercio, por eso la OMC es el órgano rector de²:

- Administrar los acuerdos comerciales.
- Servir de foro para las negociaciones comerciales.
- Resolver las diferencias comerciales.
- Supervisar las políticas comerciales nacionales.
- Ayudar a los países en desarrollo a desarrollar su política comercial.
- Cooperar con otros organismos internacionales.

La OMC se encuentra conformada por 130 países miembros, los cuales representan más del noventa por ciento del comercio mundial.

Como toda institución tiene sus órganos de supervisión y control. El órgano superior de la OMC es la Conferencia de Ministros –que se realiza bianualmente–, y dentro de ésta es el Consejo General la instancia más importante. Para cada Acuerdo existen órganos de consulta y decisión, también denominados Consejos: de Mercancías, para el Comercio de Servicios y para los Aspectos Comerciales de la Propiedad Intelectual³. El Órgano de Regulación de los Diferendos es la fuente de poder de la OMC y la principal, pues constituye una instancia con atribuciones jurídicas y ejecutivas, con la potestad de decretar sanciones, que solamente pueden ser obviadas si todos los miembros, incluyendo la parte acusadora, coinciden en no aplicarlas.

Para garantizar que el comercio sea lo más equilibrado posible entre los países miembros, se han negociado normas pertinentes. Las Normas son acuerdos dentro de la OMC fruto de las negociaciones celebradas entre los países miembros. Las normas vigentes en la actualidad se negociaron en la Ronda de Uruguay⁴.

Gracias a estas normas, los países miembros de la OMC debería de gozar de un comercio no discriminatorio que establece derechos y obligaciones, en el cual todos los países reciben garantías de que en los mercados de otros países se otorgará a sus exportaciones un trato equitativo y uniforme. Los acuerdos que se encuentran vigentes en la actualidad están el de Mercancías, Servicios, Propiedad Intelectual, Solución de Diferencias y Examen de Políticas Comerciales.

Conforme avanza el tiempo, se han introducido nuevas negociaciones para provocar cambios más profundos en la liberalización del comercio como las inversiones, las compras gubernamentales y el acceso a los mercados, temas introducidos en la conferencia de Cancún, México.

En el tema de las Inversiones, se articula con las compras gubernamentales, la liberalización de los servicios estatales, de la propiedad intelectual y otros. Temas de los que no pueden ser tratados aisladamente uno de los otros. La desregulación y liberalización de estos temas se aplican al conjunto del sistema económico.

2. LA INVERSIÓN Y LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO.

Para las economías no desarrolladas como las nuestras, las entradas de Inversiones provenientes del exterior son un componente importante para formular sus políticas de desarrollo, esto debido a que esas economías siempre mantienen simultáneamente un déficit en cuenta corriente y bajo nivel de ahorro nacional. La Inversión Extranjera Directa (IED) en sus diferentes modalidades, conforma el potencial de generar empleo, aumentar la productividad, transferir conocimientos especializados y tecnología, aumentar las exportaciones y contribuir al desarrollo económico a largo plazo de los países. Cualquiera que sea su nivel de desarrollo, los países tratan de incrementar el flujo de las IED en pro del desarrollo. Las IED, generan en la actualidad 53 millones de empleos en 64,000 empresas transnacionales (ETN)⁵, constituyéndose la fuente principal de financiamiento externo de los países en desarrollo, debido a que el volumen alcanzó US\$612 mil millones de dólares en 2004⁶, de los cuales cerca de US\$70 millones de dólares fueron para Latinoamérica⁷. Este flujo de inversiones a nivel mundial se ha dado por un aumento en el clima de liberalización, gracias a los acuerdos bilaterales y multilaterales de inversión.

Tan sólo durante 2003, según datos del Informe Mundial de la Inversión de UNCTAD (2004), hubo a lo largo del mundo 244 cambios de leyes y regulaciones referidas a la inversión directa extranjera, de los cuales 220 tienen un efecto liberalizador inmediato. También se concluyeron 86 tratados bilaterales de inversión y 60 tratados de doble

tributación. De esta manera, los tratados bilaterales de inversión registrados a la fecha en UNCTAD alcanzan a 2.265, y los de doble tributación 2.316. A esto hay que agregar los numerosos tratados regionales y bilaterales de libre comercio. De estos, según la Organización Mundial de Comercio, hacia fines del 2005 estarán operando alrededor de 300 a nivel regional.

De esa cuenta, los tratados de libre comercio, estimulan la inversión en los países. La evidencia empírica demuestra que los beneficios de la IED “dependen del uso de diversas estrategias políticas”⁸. De allí que la inversión constituya un instrumento en el planteamiento cuando se articula con los proyectos nacionales de desarrollo. La experiencia histórica de las economías desarrolladas en el tratamiento de la inversión demuestra la importancia de los países sobre la IED, de manera que estos sean com-patibles con los objetivos del desarrollo.

Dentro de los nuevos planteamientos dentro de las negociaciones de la OMC se encuentra el tema de Inversiones (Temas de Singapur), el cual trata una temática de desregulación global de capital. En la actualidad el 95% de los países han cambiado su normas jurídicas para desregular la inversión⁹, los cuales mejoran el desempeño de las empresas y ofrecen mejores condiciones para su funcionamiento.

Durante la década de los años noventa, los gobiernos centroamerica-nos profundizaron sus esfuerzos en la promoción de las Zonas Francas y Recintos Fiscales, como vía para consolidar un esquema de crecimiento basado en la actividad maquiladora. En la actualidad la actividad maquiladora principalmente textil y de confección representa uno de los rubros más dinámicos y de mayor peso en las exportaciones de la región, pese a la escasa contribución en la generación del valor agregado y a la notoria desarticulación con el resto de ramas de la industria nacional. La IED en Centroamérica adquiere la forma de empresas maqui-ladoras, que en lo general, fundamentan la clave de su competitividad en sus bajos costes laborales.

Otro aspecto importante para impulsar la IED han sido los tratados bilaterales de inversión (TBI), los cuales representan un importante incentivo para las IED, y que en las últimas décadas han evolucionado con un extraordinario crecimiento¹⁰.

En 1950 se conocía un solo TBI. Al año 2000 habían 1,857 tratados, de los cuales 1,472 habían sido ratificados durante la década de los noventas. Además, en la actualidad 28 de los 34 países del ALCA son contratantes del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI). Aunque solamente siete (7) tienen TBI vigente con Estados Unidos, cuatro (4) han firmado, pero falta su ratificación, y dos países México y Canadá ya están sujetos a reglamentos similares a los TBI a través del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).

El CIADI es un tribunal internacional dependiente del Banco Mundial que provee arbitraje internacional para los inversionistas que buscan hacer cumplir sus “derechos o privilegios” estipulados en los contratos suscritos, que operan bajo las leyes del país receptor.

Este instrumento tiene una enorme importancia en los procesos de desregulación de la inversión, porque con independencia de tener vigente un TLC, activa un mecanismo para la resolución de controversias entre inversionistas y Estado que opera con el mismo sentido y los mecanismos que aplican los Tribunales establecidos por los TLC y la OMC.¹¹

De esa cuenta, las IED cada vez tienen más importancia dentro de los TLC, cuyos objetivos estratégicos están en la inversión y en los temas relacionados: derechos de propiedad intelectual, acceso a compras gubernamentales y liberalización de los servicios, ambos compatibles dentro del nuevo marco de negociaciones de la OMC.

3. LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Uno de los objetivos de firmar y negociar un tratado de libre comercio, es la creación de una “zona de libre comercio”, entre los países suscriptores del acuerdo, teniendo como marco de funcionamiento el GATT¹² y el Acuerdo General de Comercio y Servicios. El TLC no es más que el inicio de un proceso de integración económica. La firma de un TLC conlleva únicamente a la abolición de tarifas económicas (impuestos) y eliminación de restricciones cualitativas entre los países firmantes. Firmar un TLC implica el estímulo y fomento al comercio de bienes y servicios, la eliminación de barreras comerciales y la circulación de bienes y servicios.

Además, presentan el objetivo de la inversión entre los países, tema fundamental para el desarrollo. Los TLC promueven condiciones de libre competencia además, de promover el aumento de las oportunidades de inversión.

De esa cuenta, los TLC están inspirados en los Acuerdos y principios rectores de la OMC y del GATT antes, los cuales buscan la liberalización del comercio e inversión, y a partir de los cuales se presume que el sistema comercial será más libre, previsible, menos discriminatorio, más competitivo y ventajoso para las economías menos desarrolladas.

El principio de trato nacional se basa en la premisa de no discriminación, a partir de la cual los gobiernos están en la obligación de otorgarle al inversionista extranjero al menos el mismo tratamiento que se le confiere a una empresa nacional. Se garantiza a las empresas extranjeras operar bajo las mismas condiciones en que operan las empresas nacionales.

El principio de trato de nación más favorecida considera que los gobiernos suscriptores del TLC están en la obligación de otorgar un trato no menos favorable que el que otorgue –en circunstancias similares– a inversionistas de una parte o de otro país no parte. Con ello se cierra la posibilidad de que empresas de un país que no suscribe el tratado puedan gozar en exclusiva de un trato preferencial, pues este tratamiento debe hacerse extensivo únicamente a las empresas de las partes suscriptoras del tratado.

El trato de nación más favorecida resulta en todo sentido ventajoso para países de fuera de la región centroamericana, con quienes no existe un tratado de integración económica Centroamericana, pues el trato preferencial que se otorga a las economías que forman parte de éste, se transfiere automáticamente a las economías con quienes se suscribe el TLC. Tal ventaja no opera en el sentido contrario, de manera que las economías centroamericanas sólo pueden gozar de las condiciones que el TLC ya establece a otras economías.

El principio de comercio más libre y competitivo considera que la reducción de los obstáculos al comercio constituye el medio más adecuado

para fomentar e incrementar el comercio. Además, las prácticas desleales de competencia comercial como el “dumping” desalientan la competencia leal y equitativa.

Un TLC, en tanto acuerdo comercial, incluye el marco que rige el acceso a mercados de los bienes y servicios, estableciendo los criterios para determinar el origen de los bienes que se comercian, los procedimientos aduanales, las medidas sanitarias y de normalización que rigen los flujos comerciales. Establece medidas excepcionales o de emergencia –denominadas salvaguardias– que garanticen la protección de la industria nacional frente a riesgos fortuitos, define las prácticas desleales y establece mecanismos para la solución de diferencias o controversias.

4. EL DR-CAFTA Y SUS POTENCIALIDADES

Al negociar un tratado de libre comercio con Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana –DR-CAFTA– los intereses están centrados no sólo en liberalizar el mercado en cuanto acceso de bienes, servicios y comercio electrónico, el fortalecimiento de la propiedad intelectual, las inversiones e incrementar la transparencia en los procedimientos y regulaciones gubernamentales¹³, sino además en obtener un “libre comercio” para la mayor parte de los productos de la región en el mercado norteamericano. El ratificar este tratado da ventajas ya otorgadas por el gobierno norteamericano a través de la Iniciativa de la Cuenca del Caribe (ICC) y el Sistema General de Preferencias (SGP). Llegarán más empresas por medio de las IED (maquiladoras y no maquiladoras) que aportarán mejores puestos de trabajo y se da la posibilidad de que el mercado estadounidense se abra a la exportación de nuestros productos los cuales tienen en aquél país, un potencial mercado. En ambos sentidos, la firma del TLC creará mayores puestos de trabajo por medio de la inversión extranjera, reduciendo el subempleo y el desempleo en nuestras economías. El TLC, además de permitir libre acceso de bienes y servicios a los mercados centroamericanos y norteamericanos, garantizará las inversiones en la región –sin regulaciones y contratos “no discriminatorios”–.

No cabe duda que las ventajas del TLC con Estados Unidos son de tan amplio alcance que trascienden del plano estrictamente comercial, para impactar en los ámbitos económico, laboral, social, político, cultural y ambiental.

Como conclusión del TLC DR-CAFTA las ventajas generadas por este tratado beneficiarán directa e indirectamente a la población, mejorando las condiciones de vida de las familias; generando más empleo por medio de la inversión. La generación de empleo y de bienestar para la población viene dada mediante los procesos de apertura externa y desregulación en las economías, con lo cual automáticamente las empresas nacionales podrán gozar de mayores capacidades competitivas como para elevar sus niveles de productividad, de manera que les permita proyectar sus exportaciones al mercado internacional y mantener en forma sostenida su producción y ventas, para que finalmente se pueda derramar empleo y bienestar entre todos y todas.

5. 5 LA LIBERTAD HUMANA DE ELEGIR EN EL LIBRE COMERCIO

Particularmente, soy partidario del libre comercio, no sólo porque las personas deberían poder hacer lo que creen para ellas correctas, sino porque además, el libre comercio eleva la calidad de vida de las mismas.

Libre comercio es simplemente la posibilidad de las personas de intercambiar libremente unas con otras. Un TLC y el DR-CAFTA principalmente, hacen precisamente eso. Hace un comercio un poco más libre, pero ante todo las personas de Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana podrán intercambiar libremente bienes y servicios. ¿Por qué es eso algo bueno? Porque cada vez que dos personas deciden intercambiar entre sí, ambas se benefician desde su propia e individual perspectiva. De no ser así, no hubiesen efectuado el intercambio. Consecuentemente, las condiciones de vida de los individuos se incrementan a través del simple acto de intercambiar. Y esto es precisamente, lo que se busca en un tratado de libre comercio, incrementar las condiciones de vida de los individuos a raíz del intercambio comercial. El DR-CAFTA dará esas oportunidades para las personas que deseen incrementar su nivel de vida por medio del comercio. Los consumidores

de Centroamérica y República Dominicana, ahora tendrán la posibilidad de escoger libremente y adquirir más bienes y servicios que antes no tenían. Desde el momento en que la gente es libre de comerciar con otros ya experimenta una mejoría.

Si bien un TLC, no es precisamente un libre comercio, es un primer paso para lograrlo. Guatemala y Centroamérica deberán inclinarse hacia un libre comercio debiendo eliminar simplemente todos sus aranceles y suprimir toda restricción a las importaciones de manera unilateral. Nada de negociaciones. Nada de acuerdos comerciales. Repito: Todo lo que una nación debería hacer es: ¡Suprimir sus propias restricciones comerciales!

Guatemala tiene todo lo necesario para alcanzar el desarrollo, pero se deben tomar las medidas para que este potencial se convierta en realidad. Se necesita una agenda que permita que el bienestar y el progreso llegue a todos los hogares guatemaltecos, para aprovechar los beneficios que brinda la nueva economía mundial en favor de Guatemala. Con la aprobación del TLC nos proponemos el crecimiento económico del país, logrando consolidar las opciones de empleo de los guatemaltecos y nuevas fuentes de trabajo, creando nuevas oportunidades y, a través de la libre competencia, mejorando el bienestar de los consumidores, en particular de los menos favorecidos. De esta forma, los objetivos económicos y sociales del país se alcanzarían, fortaleciendo la paz y el bienestar de Guatemala.

Como se ha mencionado, la importancia del libre comercio es enorme. La democracia guatemalteca se ha cimentado sobre el respeto a los derechos naturales e inalienables del individuo. Por eso, nuestra Constitución Política consagra el derecho a la propiedad privada, el derecho a la libre empresa y, por tanto, el derecho al libre comercio, porque solo es auténticamente libre quien puede disponer del fruto de su trabajo honesto.

En consonancia con estos principios, es inaceptable que se eternicen las barreras al libre comercio, porque con ellas se violenta la libertad del consumidor, al impedirle comprar a quien quiera, y se violenta el derecho del productor de vender a quien quiera, cuando existe libre acuerdo de

voluntades. Las negociaciones para mantener sectores excluidos del libre comercio son inaceptables.

El libre comercio, por lo demás, es la mejor forma de crear riqueza, pues permite el intercambio de bienes y servicios para satisfacer necesidades e incrementar la producción y la productividad, beneficiando a quienes participan de este proceso. La misión de un buen TLC debe ser otorgar la seguridad jurídica necesaria para que ese libre comercio sea exitoso. Confiamos en que el TLC nos permita avanzar en esta dirección.

El TLC es parte de un proceso de transición hacia un comercio más libre. Hubiera sido deseable mayor apertura y a plazos menores, pero ha existido resistencia de grupos de interés que pretenden mantener el sistema de protección actual o lograr plazos de desgravación lenta. Como consecuencia, consumidores y productores tanto en Estados Unidos como en Guatemala tendrán que esperar para ver reconocido su derecho a obtener beneficios de una economía más libre. A pesar de estas limitaciones, el TLC avanza en varios campos, por lo que es un instrumento positivo para ir consolidando el libre comercio.

Finalmente, es necesario destacar que el TLC no garantiza el desarrollo, pero mejora las condiciones para alcanzarlo. El desarrollo requiere, además, que el país tome medidas para una efectiva reforma del Estado y proceda asimismo a impulsar la Activación Económica.

Conclusiones

1. Que se reconoce la importancia que el comercio e inversión juegan en el proceso de crecimiento de los países de la región, pero principalmente para Guatemala.
2. Para las economías no desarrolladas como la guatemalteca, las entradas de Inversiones provenientes del exterior son un componente importante para formular sus políticas de desarrollo. La Inversión Extranjera Directa (IED) en sus diferentes modalidades, conforma el potencial de generar empleo, aumentar la productividad, transferir conocimientos especializados y tecnología, aumentar las exportaciones y contribuir al desarrollo económico a largo plazo del país.

3. Que la Inversión Extranjera Directa –IED–, revisten gran importancia para la economía nacional, ya que generan en la actualidad 53 millones de empleos en 64,000 empresas transnacionales (ETN), constituyéndose la fuente principal de financiamiento externo de los países en desarrollo, en el cual Guatemala puede utilizar el Tratado de Libre Comercio como instrumento para la atracción de dicha inversión y por lo tanto generar empleos en nuestra economía.
4. Los Tratados de Libre Comercio, estimulan la inversión en los países por medio de la Inversión Extranjera Directa, convirtiéndose en uno de los principales instrumentos para lograr el desarrollo.
5. Un aspecto importante para impulsar la Inversión Extranjera Directa –IED– han sido los tratados bilaterales de inversión (TBI), los cuales representan un importante incentivo para las IED, y que en las últimas décadas han evolucionado con un extraordinario crecimiento en la economía de los países.
6. Firmar un Tratado de Libre Comercio implica el estímulo y fomento al comercio de bienes y servicios, la eliminación de barreras comerciales y la circulación de bienes y servicios. Además presentan el objetivo de la inversión entre los países, tema fundamental para el desarrollo. Los TLC promueven condiciones de libre competencia además, de promover el aumento de las oportunidades de inversión.
7. El Tratado de Libre Comercio, permitirá el libre acceso de bienes y servicios a los mercados centroamericanos y norteamericanos, garantizará las inversiones en la región –sin regulaciones y contratos “no discriminatorios”.
8. Las ventajas generadas por el Tratado de Libre Comercio beneficiarán directa e indirectamente a la población, mejorando las condiciones de vida de las familias; generando más empleo por medio de la inversión. La generación de empleo y de bienestar para la población viene dada mediante los procesos de apertura externa y desregulación en las economías, con lo cual automáticamente las empresas nacionales podrán gozar de mayores capacidades competitivas como para elevar sus niveles de productividad, de manera que les permita proyectar

sus exportaciones al mercado internacional y mantener en forma sostenida su producción y ventas, para que finalmente se pueda derramar empleo y bienestar en la economía guatemalteca.

Notas de capítulo

- ¹ OMC. Organización Mundial del Comercio, fundada en Marrakech, Marruecos.
- ² La OMC en pocas palabras, 2001.
- ³ La OMC en pocas palabras 2001.
- ⁴ La Ronda de Uruguay fue celebrada de 1986 a 1994.
- ⁵ Cifras estimadas por la UNCTAD.
- ⁶ UNCTAD op. Cit.
- ⁷ UNCTAD informe sobre comercio y desarrollo 2002.
- ⁸ UNCTAD informe sobre comercio y desarrollo 2002.
- ⁹ Stay Jaime (2002). *ALCA, el paraíso de los inversionistas*, Universidad Autónoma de Puebla. México.
- ¹⁰ Raúl Moreno. *El Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos y Centroamérica*.
- ¹¹ Raúl Moreno, Op. Cit.
- ¹² Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.
- ¹³ Tomado del documento de la Oficina del Representante Comercial de Estados Unidos (USTR) que esboza los intereses encomendados a los negociadores por la Administración Bush.

Bibliografía

Organización Mundial del Comercio (OMC). *La OMC en Pocas Palabras*. OMC, Ginebra, Suiza. 1999.

Informe sobre Comercio y Desarrollo. UNCTAD, United Nations Conference on Trade and Development, 2002.

Stay, Jaime. *ALCA El Paraíso de los Inversionistas*. Universidad Autónoma de Puebla, México 2002.

Moreno, Raúl. *El Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Estados Unidos*. Ministerio Británico para el Desarrollo Internacional, Managua Nicaragua 2004.

Comunidad Andina. *Análisis del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Estados Unidos*, Secretaría General de la Comunidad Andina, mayo 2004.

Pacheco, Abel. *Hacia una Visión integral y Humanista de la Globalización*. Dirección de Prensa, Presidencia de la República de Costa Rica. Octubre 2002.

Embajada de los Estados Unidos de América ¿en dónde? *Tratados de Libre Comercio, ¿Qué es un TLC?* Lima, Perú.

Friedman, Milton. Libertad de *Elegir*. *Harcourt Brace Jovanovich*, Reimpresión .Nov. 1990. Libre Comercio, Partido Movimiento Libertario, Costa Rica 2005.



CENTRO
DE INVESTIGACIONES
Humanismo y Empresa

**LOS TEMAS AMBIENTALES EN EL TRATADO
DE LIBRE COMERCIO RD-CAUSA:
UN COMPROMISO HUMANO**

Carlos Enrique Mansilla M.

INTRODUCCIÓN

El análisis del Tratado de Libre Comercio RD-CAUSA desde el punto de vista ambiental se realiza considerando al ambiente como un tema global y transversal que tiene incidencias económicas y sociales en la calidad de vida de las personas que viven en Guatemala y su entorno.

Los acuerdos ambientales alcanzados como resultado de acuerdos globales multilaterales tienen como objetivo servir de guías de acción para la humanidad en sus diferentes esferas de actuación ya sea local, nacional o mundial. Muchos de estos acuerdos han sido firmados por los gobiernos y ratificados por sus respectivos congresos o asambleas legislativas, significando que son leyes de observación general nacional. De hecho, muchas de las iniciativas ambientales nacionales en unos casos se basan y en otros complementan las acciones globales.

La preocupación de la humanidad sobre el ambiente que la rodea y la utilización de los recursos del planeta es, posiblemente, uno de los primeros temas que comenzaron a debatirse a nivel global desde principios de la tercera parte del Siglo XX. En efecto, la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Humano (Estocolmo, junio 1972) se considera como el primer esfuerzo mundial para compatibilizar el desarrollo económico y social con los recursos disponibles en la naturaleza.

La Conferencia sobre Medio Humano centró en el ser humano el principio y objeto de desarrollo al afirmar que el hombre es a la vez obra y artífice del medio que lo rodea y que este medio le da sustento material y le brinda la oportunidad de desarrollarse intelectual, moral, social y espiritualmente¹. Por su parte, la Constitución Política de la República

de Guatemala indica que el Estado guatemalteco se organiza para proteger a la persona y a la familia y que su fin supremo es la realización del común, así como garantizar, entre otros, la vida, la libertad, la seguridad y el desarrollo integral de la persona humana².

La Conferencia también expresó que de todo cuanto existe en el mundo los seres humanos son lo más valioso³ y que la defensa y el mejoramiento del medio humano para las generaciones presentes y futuras se ha convertido en meta imperiosa de la humanidad⁴. En este sentido, se puede apreciar una clara vinculación entre el desarrollo humano y el cuidado del ambiente; en la Constitución de Guatemala se declara del interés nacional la conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural de la nación⁵ y se estipula entre las obligaciones del Estado de promover el desarrollo económico adoptando medidas para la conservación y aprovechamiento de los recursos naturales en forma eficiente⁶.

Por otro lado, la Conferencia sobre Medio Humano también indicó que para llegar a esa meta será menester que ciudadanos y comunidades, empresas e instituciones, en todos los ámbitos, acepten las responsabilidades que les incumben y que todos participen equitativamente en esta labor común⁷. Por su parte, nuestra Constitución establece que el Estado, las municipalidades y los habitantes del territorio nacional están obligados a propiciar un desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del medio ambiente y mantenga el equilibrio ecológico⁸. Inclusive, nuestra Carta Magna indica que el Estado establecerá las condiciones propias para la exploración y explotación de los recursos naturales no renovables⁹.

La Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo (World Commission on Environment and Development, –WCED– por sus siglas en inglés), creada en 1983 por la Asamblea de las Naciones Unidas, recibió el mandato de establecer un programa global para el cambio, estableciendo estrategias ambientales de largo plazo para alcanzar un desarrollo sostenible para el año 2000. La Comisión presentó el informe Nuestro Futuro Común (1987) donde se analizan, entre otros aspectos los cambios en la interrelación comercial entre los países para mejorar los niveles de vida de las poblaciones y para frenar el deterioro ambiental; en este informe se definió por primera vez el concepto de desarrollo sostenible.

Desde el punto de vista ambiental, otro hito importante a nivel mundial fue la realización en junio de 1992 en Río de Janeiro (Brasil) de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (también llamada Cumbre de la Tierra o Cumbre de Río) que no solo ratificó los principios de la Conferencia de Medio Humano, sino que estableció un plan de acción en pro del desarrollo sostenible a nivel mundial desde los puntos de vista económico, social y ambiental conocido como Agenda 21. El mayor énfasis de la Cumbre de Río, además de los acuerdos alcanzados sobre el ambiente global (cambio climático, diversidad biológica, sequía y bosques), fue la confirmación que los seres humanos no sólo tienen compromisos con las generaciones actuales, sino también con las generaciones futuras. Más de 178 países al aprobar la Agenda 21 aceptaron que la variable ambiental está presente en todas las actividades humanas, incluidas las comerciales y que el ambiente debe ser tomado en cuenta conjuntamente con las dimensiones sociales y económicas para propiciar un nuevo modelo de desarrollo mundial.

En este siglo XXI (diez años después de Río) se celebró la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible (Johannesburgo, 2002) para ratificar los principios de la Conferencia sobre Medio Ambiente y Desarrollo, reafirmar los compromisos de la Agenda 21 y para acordar un plan de implementación que propicie un desarrollo sostenible para todos. Este plan de implementación dio origen a las Metas del Milenio con objetivos concretos para el año 2015. Es interesante señalar que se considera que los componentes del desarrollo sostenible incluyen el desarrollo económico, la justicia social y la protección ambiental; y que, además, la erradicación de la pobreza, el cambio en las prácticas insostenibles de consumo y producción y la protección y manejo de los recursos naturales son objetivo y requisitos de este desarrollo sostenible.

Puede verse claramente que el tema ambiental está siendo considerado cada vez más como un factor crítico en las actividades humanas; las actividades comerciales no puede ser la excepción, de aquí la importancia de considerar el TLC desde el punto de vista del ser humano y su relación con su entorno.

1. ANALISIS AMBIENTAL DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO

Se ha analizado cada capítulo desde el punto de vista ambiental considerando los conceptos de desarrollo sostenible como línea base; es decir, si el texto de los artículos se refiere a la promoción la producción, transporte, y consumo de bienes y servicios entonces será analizado desde un punto de vista ambientalmente sostenible. Entre los especialistas ambientales se considera como regla de oro el concepto de desarrollo sostenible definido como aquel que satisface las necesidades de las generaciones actuales sin poner en peligro la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.

Fueron analizados detenidamente todos los capítulos, secciones y sus respectivos artículos del TLC, pero sólo aquellos artículos que tienen relación con el ambiente y/o con los recursos naturales fueron sujetos de comentarios y análisis. No obstante lo anterior, se puso énfasis en los capítulos que se refieren a temas sanitarios y fitosanitarios (Capítulo 6), inversiones (Capítulo 10) y ambientales (Capítulo 17) considerando que el ambiente es un tema transversal en las actividades humanas. Cabe mencionar como un hecho positivo que el TLC es el primer instrumento comercial entre varios países que incluye específicamente un capítulo ambiental.

CAPÍTULO 1: DISPOSICIONES GENERALES

En los Objetivos del Tratado de Libre Comercio (TLC) no se incluyen los conceptos de preservación, conservación y protección ambiental o de los recursos naturales en ninguno de los 7 objetivos específicos¹⁰. A pesar que estos principios son aplicables para todos estos objetivos específicos existe una omisión de los principios de desarrollo sostenible en la producción, comercialización y utilización de bienes y servicios. En todo caso, los objetivos específicos deben ser considerados como una ocasión de estimular el comercio y la inversión entre las Partes desde un punto de vista ambientalmente sostenible.

Se considera que el TLC brinda una excelente oportunidad para convertir los acuerdos ambientales globales en una fórmula regional y local de hacer negocios; es decir, convertir el tema ambiental en un

“business as usual”; de hecho la negociación alcanzada en el tema ambiental (Capítulo 17) y la consideración de un Acuerdo sobre Cooperación Ambiental están orientadas en este sentido. En particular, el Acuerdo de Cooperación Ambiental Estados Unidos-Centro América (ACA) tiene como principal función reducir la brecha técnico-ambiental entre los países Partes del TLC.

CAPÍTULO 3: TRATO NACIONAL Y ACCESO DE MERCADERÍAS AL MERCADO

Se consideran convenientes las Medidas de Guatemala¹¹ referentes a la exportación de productos madereros por cuanto se está cumpliendo no sólo con la Ley Forestal (Decreto Legislativo 101-96), sino protegiendo estos recursos naturales renovables.

Guatemala, al igual que las otras partes del TLC, elaboró una lista de productos sobre los cuales estableció Medidas de Salvaguardias Agrícolas¹².

El TLC contempla el establecimiento al año 14 de una Comisión de Revisión Agrícola para revisar la operación del Tratado y su posible extensión¹³. A pesar que deben pasar 14 años para la revisión, se considera positiva la creación de esta Comisión; habría que contemplar la posibilidad que en el caso de Guatemala participen expertos ambientales como apoyo técnico.

Para reforzar el planteamiento anterior también se recomienda la participación de expertos que apoyen ambientalmente a los representantes de Guatemala en el Comité de Servicio Agropecuario, el cual debe integrarse dentro de los 90 días siguientes a la entrada en vigor del Tratado¹⁴. En atención al interés de la participación de los actores en los temas ambientales y de recursos naturales, éstos expertos podrían representar a ONG ambientalistas y a la sociedad civil incluyendo a actores locales.

Así mismo, para precautelar la importación y consumo de posibles artículos nocivos para la salud humana y animal se recomienda que se incluya a un experto del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

(MARN) y de las ONG ambientalistas en el Comité de Comercio de Mercancías¹⁵. De esta forma se podría evitar la importación de aquellos productos agrícolas que estén prohibidos y no autorizados en el país de origen por causas ambientales tales como uso de insecticidas y pesticidas.

CAPÍTULO 4: REGLAS DE ORIGEN Y PROCEDIMIENTOS DE ORIGEN

En la definición de “mercaderías obtenidas en su totalidad o producidas enteramente en el territorio de una o más partes” se especifican animales (vivos o no), sus partes y sus productos, así como plantas y sus productos¹⁶. En esta definición no se explicita que no son comerciables los animales y plantas que estén en peligro de extinción y/o protegidas por las leyes nacionales de cada Parte. En este sentido hay que tomar en cuenta al Convenio sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre (CITES, por sus siglas en inglés); sin embargo, al indicar que se refuerza el cumplimiento de aquellos convenios ambientales que hayan sido firmados y ratificados por los países Partes, se considera que se salvaguardan estas especies.

También surge la duda respecto del aprovechamiento de los recursos genéticos de una parte que generalmente son explotados por otra sin retribuir a los países de donde se extraen esta materia prima.

CAPÍTULO 5: ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y FACILITACIÓN DEL COMERCIO

Se considera pertinente, desde el punto de vista ambiental, que las autoridades de las Partes hayan acordado cooperar en el cumplimiento de las leyes o regulaciones que rijan importaciones y/o exportaciones¹⁷; a través de este acuerdo se promueve el cumplimiento de las leyes ambientales nacionales.

Para el reforzamiento de la capacidad nacional en el cumplimiento de las leyes de importación-exportación¹⁸ se recomienda que participen representantes de instituciones ambientales que protegen recursos bióticos tales como el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), el Instituto

Nacional de Bosques (INAB), y la academia y centros de investigación. En particular se debe apoyar desde el punto de vista ambiental a los delegados que participarán en la suscripción de un Acuerdo de Asistencia Mutua para reforzar el cumplimiento de las leyes de importación¹⁹.

CAPÍTULO 6: MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS

Es apropiada la redacción de los objetivos de este capítulo al indicar que se persigue proteger la salud humana y animal y preservar los vegetales en los países Parte y se reafirman los derechos y obligaciones existentes de según el Acuerdo sobre Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio²⁰. No obstante este comentario, llama la atención que las Partes hayan aceptado no recurrir al mecanismo de solución de controversias de este Tratado por ningún asunto según este Capítulo del TLC²¹. También debe recordarse que la solución de controversias es a nivel bilateral y que las mismas pueden ser manejadas por la Secretaría de Asuntos Ambientales²² creada en el marco del TLC.

Se crea también un Comité de Asuntos Sanitarios y Fitosanitarios integrado por representantes de las Partes con responsabilidad en estas materias (Artículo 6.3, párrafo 1) y que se establecerá en un plazo de 30 días a la entrada en vigencia del TLC (Artículo 6.3, párrafo 3). Vuelven a surgir interrogantes al comparar los objetivos del Comité de Asuntos Sanitarios y Fitosanitarios²³ y la decisión de no recurrir al mecanismo de solución de controversias según se indicó con anterioridad.

Desde el punto de vista ambiental en general y sanitario y fitosanitario en particular, la adecuada identificación y definición de los términos de referencia del Comité de Asuntos Sanitarios y Fitosanitarios es muy importante (Artículo 6.3, párrafo 2). Por tal motivo, es necesaria la participación de expertos guatemaltecos en salud humana, salud animal, manejo y protección de recursos naturales principalmente aquellos susceptibles de comercialización en el marco del TLC. Además, estos expertos deben contar con el nivel jerárquico apropiado para servir como enlace técnico gerencial entre el Comité y sus respectivas instituciones y/o ministerios.

El análisis de la integración del Comité de Asuntos Sanitarios y Fitosanitarios por parte de Guatemala (Anexo 6.3) muestra que la ausencia de otros actores legal e institucionalmente válidos como el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, CONAP e INAB y otros actores participantes en la protección de los recursos naturales a nivel nacional.

En principio el Comité debe favorecer el intercambio de información e interacción entre los Países Partes al constituirse el Comité en un foro de distribución de información (Artículo 6.3, párrafo 6). En sus funciones más importantes están el promover mayor conocimiento de las medidas sanitarias y fitosanitarias de cada Parte, consultar sobre medidas sanitarias y/o fitosanitarias que pudieran afectar el comercio entre las Partes, atender los asuntos en estos temas y para participar y comentar posiciones nacionales en eventos internacionales, así como coordinar programas de cooperación técnica y para revisar y mejorar el nivel de comprensión y progreso de los asuntos de su competencia.

CAPÍTULO 7: OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO

Los acuerdos alcanzados en el marco de este Capítulo se aplican solamente a las entidades del gobierno central de cada parte (Artículo 7.2, párrafo 1). Además, se establece que para los temas analizados para este Capítulo no se aplican las medidas sanitarias y fitosanitarias según el Anexo A del Acuerdo MSF (Artículo 7.2, párrafo 3).

Aunque no tengan efectos significativos respecto del aprovechamiento sustentable de los recursos naturales (uno de los principios de la filosofía ambientalista) se reconocen los esfuerzos señalados en el TLC para mejorar las normas, reglamentos técnicos, procedimientos de evaluación de la conformidad, incluyendo metrología (Artículo 7.4).

Además, son importantes las consideraciones sobre Transparencia (Artículo 7.7), específicamente los acuerdos para presentar al público los comentarios sobre el reglamento técnico y el procedimiento de evaluación de conformidad. Se acordó que la implementación de este artículo sea en un plazo máximo de 5 años.

Por otro lado, se acordó crear un Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio, cuyo representante para Guatemala será nominado por el

Ministerio de Economía (Artículo 7.8); sin embargo, no se indica la fecha de su entrada en vigor.

CAPÍTULO 9: CONTRATACIÓN PÚBLICA

En el marco de este Capítulo se hace referencia a que las Partes no implementarán especificaciones técnicas que tenga como objetivo establecer obstáculos innecesarios al comercio entre las Partes (Artículo 9.7, párrafo 1). Este párrafo podría ser motivo de preocupación ambiental pues el establecimiento de una especificación técnica que proteja al ambiente podría ser interpretado como obstáculo al comercio; no obstante, los negociadores acordaron al incluir la declaración que este Artículo no pretende limitar la aplicación de criterios para proteger los recursos naturales (Artículo 9.7, párrafo 5).

También es importante la aseveración que las disposiciones de este Capítulo no se deben interpretar como una limitación a la adopción de medidas que protejan la salud o la vida vegetal o animal (Artículo 9.14, párrafo 1, subpárrafo b). Aún más, se reconoce que las medidas anteriores incluyen aspectos ambientales (Artículo 9.14, párrafo 2).

CAPÍTULO 10: INVERSIÓN

Las disposiciones referentes a la protección de la vida o salud humana, animal o vegetal y la preservación de los recursos naturales son adoptadas específicamente al indicarse que no son impedimentos al libre comercio; además, se afirma que cada Parte puede adoptar o mantener medidas de protección y conservación ambiental (Artículo 10.9, párrafo 3, subpárrafo c, incisos i, ii y iii). Son claras las ideas de los negociadores de promover inversiones que sean ambientalmente sostenibles (Artículo 10.11).

No obstante lo anterior, en este Capítulo se presentan una serie de definiciones, entre las cuales se identifica un acuerdo de inversión respecto de los recursos naturales (Sección C, Artículo 10.28) en cuya redacción no se incluye ninguna alusión a la protección, conservación y aprovechamiento sostenible de los mismos.

CAPÍTULO 13: TELECOMUNICACIONES

En ninguna parte de este Capítulo se estipula la obligación de defender a la población y demás formas de vida de la contaminación por ondas electromagnéticas emitidas por los equipos; aunque no existan pruebas concluyentes sobre los aspectos nocivos de estas emisiones se debería de recurrir al Principio de Precaución estableciendo medidas de protección. La participación del Ministerio de Energía y Minas, a través de su Dirección General de Energía, será importante en la protección de estas radiaciones no ionizantes. Este principio precautorio está reconocido en el artículo 17.3 y sus subpárrafos.

CAPÍTULO 15: DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

En el marco de este Capítulo se incluyen compromisos legales respecto de temas ambientales relacionados con la diversidad biológica de nuestro país y que deben estar ratificadas antes del 1 de enero de 2006. Por un lado, las Partes aceptaron la obligación de ratificar el Acuerdo de Budapest sobre el reconocimiento Internacional del Depósito de Microorganismos en materia de Patentes de 1980 (Artículo 15.1, párrafo 3, subpárrafo b) y el Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales de 1991 (Artículo 15.1, párrafo 5). Si uno de las Partes del TLC ya es parte del Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales de 1978, entonces su obligación de ratificar la versión de 1991 se extiende hasta el 1 de enero de 2010.

Se considera importante la adopción de criterios geográficos para definir productos y/o marcas originarios de un territorio específico (Artículo 15.3, párrafo 1) y la potestad de cada parte para identificar y proteger estos productos (Artículo 15.3, párrafo 2).

También se acordó que cada parte otorgará patentes para cualquier tipo de invención ya sea de productos o de procedimientos para cualquier tecnología y que sea susceptible de aplicación industrial (Artículo 15.9); no está claro si en este Capítulo se incluye el aprovechamiento de nuestros recursos biogenéticos a pesar que se recomienda establecer protecciones mediante patentes a plantas y animales (Artículo 15.9, párrafo 2) y

limitaciones de comercialización (Artículo 15.9, párrafo 5) para productos cuyas patentes hayan expirado.

Por otro lado, se protege la información sobre la invención de productos farmacéuticos y químicos agrícolas en 5 y 10 años respectivamente (Artículo 15.10, párrafo 1, subpárrafos a y b). Estas consideraciones, además de la publicación de información detallada para la seguridad del público y del ambiente (Artículo 15.10, párrafo 1, subpárrafo d), se consideran apropiadas.

CAPÍTULO 17: AMBIENTAL

Como fortaleza de este Capítulo puede indicar el acuerdo de las Partes para estimular altos niveles de protección ambiental y para mejorar sus respectivas leyes y políticas ambientales (Artículo 17.1). Así mismo, las Partes acordaron enfatizar que la promoción del comercio o la inversión no puede hacerse a expensas del debilitamiento de las protecciones ambientales (Artículo 17. 2).

También se promueve el establecimiento de procedimientos ambientales, judiciales, cuasi judiciales o administrativos para reforzar la legislación ambiental incluyendo medidas precautorias aún cuando no se cuente con certeza científica respecto a efectos nocivos para las personas, las plantas, animales o al ambiente (Artículo 17.3 y sus subpárrafos).

El cumplimiento de los artículos de este Capítulo hará más efectiva la gestión ambiental en Guatemala pues permitirá reforzar los recursos humanos, técnicos y administrativos de las instituciones gubernamentales encargadas de los temas ambientales (Artículo 17.3, párrafo 4). Además, promueve que las Partes adopten medidas voluntarias para mejorar el desempeño ambiental, se comparta información y se establezcan incentivos para la protección de los recursos naturales y el ambiente (Artículo 17.4).

La Creación y funcionamiento de un Consejo de Asuntos Ambientales (Artículo 17.5) brindará una magnífica oportunidad para que las Partes compartan y se sensibilicen sobre el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y para manejar ambientalmente otros temas, como los

señalados en el Trato Nacional y Acceso de Mercaderías al Mercado (Capítulo 3), Reglas de origen y Procedimientos de Origen (Capítulo 4), Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Capítulo 6) e Inversión (Capítulo 10).

Se establece que el Consejo de Asuntos Ambientales se reunirá dentro del primer año de vigencia del TLC y que supervisará la implementación de este Capítulo y las actividades consignadas en el Acuerdo de Cooperación Ambiental Estados Unidos-Centroamérica, llamado ACA (Artículo 17.5, párrafo 2). Se considera que este Consejo se institucionalizará antes de este plazo tomando en cuenta que el tema ambiental es transversal a las actividades comerciales e industriales y que existen muchos temas donde la participación de los expertos ambientales del MARN son indispensables, tal y como se ha indicado en el análisis de los capítulos anteriores.

Como aspectos interesantes de este Capítulo se pueden mencionar que el tema ambiental presenta oportunidades para la participación pública (Artículo 17.6) y se promueve el intercambio de información ambiental entre las Partes y el público. En particular, llama la atención el acuerdo alcanzado respecto de la creación de un consejo o comité nacional consultivo (Artículo 17.6, párrafo 3) que estaría integrado por diversos sectores. En el caso de Guatemala, el 14 de noviembre de 2002 se creó el Consejo Consultivo del MARN conformado por representantes del sector privado, gubernamental, universitario, grupos indígenas y ONG's ambientales.

El Capítulo Ambiental permite que cualquier persona de una Parte ejerza funciones de fiscalización respecto del acatamiento o no de la legislación ambiental de otra parte y los contenidos mínimos de sus argumentos, incluyendo idiomas y alcances de la queja. (Artículo 17.7 y sus párrafos). En este texto se indica la existencia de un Secretariado o Secretaria de Asuntos Ambientales (Artículo 17.7, párrafo 1) aunque no menciona sede y/o período de vigencia del titular. Los aspectos generales administrativos a cargo del Secretariado están consignados en el Artículo 17.7, párrafo 4 y su forma de actuación se presenta bajo el acápite Expediente de Hechos y Cooperación Relacionada (Artículo 17.8). Para

el trámite de quejas ambientales presentadas por personas residentes en los Estados Unidos se estipula que las mismas deben ser dirigidas a otra instancia y no al Secretariado (Artículo 17.7, párrafo 3).

Las Partes reconocen que la Cooperación Ambiental entre ellas es fundamental para fortalecer la gestión ambiental en sus respectivos países y que se comprometen a expandir los alcances de esta cooperación (Artículo 17.9). Como parte de esta cooperación ambiental las Partes negociaron por separado un Acuerdo de Cooperación Ambiental Estados Unidos-Centroamérica -ACA- que es mencionado en varias partes de este Capítulo (Artículos 17.5, 17.6, 17.7 y 17.8). También se indica que las Partes establecen una Comisión de Cooperación Ambiental (Artículo 17.9, párrafo 4) en el marco del ACA.

Las consultas ambientales entre las Partes se canalizarán bilateralmente a través de los representantes de las Partes en el Consejo de Asuntos Ambientales; si no logran ponerse de acuerdo, recurrirán al Consejo en pleno (Artículo 17.10). También se acordó que el procedimiento de solución de controversias solo se aplicará para disputas relacionadas con el cumplimiento de las leyes ambientales (Artículo 17.10, párrafos 7 y 8).

Para la resolución de disputas que no implique la aplicación y observancia de leyes ambientales se ha dispuesto la creación de una Lista de Árbitros Ambientales; cada país Parte identificará sus respectivas calificaciones y credenciales (Artículo 17.12). En el caso de Guatemala se debería considerar el derecho consuetudinario.

Las Partes como miembros activos de los acuerdos ambientales multilaterales (como cambio climático, diversidad biológica, desertificación y sequía, etc.) acordaron que los alcances del Capítulo Ambiental y del Acuerdo de Cooperación Ambiental -ACA- pueden contribuir a alcanzar los objetivos de estos acuerdos ambientales globales (Artículo 17.12).

Al final de este informe se presentan comentarios y observaciones al Acuerdo de Cooperación Ambiental (ACA).

CAPÍTULO 18: TRANSPARENCIA

Se considera que la observancia de este Capítulo fomentará el cumplimiento de la normativa y legislación ambiental en nuestro país al acordar su firme resolución de eliminar el soborno y la corrupción en el comercio y la inversión (Artículos 18.7 y 18.8).

CAPÍTULO 19: ADMINISTRACIÓN DEL TRATADO

En el marco de este Capítulo se crea un Comité para la Creación de Capacidades Relacionadas con el Comercio, conformado por representantes de cada Parte (Artículo 19.4), se considera conveniente que expertos ambientales formen parte de los grupos de trabajo ad hoc que se integrarán (Artículo 19.4, párrafo 6).

CAPÍTULO 20: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Desde el punto de vista ambiental es necesario contar con un grupo de especialistas versados en legislación ambiental para participar en la resolución de controversias derivadas de incumplimiento de la Legislación Ambiental (Artículo 20.17). Además, estos expertos podrían apoyar ambientalmente a la Comisión de Libre Comercio (Artículo 19.1).

COMENTARIOS SOBRE EL ACUERDO DE COOPERACIÓN AMBIENTAL (ACA)

En los Considerandos se hacen referencias específicas a los conceptos de desarrollo sostenible, aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, a la importancia de la protección y conservación del ambiente y a la necesidad de crear y reforzar las capacidades nacionales en estos temas.

El objetivo del ACA (Artículo II) es establecer un marco para la cooperación de las Partes en la protección, mejoramiento y conservación del ambiente y de los recursos naturales. La legislación ambiental guatemalteca, en vigor desde 1986, considera estos aspectos; por tal motivo, el ACA al ser parte del TLC reforzará el cumplimiento de la normativa ambiental en nuestro país.

Las Modalidades y Formas de Cooperación (Artículo III) están basadas en el Artículo 9 del Capítulo Ambiental del TLC y comprenden actividades de intercambio de profesionales, talleres de capacitación, acciones conjuntas, transferencia de conocimientos y tecnología, y la recopilación e intercambio de información sobre políticas, normativa, indicadores y programas ambientales.

También, se crea la Comisión de Cooperación Ambiental (Artículo IV) cuyas funciones incluyen elaboración de planes de trabajo, definición de prioridades, monitoreo y evaluación de las actividades de cooperación: Esta Comisión estará integrada por un representante de las Partes y deberá estar conformada dentro de los primeros 6 meses de entrada en vigor del TLC. El ACA ya tiene identificadas y priorizadas las áreas de cooperación ambiental (Artículo V) y presenta 10 tareas específicas a trabajar en el corto, mediano y largo plazo; lo interesante de este listado son las referencias a la gestión ambiental y protección de los recursos naturales y a la coordinación de esfuerzos de las Partes con otras iniciativas regionales; en particular con el Acuerdo Conjunto entre Estados Unidos y Centroamérica (CONCAUSA) por medio del cual se trabaja en temas de cambio climático.

Aspecto importante del ACA lo constituye la promoción de la participación pública en el desarrollo e implementación del programa de trabajo (Artículo VI); para estos efectos recomienda la realización de reuniones con estos actores. El ACA también enmarca otros temas como la cooperación bilateral (Artículo VII), el financiamiento de sus actividades (Artículo VIII), manejo de equipos (Artículo IX) y de información (Artículo X); y la entrada en vigor (Artículo XI).

Notas de capítulo

¹ Cfr. Declaración de Estocolmo sobre Medio Humano, Proclama 1.

² Cfr. Constitución, Artículos 1 y 2.

³ Cfr. Proclama 5.

⁴ Cfr. Proclama 6.

⁵ Cfr. Constitución, Artículo 64.

⁶ Cfr. Constitución, Artículo 119.

⁷ Cfr. proclama 7.

- ⁸ Constitución, Artículo 97.
- ⁹ Constitución, Artículo 125.
- ¹⁰ Cfr. Artículo 1.2.
- ¹¹ Cfr. Sección D, Anexo 3.2.
- ¹² Cfr. Artículo 3.14.
- ¹³ Cfr. Artículo 3.14.
- ¹⁴ Cfr. Artículo 3.17.
- ¹⁵ Cfr. Artículo 3.30.
- ¹⁶ Cfr. Artículo 4.22.
- ¹⁷ Cfr. Artículo 5.4.
- ¹⁸ Cfr. Artículo 5.4, párrafo 6.
- ¹⁹ Cfr. Artículo 5.4, párrafo 8.
- ²⁰ Cfr. Artículo 6.2, párrafo 1.
- ²¹ Cfr. Artículo 6.2, párrafo 2.
- ²² Cfr. Artículo 17.7, párrafo 1.
- ²³ Cfr. Artículo 6.3, párrafo 3.

BIBLIOGRAFÍA

Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Humano. *Declaración de Estocolmo sobre Medio Humano, Principios*. 1972.

Naciones Unidas. *Convenio sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre*. Programa de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente. Nairobi. 1975.

Congreso de la República de Guatemala. *Constitución de la República de Guatemala*. 1985.

Comisión Mundial del Medio Ambiente y del Desarrollo. *Nuestro Futuro Común*. Editorial Alianza. Madrid. 1992.

Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo. *Programa 21 (Un Plan de Acción en pro del Desarrollo Sostenible)*. Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas. 1992.

El Centro de Investigaciones Humanismo y Empresa, al editar este Ensayo, cumple con el compromiso de proponer ideas precisas y soluciones prácticas, a los problemas fundamentales que afectan a la sociedad guatemalteca y centroamericana, basadas en el trabajo investigativo interdisciplinar, contribuyendo al diálogo académico para la mejora de la empresa y el desarrollo de la sociedad.

